



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 74 (Conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- PREGUNTAS

1.1.- **8L/PO/P-1566** Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre previsiones para la temporada turística de invierno, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.2.- **8L/PO/P-1573** De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre determinación de proyecto de inversión estratégico para Canarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.3.- **8L/PO/P-1574** De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre merma del presupuesto de sanidad, educación o servicios sociales por la modificación del objetivo del déficit para 2015, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.4.- **8L/PO/P-1577** Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre figuras tributarias a modificar en el marco de la reforma fiscal anunciada, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.5.- **8L/PO/P-1529** Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre apertura del nuevo centro escolar de Siete Palmas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

1.6.- **8L/PO/P-1558** De la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre medidas para combatir el abandono escolar y el fracaso escolar en el nuevo curso, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

1.7.- **8L/PO/P-1568** Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre implantación de la nueva asignatura de Educación Emocional y para la Creatividad en el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

2.- COMPARECENCIAS

2.1.- **8L/C-1606** Del Gobierno –consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad–, instada por el GP Popular, sobre aplicación de la Formación Profesional Básica.

2.2.- **8L/C-1659** Del Gobierno –vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad–, instada por el GP Socialista Canario, sobre el inicio del curso escolar 2014-2015.

2.6.- **8L/C-1538** Del Gobierno –consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el GP Popular, sobre las políticas e inversiones en los puertos de titularidad canaria.

2.8.- **8L/C-1611** Del Gobierno –consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre repercusiones de privatización de AENA.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **8L/PNL-0365** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el anteproyecto de ley de protección de la vida del concebido y de la mujer embarazada.

4.2.- **8L/PNL-0366** Del GP Popular, sobre actualización del Registro Vitícola.

4.3.- **8L/PNL-0367** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la subvención al transporte de productos agrícolas de Canarias a territorio continental.

5.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

5.1.- **8L/IAE-0006** Anteproyecto de Ley por la que se modifican la *Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido*, la *Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias*, la *Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales*, y la *Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras*.

7.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

7.2.- **8L/PL-0023** Proyecto de ley sobre tramitación preferente de inversiones estratégicas para Canarias.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.

- 8L/PO/P-1566 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LAS PREVISIONES PARA LA TEMPORADA TURÍSTICA DE INVIERNO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página..... 7

Formula la pregunta el señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) interviene, seguidamente, para responderle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 8L/PO/P-1573 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICO PARA CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página..... 8

Para plantear la pregunta, toma la palabra la señora Navarro de Paz (GP Popular). A continuación, el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) hace uso de la palabra para contestarle. La señora diputada vuelve a intervenir para replicar, lo que suscita una nueva intervención del señor presidente.

- 8L/PO/P-1574 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA MERMA DEL PRESUPUESTO DE SANIDAD, EDUCACIÓN O SERVICIOS SOCIALES POR LA MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO DEL DÉFICIT PARA 2015, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página..... 9

La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) expone la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute). La señora diputada y el señor presidente vuelven a tomar la palabra para replicar.

- 8L/PO/P-1577 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE FIGURAS TRIBUTARIAS A MODIFICAR EN EL MARCO DE LA REFORMA FISCAL ANUNCIADA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página... 11

Tras explicar la pregunta el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), interviene para responderle el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute). El señor diputado hace uso del turno de réplica, al que se refiere el señor presidente en su segunda intervención.

- 8L/PO/P-1529 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FELIPE AFONSO EL JABER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA APERTURA DEL NUEVO CENTRO ESCOLAR DE SIETE PALMAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD. Página... 12

El señor Afonso El Jaber (GP Popular) plantea la pregunta, a la cual responde el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García). Ambos intervinientes hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 8L/PO/P-1558 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA ISABEL OÑATE MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS PARA COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR Y EL FRACASO ESCOLAR EN EL NUEVO CURSO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD. Página... 14

Realiza la pregunta la señora Oñate Muñoz (GP Popular). Seguidamente, el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García) toma la palabra para

responderle. La señora diputada vuelve a intervenir para replicar, lo que suscita una nueva respuesta del señor vicepresidente.

- 8L/PO/P-1568 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y PARA LA CREATIVIDAD EN EL CURSO 2014-2015, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

Página... 15

El señor Hernández Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) hace uso de la palabra para formular la pregunta. A continuación, toma la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García) para contestarle.

- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página... 17

La Presidencia señala a la Cámara que el orden del día se va a ver modificado de la siguiente forma: se tratará en primer lugar el punto del orden del día número 7.2; a continuación, el 5.1; y, seguidamente, se retomarán las comparecencias del punto número 2.

- 8L/PL-0023 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY SOBRE LA TRAMITACIÓN PREFERENTE DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS PARA CANARIAS.

Página... 17

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) toma la palabra para explicar el proyecto de ley remitido por el Gobierno.

A la iniciativa se han presentado dos enmiendas a la totalidad, una del GP Popular y otra del GP Mixto. Para defender las correspondientes enmiendas, toman la palabra el señor Jorge Blanco (GP Popular) y el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto). Hacen uso del turno en contra de las enmiendas los señores Mayoral Fernández (GP Socialista Canario) y Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). Las enmiendas se someten a sendas votaciones y resultan rechazadas.

- 8L/IAE-0006 INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO. ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO; LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE CANARIAS; LA LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES; Y LA LEY 16/2013, DE 29 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS.

Página... 31

Para dar lectura al contenido del informe, toma la palabra el señor secretario primero (González Hernández). Intervienen para mostrar el parecer de sus grupos los señores Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular), Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Pérez Hernández (GP Socialista Canario). El informe es sometido a votación y resulta aprobado.

- 8L/C-1606 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Página... 37

Para la exposición de la iniciativa, interviene la señora Oñate Muñoz (GP Popular). El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García) toma la palabra para aportar la información que se demanda. Fijan la posición de los grupos el señor Justo Brito (GP Mixto) y las señoras Gómez Castro (GP Socialista Canario), Zamora Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Oñate Muñoz (GP Popular). El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.

- 8L/C-1659 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2014-2015. Página... 46

La señora Gómez Castro (GP Socialista Canario) presenta la iniciativa. Seguidamente, interviene el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García) para proporcionar la información que se le requiere. Manifiestan el parecer de los grupos los señores Justo Brito (GP Mixto), Hernández Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Afonso El Jaber (GP Popular) y la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario). El señor vicepresidente vuelve a tomar la palabra para responder a las cuestiones planteadas por los grupos.

- 8L/C-1538 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS POLÍTICAS E INVERSIONES EN LOS PUERTOS DE TITULARIDAD CANARIA. Página... 54

El señor Figuereo Force (GP Popular) expone el contenido de la iniciativa. Para informar sobre lo que se ha planteado, interviene el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez). Muestran el criterio de los grupos los señores Martín Martín (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Figuereo Force (GP Popular). Para hacer referencia a lo expuesto por los grupos, vuelve a tomar la palabra el señor consejero.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veintiséis minutos.
Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.

- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Página... 63

La Presidencia informa a la Cámara de que se va a tratar primero el punto 4.2 del orden del día.

- 8L/PNL-0365 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA. Página... 64

La Presidencia indica a la Cámara que el punto del orden del día número 4.1 se retira.

- 8L/PNL-0366 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO VITÍCOLA. Página... 64

Presenta la iniciativa la señora Pérez Batista (GP Popular). Manifiestan el criterio de los grupos el señor Martín Martín (GP Mixto), la señora Ramírez Espinosa (GP Socialista Canario) y el señor Hernández Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- 8L/C-1611 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LA PRIVATIZACIÓN DE AENA. Página... 67

Explica la iniciativa el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para aportar la información que se solicita. Expresan la posición de los grupos los señores Martín Martín (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Fernández González (GP Popular) y Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) vuelve a hacer uso de la palabra para responder a lo expuesto por los grupos.

- 8L/PNL-0367 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE CANARIAS A TERRITORIO CONTINENTAL.

Página... 77

El señor Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) toma la palabra para dar a conocer el contenido de la iniciativa. El señor Martín Martín (GP Mixto) expone una enmienda in voce. El señor Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) vuelve a intervenir para indicar que la enmienda se acepta. Fija la posición de su grupo el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario). Toma la palabra la señora Tavío Ascanio (GP Popular) para presentar una enmienda in voce que el señor Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), en su turno de fijación, no admite. Se somete a votación la proposición, con la enmienda in voce del Grupo Parlamentario Mixto incluida, y resulta aprobada.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y diecisiete minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.)

· 8L/PO/P-1566 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LAS PREVISIONES PARA LA TEMPORADA TURÍSTICA DE INVIERNO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días a todas y a todos. Si son tan amables, vayan ocupando sus escaños.

Reanudamos la sesión con las preguntas al señor presidente del Gobierno. Don José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al señor presidente del Gobierno.

Don José Miguel Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, le hago esta pregunta a usted porque, dentro de sus responsabilidades, tiene directamente en el Gobierno también las de turismo.

Ayer estábamos comentando la incidencia que tiene el turismo en los últimos datos sobre la recuperación económica que está teniendo lugar en el archipiélago. Hemos conocido también los datos a nivel del Estado, de lo importante, desde el punto de vista histórico. Incluso se comentaba que no habíamos tenido un verano tan importante en las últimas décadas.

Y la pregunta que se hacen muchos canarios y canarias es: bueno, esto ha ocurrido hasta ahora, las cosas van cambiando, ¿hay alguna expectativa de que, efectivamente, el turismo vaya a seguir teniendo ese mismo comportamiento en el futuro?; y, como tenemos ya el diseño de lo que es la campaña de invierno, lo que nos gustaría saber es con qué datos cuenta el Gobierno en estos momentos para hacer previsiones de cómo se va a comportar el turismo en el archipiélago en la próxima temporada de invierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Barragán.

El señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor diputado, de los datos que tiene el Gobierno, la temporada de invierno, a pesar de que las últimas temporadas de invierno han sido buenas, esta va a seguir siendo muy buena para Canarias.

En concreto, cuando nos referimos a lo que es el turismo extranjero, en estos momentos, hay plazas reservadas para vuelos regulares de las distintas compañías aéreas que alcanzan la cifra de 5.200.000 plazas. Eso significa que hay un 11,7% más que la temporada pasada de plazas contratadas con Canarias. En concreto, significa que la previsión es que pudiéramos tener, si nos atenemos a lo que son reservas de plazas en avión, 549.569 turistas más en el periodo de invierno.

En lo que se refiere al turismo peninsular, también la tendencia, aunque menor, es ir mejorando. En concreto, se manejan reservas, en estos momentos, en los distintos aeropuertos, por un total de 1.300.000 peninsulares a Canarias para la temporada de invierno, octubre-abril. Eso significa un 3,2% más que la temporada pasada. Y significan, exactamente, 49.269 turistas más a Canarias la temporada de invierno.

Los mercados de donde provienen estos turistas son, especialmente, el Reino Unido, que crece un 12,8% –pasamos de 1.800.000 a 2 millones de turistas del Reino Unido–; el alemán –pasamos de 1.450.000 a 1.550.000–; y, también, se incrementan de una forma muy importante el turismo finlandés, el suizo y el sueco. Las islas más beneficiadas, en concreto La Palma, la isla que más crece, pasa de 60.000 reservas en la temporada de invierno pasada a 80.000, crece un 35,5%; Fuerteventura crece un 18,7%; Lanzarote sube un 13,3%; Tenerife, un 10,7%; y Gran Canaria, un 7,8%.

En resumen, las expectativas en la temporada de invierno son seguir mejorando el sector turístico, la ocupación. Y esperamos que esto siga teniendo repercusión en el empleo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno. Muchas gracias.

Sí, tiene tiempo, evidentemente. Sí, don José Miguel Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Sí, aunque sé que no tiene mucho tiempo –creo que, prácticamente, nada– para contestar, señor presidente, le entendí que estábamos hablando de los vuelos

regulares. Por lo tanto, todavía no hay información de los vuelos chárter programados. Sabemos que en la técnica aeronáutica también se suelen contratar plazas chárter dentro de los vuelos regulares. Pero, ahora mismo, en un sí o no, todavía no tenemos datos de lo que son los vuelos chárter programados. ¿Usted ha dado datos solo de los vuelos regulares?

El señor PRESIDENTE: Sí, para contestarle brevemente, por si...

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Se manejan solamente los vuelos regulares; los chárter todavía no se tienen.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor presidente del Gobierno.

8L/PO/P-1573 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICO PARA CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de la señora diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, al señor presidente del Gobierno.

Doña María Australia.

La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Señor Rivero, ¿cómo justifica que la determinación de si un proyecto de inversión es estratégico para Canarias dependa de la discrecionalidad del presidente del Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Australia.

Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señora diputada, pues, de ninguna manera, puesto que lo primero que hay que leerse es el proyecto de ley. El proyecto de ley no dice eso, que el presidente es el que decide cuáles son los proyectos estratégicos. Le ruego que se lea el proyecto con detenimiento, y verá que es una muy buena idea, magnífica idea, para simplificar, para facilitar las inversiones en Canarias, al igual que lo ha hecho Baleares, lo ha hecho Navarra, lo ha hecho Murcia y lo ha hecho Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

Doña María Australia Navarro.

La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Mire, señor Rivero, invertir hoy en Canarias se ha convertido en una hazaña digna de reconocimiento. La selva burocrática, la jungla de procedimientos, normas y previsiones que invaden hoy el normal funcionamiento de la actividad económica en Canarias, es un obstáculo con frecuencia insuperable para los inversores. Y ahora, señor Rivero, por mucho que usted diga, se despacha con una ley más, con una norma más que lo que pretende es privatizar, en manos del presidente del Gobierno, la decisión última de si una inversión es o no estratégica para Canarias. Es decir, que gracias a este proyecto de ley que promueven nacionalistas y socialistas, dependerá del dedazo del presidente del Gobierno decir si es estratégica o no. Esto, señor Rivero, es algo insólito, algo insólito. Una carga insultante de discrecionalidad y arbitrariedad para la actividad económica; y, además, abona el terreno a la prevaricación.

Y ¿sabe por qué le digo esto?, porque ya todos sabemos: si el empresario es amigo, se le ayuda, y si el empresario no es amigo, se le obstaculiza. ¿Qué es estratégico en Canarias, señor Rivero? ¿Lo que a usted se le antoje? Mire, hágame caso; escúcheme, aunque sea por una vez. Saque sus garras de la economía, reforme y suprima las normativas que solo enredan y obstaculizan; y aplique, que existen, las leyes que permiten agilizar las inversiones –en concreto, la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común–. Mire, señor Rivero, estas leyes le permiten la tramitación con urgencia. Lo demás, esta ley, ¿sabe qué es?, atribuirse competencias que no le corresponden, arrogarse

una capacidad que no se debe constreñir a un órgano unipersonal como es la Presidencia de un Gobierno. Y es abocar a la economía productiva al ámbito del capricho y el antojo, capricho y antojo del presidente de turno. Y esto no lo decimos solo nosotros: se lo dice el Consejo Consultivo y, además, lo dice el sentido común.

Mire, le voy a pedir un favor, de verdad. Consulte antes con el señor Clavijo; así, a lo mejor no legisla a tontas y a locas. Y siga también otro consejo: aplique, se lo vuelvo a insistir, la ley que ya existe, para favorecer que Canarias sea una comunidad atractiva para invertir, para generar riqueza; pero, sobre todo, que es su obligación, para crear empleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Australia.

El señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señora diputada, la he invitado a que se lea el proyecto de ley, para que usted vea que no dice lo que usted dice. El objetivo es, precisamente, agilizar las inversiones en Canarias. Con respecto a los amigos, usted sabe que en ese sector tengo pocos amigos. Ustedes sí, ustedes son amigos de los poderes económicos de Canarias; ahí, precisamente, no tengo yo muchas simpatías, precisamente por aquellas cuestiones que defiendo, que no son precisamente las de los intereses particulares, sino las de los intereses generales de Canarias.

Mire, impulsamos, hace dos años aproximadamente, lo llamamos un Comité de Inversiones, un Comité de Inversiones del que forman parte los distintos departamentos del Gobierno que tienen implicación en los proyectos, los cabildos de las islas a las que les afecte el proyecto, los ayuntamientos y la parte privada, que puede pedir la reunión de ese Comité de Inversiones.

Ese Comité de Inversiones ha funcionado de una forma razonablemente bien, se han destrabado muchas inversiones en Canarias, porque tenemos la posibilidad de buscar la puesta en común en esa mesa entre el ayuntamiento, el privado –si el proyecto es viable o no, de acuerdo con la normativa–, el cabildo y los distintos departamentos del Gobierno, y lo que antes tardaba dos años ahora se resuelve en quince días.

Pero tiene un problema, eso ha tenido un problema, tiene un problema, que es que la tramitación de ese expediente administrativo, una vez remitido a las distintas administraciones, depende de la voluntad de los técnicos, porque hay unos determinados plazos para llevar a cabo los informes correspondientes. Y lo que hace esta ley es que, en aquellos proyectos estratégicos, que son aquellos planes que apruebe el Gobierno de Canarias y los que apruebe el Parlamento de Canarias, o todos los que están contemplados en la estrategia de crecimiento de Canarias, aprobada por unanimidad por este Parlamento hasta el año 2020, se simplifica al 50% la tramitación de estos expedientes.

Eso es lo que significa, que de los proyectos estratégicos todas las administraciones están obligadas a emitir los informes correspondientes en la mitad de plazo, es decir, para facilitar eso: la inversión, la actividad económica, el empleo en Canarias, pero respetando escrupulosamente la legalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

· 8L/PO/P-1574 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA MERMA DEL PRESUPUESTO DE SANIDAD, EDUCACIÓN O SERVICIOS SOCIALES POR LA MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO DEL DÉFICIT PARA 2015, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta. De la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Socialista Canario, al señor presidente del Gobierno.

Doña María Dolores.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, ¿va a mantener el Gobierno las partidas en materia de sanidad, educación y servicios sociales básicos con el cambio en el objetivo de déficit que ha planteado el Gobierno central, el estatal, para el 2015? Para mantenerlas en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, muchas gracias, doña María Dolores Padrón.
Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor presidente.

Señora diputada, el Gobierno de España del Partido Popular sigue asfixiando a las comunidades autónomas, sigue asfixiando a los ciudadanos en lo que es aquello que se refiere a los servicios esenciales: en la educación, las políticas sociales y la sanidad.

Por eso, si quieren vestir con plumas ajenas cuando hablan de rebajas de impuestos y de facilitar no sé cuántas cosas, lo que no dicen es que hay menos recursos, se prevén menos recursos para la atención a los servicios esenciales para el ejercicio 2015 que los que teníamos en el año 2014.

En concreto, para Canarias, las previsiones que tenemos son de 150 millones de euros menos: 120 millones por la reducción del objetivo del déficit, 30 millones de euros menos de lo que es la financiación autonómica. Si a esto le sumamos los 800 millones de déficit que tenemos con el sistema actual de financiación autonómica, nos dice que estamos en una situación de desequilibrio para mantener los servicios esenciales, pero ya le avanzo que, en el Gobierno de Canarias, en la línea de su compromiso con los canarios de los últimos años, será una prioridad absoluta el mantenimiento de esos servicios básicos, haciendo los esfuerzos que sean necesarios para compensar la disminución de recursos que nos vienen del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Paulino Rivero, señor presidente del Gobierno.
Doña María Dolores Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Señor presidente.

Desde el Grupo Socialista, nos congratula, nos alegra que usted no se deje doblegar por las políticas de asfixia del Estado; que no se deje doblegar y siga en su labor de presidente del Gobierno hasta el final, para la que va a tener todo nuestro apoyo, pensando en aquellos sectores más vulnerables de la sociedad que unos critican pero, por otro lado, aprietan para que usted caiga, solo con el objetivo, todos estos años, de que usted caiga.

Señor presidente del Gobierno, este Gobierno, a pesar de que el ministro Montoro no quiere negociar una nueva financiación autonómica, como ya ha planteado, debe mantener los servicios sociales, los básicos, los de sanidad, para poder seguir avanzando en los Hospitales del Norte y del Sur de Tenerife; para poder seguir avanzando en el Hospital de Fuerteventura; para poder seguir avanzando con la política de comedores y desayunos escolares, que lo ha hecho este Gobierno en solitario; y para poder seguir avanzando en políticas de servicios sociales, criticadas, criticadas, pero también acogotadas por el Gobierno central.

Señor presidente, hay que pedir al Gobierno central, como se ha planteado desde su Gobierno, que nuestro REF, nuestro Régimen Económico y Fiscal, esté dentro de la Constitución española, porque así, ningún Gobierno insensible dará en la cabeza del presidente de un Gobierno para poner a un ministro del Estado a hacer que los canarios sufran una crisis tres veces más que la que están sufriendo en el territorio peninsular. Por eso tenemos que afianzar nuestro Régimen Económico y Fiscal dentro del marco constitucional español.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Dolores Padrón.
Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Vivimos, señora diputada, una etapa muy difícil: llevamos siete años de una crisis muy profunda, que ha hecho mella en las familias, en los autónomos, que ha dañado el Estado del bienestar en general. En ese escenario general, en España, las políticas que ha impulsado el Gobierno del Partido Popular están haciendo más ricos a los que eran ricos y empobreciendo a los que eran la parte más frágil de nuestra sociedad.

La apuesta que estamos haciendo en Canarias es, precisamente, una apuesta decidida, dentro de las limitaciones que tenemos, por garantizar la cohesión social; por impulsar aquellas políticas, dentro de las dificultades y los márgenes que tenemos, que no son todos los que nos gustaría, para que los ciudadanos, los que menos tienen, puedan acercarse a la igualdad de oportunidades. Y esa igualdad de oportunidades

la dan especialmente los servicios públicos, una apuesta por los servicios públicos, por la sanidad, por la educación y por las políticas sociales.

Por eso, el objetivo del Gobierno es seguir trabajando por mantener los recursos dedicados a la educación; por seguir no solamente manteniendo nuestra asistencia sanitaria, sino culminar el plan de infraestructura sanitaria; y por seguir impulsando aquellas políticas sociales que nos permitan cohesionar a la sociedad y que no se produzcan fracturas en la misma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

8L/PO/P-1577 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS FIGURAS TRIBUTARIAS A MODIFICAR EN EL MARCO DE LA REFORMA FISCAL ANUNCIADA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, del señor diputado don Román Rodríguez Rodríguez, al señor presidente del Gobierno.

Don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente. Señorías. Señor presidente del Gobierno.

El objeto de mi pregunta es que nos aclare la anunciada reforma fiscal que dijo usted aquí en el pasado pleno, porque llegó a plantear, incluso, digamos, una característica, que será subir los impuestos a los que más tienen; por cierto, asunto que aquí hemos repetido algunos hasta la saciedad, con poco eco en el Gobierno durante estos años. Nos alegramos el otro día; lo que le pregunto hoy es sobre qué figura fiscal pretende usted hacer esa reforma, qué previsiones, para cuándo y cuáles son las razones de ese cambio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
El señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Señor diputado.

Se han escrito ríos de tinta, ¿no?, a lo largo de estos últimos quince días, con respecto a la reforma fiscal. Y eso que utilizamos solamente eso: vamos a hacer una reforma fiscal que corrija los desequilibrios, las desigualdades de la reforma fiscal planteada por el Gobierno de España, por el Gobierno del Partido Popular. Eso es lo que hemos dicho.

Usted dice: “¿sobre qué figura la va a plantear?”. En principio, estamos en una fase de estudio, de tanteo en la elaboración de los presupuestos, como usted puede comprender; pero trabajamos sobre la parte o el tramo del impuesto de la renta de las personas físicas que le corresponde a Canarias, es decir, el 50%, partiendo de tres cuestiones básicas:

Primero, el Gobierno de Canarias va a garantizar la prestación de los servicios básicos por encima de cualquier cosa. Línea roja: el mantenimiento de los servicios esenciales.

Segundo, cualquier reforma fiscal que se plantee en ese tramo es para corregir los desequilibrios de la que ha planteado el Partido Popular; y, por lo tanto, tendrá como objetivo dinamizar la economía, facilitar el consumo y que se genere empleo.

Tercero, esa reforma fiscal es una bajada de la presión fiscal, donde se produce una bajada de la presión fiscal no, digamos, igualitaria por tramos, sino diferenciando lo que son rentas altas de las rentas más bajas, de tal manera que el que tiene rentas más bajas pague menos y el que tiene rentas altas –por ejemplo, estamos trabajando todavía con hipótesis, por encima de 100.000 euros– pague más, que sería el único tramo que pagaría más. El resto se beneficiaría de la reforma fiscal que impulsaremos en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.
Don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Ya sabe usted, señor presidente, que, desde mi formación política, creemos que el sistema fiscal es determinante para generar una parte de la justicia

social que se debe producir en una sociedad como la nuestra, y que hemos denunciado el sistema fiscal español y canario no por progresivo, sino por regresivo y porque carga los impuestos sobre los asalariados y sobre los consumidores y se van de rositas las rentas de capital y las rentas empresariales. Esa disfunción está más que contrastada.

Hay una cantinela liberal que está contagiando a demasiada gente con esto de que el sistema fiscal determina la evolución de la economía, esto es rigurosamente falso. La casuística demuestra que esto es mentira: los países que más crecen y más se desarrollan tienen altas presiones fiscales, tengo aquí los datos actualizados de la Unión Europea.

Lo que espero es que esa propuesta que usted ha hecho se concrete y que el balance sean más recursos, porque si no, está trasladando una idea falsa a la ciudadanía. Y me alegro, porque hasta ahora, cuando nosotros hemos enarbolado este mismo discurso de que tienen que pagar los que más tienen, que tiene que pagar todo el mundo porque el fraude fiscal es la quiebra más importante del sistema fiscal español –270.000 millones fuera de control en la economía española, una auténtica vergüenza, eso sí que es un atraco, no pagar los que deben–, el planteamiento sería que el sistema fiscal sea realmente progresivo y que la resultante sean más recursos para redistribuir a través de las políticas sociales.

Me alegro del cambio de posición, porque su Gobierno, hasta ahora, nos criticaba que las propuestas de incremento fiscal a los que más tienen y de rebaja a los que menos tienen era una propuesta demagógica, sin capacidad recaudatoria y que, además, con la cantinela liberal, detraía la demanda, que es ¡un cuento!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Señor presidente.

Señor diputado, usted sabe que nos aproxima lo que es la defensa de la justicia social, la defensa de la parte más frágil de la sociedad.

La reforma fiscal de la que hablamos, la reforma del tramo que le corresponde a Canarias, el 50%, a Canarias, del IRPF, está orientada precisamente a corregir, a corregir los desequilibrios que crea la reforma presentada por el Gobierno de España, del 50% que le corresponde. No es justo, no es justo que las rentas altas tengan el mismo porcentaje de bonificación que quien gana 15.000 euros; no puede pagar exactamente el mismo porcentaje el que gana 15.000 euros que el que gana 200.000 euros. No es justo. Y como no es justo, vamos a corregirlo, de tal forma que quien tiene menos pague menos y los que tienen más de una determinada renta paguen más.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

8L/PO/P-1529 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FELIPE AFONSO EL JABER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA APERTURA DEL NUEVO CENTRO ESCOLAR DE SIETE PALMAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

El señor PRESIDENTE: Pregunta al señor vicepresidente del Gobierno. Del señor diputado don Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular.

Don Felipe.

El señor AFONSO EL JABER (Desde su escaño): Señor consejero, ¿cuándo entrará en funcionamiento el nuevo centro educativo de Siete Palmas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Felipe.
Señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señorías.

En la última revisión del programa de trabajo de la empresa adjudicataria, se establece la fecha máxima del 31 de octubre del año en vigor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente.
Don Felipe.

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): Señor consejero, esta obra se adjudicó en octubre del 2010 por veintidós meses, van cuarenta y siete y no está terminada; debió entrar en funcionamiento al principio del curso 2012-2013, vamos por el 2014-2015 y no está terminada. Ya nadie le puede creer, son constantes sus incumplimientos; el último, el 31 de agosto, según la respuesta por escrito que tengo yo.

Su gestión ha sido un caos permanente: ha habido ocho reajustes de plazo desde que comenzó la obra, hay expedientes de contratación que han caducado por inactividad de la consejería, hay certificaciones devueltas por la Intervención por exceso de mediciones no acreditadas o por gastos que no eran objeto del contrato.

El resultado ha sido que el colegio Boliche ha tenido el doble de su capacidad, el doble de aulas de su capacidad, aulas divididas por un biombo; supresión de la biblioteca, del aula de música, la de psicomotricidad y la de recogida temprana; zona de paso –pasillos– utilizados para zona de recreo; alumnos de diez años yendo a baños de infantiles; supresión de una hora diaria de clase, durante todo el curso pasado, a los cinco grupos de infantiles: en total –200 horas por grupo–, unas mil horas perdidas porque había que hacer tres turnos de comedor, ya que en dos turnos no cabían todos. Lo último era intentar endosar a los alumnos en más barracones.

Señor consejero, no podemos creerle. Usted fue al principio del verano con un casco, saliendo en los periódicos –un casco, por cierto, que estaba mal colocado, lo cual demuestra que va poco a las obras–, y dijo que estaría finalizada para comenzar el curso. En julio. Da el margen de un mes, se supone que era verdad lo que se decía: pues no, no ha comenzado, y ahora la que se anuncia es en octubre.

Mire, si usted se dedicara menos a las fotos y más a la gestión, los expedientes no caducarían, la Intervención no devolvería las certificaciones, no estaría incumpliendo constantemente los plazos y no estaría pagando la comunidad escolar las consecuencias de su inacción. Porque usted fotos, fotos, muchas; gestión, poquita, poquita. Y el resultado –repito– lo paga la comunidad escolar: de veintidós meses de adjudicación, van por cuarenta y siete y no está acabada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Felipe.
Señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) (*Desde su escaño*): Señorías, con esta van doce iniciativas –doce– que presenta su grupo sobre esta obra, doce. Todas han sido debidamente contestadas, no sé si se las ha leído usted; deduzco, por sus palabras, que no. Y deduzco que no porque no solamente hay inexactitudes, sino falsedad en alguna de ellas.

Y, además, le recuerdo algunos datos interesantes: ¿por qué la obra no concluyó, si estaba adjudicada en el año 2010, en el tiempo que estaba estipulado? Supongo que ha leído por qué. ¿Lo ha leído, verdad? Si lo hubiese leído, cosa que no –supongo– ha hecho, se habrá enterado de las causas de por qué una obra iniciada en 2010 no se concluye. Es más, al año siguiente –el mes de marzo del año siguiente, 2011– se replantea la obra y, antes del inicio de la misma, ya se sabe que está suspendida por las mismas causas técnicas que seguramente han dificultado el avance de ese proyecto y que están explicadas en todas y cada una de esas iniciativas.

Pero, por si fueran pocas estas causas técnicas, hay otra causa, además, a la que me hubiese gustado que, de esas doce iniciativas –con esta que usted presenta hoy–, una sola la hubiese dirigido a otro lado, y es a la desaparición del presupuesto que el PIEC se llevó por delante a partir de que el Partido Popular empezó a gobernar.

Con todo, le explico la circunstancia última de esa obra. El centro está terminado, como usted sabe. ¿Qué es lo que falta por concluir?, ¿qué es lo que ha dificultado técnicamente esa obra?, un muro de contención exterior a las canchas.

En aquella visita que tuve a las obras, por cierto, con toda la prensa, para que escucharan de la empresa y de sus técnicos qué era lo que iban a hacer, esos técnicos y esa empresa se comprometieron a entregar esta obra antes de que se iniciara el curso. Lo hicieron delante de todo el mundo. Con el casco bien puesto o mal puesto. Lo hicieron y lo dijeron. Pero es verdad que no han podido hacerlo, no han podido cumplirlo. Y esta es la circunstancia concreta.

El centro –si usted quiere, encantado de que lo visite– hace tiempo que está concluido en su parte correspondiente a las aulas y a todo el elemento docente. Hay un muro de contención que –en su día,

cuando esta obra, en el año correspondiente, se proyectó– se calculó muy mal, y ha habido que triplicar no solamente la estructura de este muro... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Pérez, señor vicepresidente.

8L/PO/P-1558 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA ISABEL OÑATE MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS PARA COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR Y EL FRACASO ESCOLAR EN EL NUEVO CURSO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de la señora diputada doña María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, al señor vicepresidente del Gobierno.

Doña María Isabel.

La señora OÑATE MUÑOZ (Desde su escaño): Buenos días.

Señor consejero, el 23 de mayo, usted hizo la siguiente declaración a la prensa: “vamos a favorecer la vuelta al sistema a quienes deciden retomar sus estudios, pues nuestra respuesta a la crisis es ofrecer más y mejor educación, y la del PP, la contraria”.

¿Nos podría decir qué medidas va a poner en marcha la consejería este nuevo curso para combatir el abandono y el fracaso escolar? Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Isabel Oñate.
Señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) (Desde su escaño): Si se repasa las cifras de los dos primeros años, en los que se hacía esa afirmación, comprenderá que tenía razón. Porque el abandono escolar temprano descendió en 3,5 puntos. Si usted conoce lo que significa bajar un punto porcentual el abandono escolar temprano, entenderá entonces lo que eso significa desde el punto de vista de la coincidencia de los objetivos con la realidad. Y este año va a bajar más todavía.

¿Cómo se consigue eso?, se consigue, en principio, de tres maneras distintas: mejorando la tasa de titulación, incrementando la oferta de plazas y, ya fuera de mi consejería, con políticas de formación para el empleo que lleva adelante la Consejería de Empleo.

¿Han mejorado las tasas de titulación?, tiene usted, en respuesta, los porcentajes de cada uno de esos cursos. ¿Se ha incrementado la oferta de plazas?, todos y cada uno de los cursos, lo cual ha permitido hacer llegar a los estudios a personas que habían abandonado los estudios y que, con entre dieciocho y veinticuatro años, ni trabajaban ni estudiaban. Por eso, precisamente, desciende el abandono escolar temprano en esta legislatura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente del Gobierno, José Miguel Pérez.
Doña María Isabel Oñate.

La señora OÑATE MUÑOZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo me alegro mucho de que haya bajado tres puntos, y le felicito. Es verdad que ha bajado de 30 a 28,5 o 27,50; ha bajado, es verdad. Pero usted sabe que tenemos trece puntos casi, y tenemos que llegar al 15%. Entonces, ¿usted cree que si usted en cuatro años ha bajado el 3%, el siguiente que esté, usted o cualquier otro, pueda bajar 13 puntos en cuatro años restantes?

Ha sido insuficiente. La EPA dice que este año que está terminando han ido 7.000 personas más –jóvenes– al desempleo sin estudios. Por lo tanto, ha subido esa cifra. Entonces, es verdad que usted ha puesto unas medidas, pero quizás no son las suficientes, quizás no son las adecuadas, quizás habría que profundizar más, como le dijo a usted el informe PISA que hiciera un plan de choque.

Porque realmente nos encontramos en estos momentos, según el Consejo Escolar y el Obecan, con 44.000 alumnos que no tienen titulación de ESO, un 16%; y titulados, un 19%. Por lo tanto, esa franja tan importante que está en la exclusión. Usted habla mucho de escuela inclusiva, nosotros creemos que es

verdad que hay que incluir. Pero la escuela inclusiva no puede ser solamente los que ya están dentro, es que esa franja es muy importante.

Usted sabe que Delors ya en el año..., a partir de Lisboa, ya se puso una lucha contra el fracaso y el abandono, que no fue efectiva. Ha vuelto a ponerla Europa ahora porque no se llegó a las cifras que se esperaban, y ya Jacques Delors dio unas pautas para crear una segunda oportunidad y un reenganche. Esas pautas, quizás, en estos momentos, no se están llevando todas completamente a esa oportunidad a los jóvenes que tenemos que traer de nuevo.

Y yo por eso le preguntaba si usted, aparte de los apoyos de mejora, de esfuerzo educativo, todo esto, piensa que en algunas aulas se pueden recuperar alumnos con la metodología de aplicación diferente del programa, nuevas tecnologías e idiomas, que es lo que se proponía en Europa. Esa es la pregunta del Grupo Parlamentario Popular, qué novedades tiene para este curso, aparte de las ya llevadas, que no han dado ese resultado óptimo esperado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Isabel Oñate. Señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) *(Desde su escaño): (Sin micrófono.)*...contar con algo que estaba funcionando bien, que son los programas de cooperación territorial. Hay una estadística que publica el Instituto Nacional de Evaluación Educativa que viene a comprobar que el 2% de la bajada, el 2%, es decir, dos puntos porcentuales, se debía a esos programas. Han desaparecido, como usted sabe perfectamente. Pero me habla usted de medidas renovadas. Por supuesto que sí. Y las presenté en la anterior ocasión y voy a volver a reiterarlas en alguna comparecencia.

Mire, hemos replanteado, en la estrategia del plan global para la mejora del éxito escolar, todas las medidas que estábamos haciendo; adaptándolas, precisamente, al diagnóstico que presenté en este Parlamento y que llevó adelante un equipo especializado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, distribuidas en ocho programas distintos. Y todas convenientemente financiadas, con resultados concretos y con precisiones concretas de cara a las cifras.

En este curso, entra en vigor el programa de red de centros innovadores, que trabaja contra el fracaso escolar. Renovados también los dos programas de convivencia, los programas de Educar en familia, los programas de igualdad, los programas de lectura y bibliotecas escolares –en tres variables distintas–, los trabajos de proyectos educativos en coordinación con los centros de profesorado, el proyecto ProIDEAC –que es el gran proyecto de cambio transformador de la metodología de aprendizaje y de enseñanza, que está generando una sustancial mejora en la evolución del desarrollo curricular–, los programas de perfeccionamiento del profesorado –cuyos datos he dado aquí, y tengan en cuenta las cifras para este curso: 35.200 plazas para cursos de formación del profesorado que se han abierto, mejorando incluso las cifras del curso anterior, que fueron todas récord–.

Estas son medidas concretas que están permitiendo, insisto, avanzar firmemente en los objetivos que habíamos planteado: mejorar las tasas de titulación, evidentemente; ofrecer más plazas desde la Consejería de Empleo... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Pérez, señor vicepresidente del Gobierno.

8L/PO/P-1568 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y PARA LA CREATIVIDAD EN EL CURSO 2014-2015, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, del señor diputado don Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Nacionalista Canario, al señor vicepresidente del Gobierno.
Don Juan Pedro.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente. Señorías, señor vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

El Pleno de este Parlamento aprobó los pasados 14 y 15 de mayo del 2013 una PNL, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista, a través del diputado don David de la Hoz, que contó con el apoyo de los cuatro grupos parlamentarios, con el siguiente texto: “que se desarrolle un proyecto piloto para que se incorporen la educación social y emocional mediante la práctica del *mindfulness* o atención plena en los colegios”.

En este mismo sentido fueron los resultados del congreso internacional celebrado en Washington en 2009, bajo el título “Educando a los ciudadanos del mundo para el siglo XXI”: entre sus conclusiones, destaca la necesidad de invertir en educación emocional y social. Por ello, numerosos países, gobiernos de todo el mundo, han diseñado políticas educativas que han incluido proyectos basados en esta misma práctica, el *mindfulness* o atención plena, en los colegios.

También el jurista, economista y divulgador científico Eduardo Punset dice que este siglo, el siglo XXI, es el siglo de las emociones. Por eso considero que la consejería, usted, señor consejero, con buen criterio y siguiendo el mandato de este Pleno, implanta un nuevo currículo escolar en la Educación Primaria: Educación Emocional y para la Creatividad, Emocrea. Considero que es un proyecto excelente, un proyecto educativo importante para Canarias, pionero en España y que, sin duda, hará que nuestros niños y niñas sean más felices.

Es necesario que los niños y niñas aprendan a aprender, regulando para ello su atención y sus emociones, lo que se observa a través de la autoobservación; que sean capaces de reflexionar sobre nuestro propio mundo interior, como decía la propia directora general de Innovación Educativa, “la mochila que no se ve”. Es un elemento básico de las habilidades y del conocimiento que fomenta el bienestar y la vida con sentido.

Las Ampas de padres y madres de Canarias también aplauden la implantación de esta materia, pero dicen que no vaya en detrimento de las materias troncales, de Lengua y Matemáticas. Por contra, la Plataforma de Directores de Centros considera que la formación que ha recibido el profesorado ha sido escasa.

Mi pregunta, señor consejero, va en ese sentido: ¿cuál es el grado de implantación? ¿Qué nos puede decir sobre esta nueva materia, Educación Emocional y para la Creatividad, en Canarias?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Juan Pedro.

Señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) (Desde su escaño): Bien, como sabe, esta asignatura, independientemente del cumplimiento a un mandato del Parlamento de Canarias, tiene que ver con la posibilidad que otorga la nueva ley educativa, publicado el desarrollo curricular de la misma en Enseñanza Primaria en el mes de marzo de este año.

Con toda la celeridad que se ha podido plantear, la consejería ha establecido que en las materias de libre configuración se crea esta materia que tiene que ver con la educación emocional y la creatividad. Le leo brevemente la finalidad de la misma y los bloques principales en que se distribuye, porque creo que se ajustan como guante a la mano a la finalidad que en su día estableció el Parlamento: “La finalidad de esta materia es validar el papel que desempeñan los aspectos del mundo emocional y creativo en relación con los contenidos curriculares como proceso y parte que garantizan la educación integral de la persona”.

Y, en cuanto a los bloques, tres grandes bloques: el primero es la conciencia emocional, encaminado a desarrollar en el alumnado la capacidad afectiva para percatarse de sus propias emociones y reconocer las de las demás personas; el segundo, la regulación emocional, que pretende preparar al alumnado para manejar y modificar sus emociones de forma apropiada en diversos contextos y tipos de relaciones; y, en tercer lugar, el de la creatividad, donde se acometen los aprendizajes necesarios para que los alumnos incrementen su potencial creativo, atendiendo a las dimensiones cognitiva, afectiva y procedimental.

Bien, con todo esto, ¿qué hemos hecho? Se ha implantado, como sabe usted, coincidiendo con la entrada en vigor de la nueva normativa para los cursos de primero y tercero de Primaria, se ha implantado en el cien por cien de los centros. Y previamente se ha establecido un proceso formativo para actualizar a parte del profesorado que no lo estaba.

¿Cuántas plazas se han creado para esto? En la primera fase, 950 plazas; en la segunda, 450, y le indico que, solamente en las tareas de difusión que se celebraron a principios de septiembre en las islas de Tenerife y Gran Canaria, participaron en ellas 900 profesores, en cada una de las grandes acciones de difusión.

Bien, la medida tiempo habrá de evaluarla; pero, hasta ahora, siendo la medida pionera en todas las comunidades españolas, está recibiendo por parte de los organismos especializados todo tipo de parabienes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Pérez, señor vicepresidente del Gobierno.

Don Juan Pedro, le quedan unos segundos. Da por concluida su intervención. Muchísimas gracias.

Continuamos con el orden del día. A mí me gustaría, si son tan amables la señora portavoz y los señores portavoces, por parte del Gobierno también, pues, para ajustar un poquito el orden del día. *(Los señores portavoces y el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, González Ortiz, atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)*

· **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor PRESIDENTE: Señorías, continuamos.

Vamos a explicarles un poquito, para que todas sus señorías queden informadas. Ahora... *(Rumores en la sala.)* Sí, por favor. Si atienden, les explico.

Vamos a ver el proyecto de ley, el 23, el punto 7.2; a continuación, el informe a emitir por el Parlamento. Y, con toda seguridad, el acuerdo es ver las dos primeras comparecencias por la mañana. Por la tarde, podrían quedar una comparecencia y las proposiciones no de ley, con lo que quedarían, más o menos, dos horas y media de pleno por la tarde.

Muy bien. Continuamos.

· **8L/PL-0023 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY SOBRE LA TRAMITACIÓN PREFERENTE DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS PARA CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Proyectos de ley. Debates en primera lectura. Proyecto de ley sobre la tramitación preferente de inversiones estratégicas para Canarias.

Por el Gobierno, el señor consejero de Economía y Hacienda, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Presidente, señorías, buenos días a todos y a todas.

Uno de los principales cometidos de las administraciones públicas es, sin duda, propiciar los marcos adecuados para el desarrollo de la actividad económica; es decir, que las condiciones para la creación de riqueza y trabajo sean las mejores posibles. Las administraciones no pueden ni deben ser nunca un obstáculo para la implantación de actividades de interés general: por el contrario, lo que deben articular son todas aquellas medidas que contribuyan a ese fin.

Partimos de la constatación de que, en ocasiones, los trámites necesarios para poner en marcha un proyecto de inversión requieren un complicado proceso burocrático en distintas administraciones que puede llegar a disuadir y a lastrar la iniciativa empresarial y, en consecuencia, el desarrollo económico. Un hecho aún más negativo cuando se trata de proyectos de especial importancia para el archipiélago, tanto por su carácter innovador como por las expectativas de creación de empleo que puedan llegar a generar o por ser de interés social.

En esa línea, la coyuntura económica de los últimos años ha hecho aún más evidente la necesidad de acometer mejoras que simplifiquen y agilicen un marco regulador que, en la práctica, evite desmotivar la actividad empresarial y obstaculizar la innovación, la productividad y el crecimiento.

Consciente de ello, el Gobierno de Canarias, mediante el Decreto 86/2012, de 11 de octubre, creó el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, un órgano colegiado de consulta y asesoramiento, con el objetivo de mejorar las condiciones que Canarias puede ofrecer a la inversión para sus proyectos en el archipiélago. Este comité prestó especial atención a las iniciativas y proyectos de inversión que, por su relevancia, incluían elementos dinamizadores de la actividad económica en las islas. En esta dirección y con estos objetivos, se marcó la meta de asegurar el seguimiento y la coordinación de la actuación administrativa en relación con aquellas iniciativas que requieren una especial atención por su relevancia económica y social, y siempre y cuando –y siempre y cuando– fueran viables económica, financiera y jurídicamente.

La labor desarrollada por el citado comité permitió constatar que la tramitación de esos grandes proyectos ante las distintas administraciones resultaba en ocasiones compleja y especialmente lenta y gravosa en lo que a los plazos se refiere. Al mismo tiempo, detectó que los esfuerzos por mejorar la eficiencia de la actuación administrativa se veían en ocasiones limitados por la existencia de unos plazos y unos cauces procedimentales establecidos por ley.

En consecuencia y ante estas evidencias, el Gobierno trae a esta Cámara una iniciativa legislativa que trata, fundamentalmente, de acortar los actuales plazos de los expedientes relacionados con estas inversiones estratégicas. Con ello, su fin último es contribuir a la dinamización de la economía de las islas. Un objetivo que se instrumenta agilizando los trámites en las administraciones públicas canarias de los expedientes relacionados con iniciativas y proyectos de inversión que sean declarados de interés estratégico por parte del Gobierno de Canarias. Y lo hace, además, regulando las circunstancias que determinan la consideración de inversiones de interés estratégico, así como el procedimiento—así como el procedimiento— para su declaración.

En definitiva, esta ley pretende abordar problemas muy relevantes que ya han sido objeto de atención por parte del Gobierno de Canarias, pero que requieren una actuación normativa de rango legal. De hecho, cabe señalar que, desde el comienzo de la actual crisis económica y financiera, hemos implementado medidas dirigidas precisamente a simplificar la tramitación administrativa de las iniciativas empresariales, con el objeto de hacer más competitiva la economía canaria; acciones que han contribuido a lograr la reducción del tiempo de tramitación para poner en marcha una actividad empresarial. Una reducción, señorías, que no es una afirmación del Gobierno de Canarias, sino que viene avalada por datos independientes.

Según la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, entre 2007 y 2011, últimos datos disponibles, España en su conjunto ha reducido la duración de los trámites administrativos vinculados a la creación de empresas. Como ejemplo, si en 2007 una empresa industrial necesitaba 201 días para ponerse en funcionamiento, en 2011 ese plazo se rebaja a 127 días.

En cuanto a Canarias, ese mismo informe de la agencia estatal asegura que el archipiélago ha contribuido de forma decisiva a la disminución de las cargas administrativas en el conjunto del Estado español; y lo acredita con cifras muy clarificadoras, ya que, para el mismo caso de las empresas industriales, el plazo en el archipiélago se situó en menos de 100 días, es decir, con un periodo inferior al conjunto del Estado español.

Y lo mismo sucede, por ejemplo, con otras sociedades, como las sociedades de las tecnologías de la información y la comunicación, para las que eran necesarios 116 días en España, mientras que en las islas se necesitaban 100.

Sin embargo, y a pesar del esfuerzo realizado tanto en el ámbito legislativo como en el reglamentario y el ejecutivo, lo cierto es que sigue siendo necesario ahondar en el proceso de depuración y simplificación de las cargas administrativas. Así lo han hecho ya algunas comunidades autónomas como Navarra, *Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales*; Baleares, *Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears*; Andalucía, *Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía*; y, más recientemente Murcia, Murcia, repito, *Ley 2/2014, de 21 de marzo*—marzo del 2014, hace solo unos cuantos meses—, *de proyectos estratégicos, simplificación administrativa y evaluación de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Todas esas normas autonómicas parten de la idea de permitir a los Consejos de Gobierno correspondientes declarar de interés estratégico determinados proyectos que promuevan el desarrollo económico, social y territorial, con especial incidencia en la generación de riqueza y empleo. Todas estas normas parten de la misma circunstancia.

En este mismo sentido, este proyecto de ley recoge el amplio consenso acerca de los inconvenientes que puede presentar un exceso de regulación o burocracia administrativa, en la medida en que puede llegar a desmotivar o desincentivar la inversión y, por consiguiente, la generación de riqueza y empleo.

Se trata esta, señorías, de una iniciativa que se alinea, además, con las directrices fijadas por la Unión Europea, con la legislación básica del Estado y con las estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente, RIS3, de Canarias. Y, ante la importancia de favorecer la implantación o

localización en las islas de inversiones de especial relevancia, hemos decidido dar –por tanto– preferencia a la tramitación de este tipo de expedientes, acortando sensiblemente sus plazos.

Entendemos que una reducción de las cargas administrativas como la que contempla esta iniciativa favorece la entrada en el mercado de nuevos competidores y libera recursos, mejorando con ello la productividad y la competitividad de las empresas. El hecho de que las inversiones generadoras de empleo y riqueza que son objeto de esta norma deban efectuarse en el archipiélago hace, de uno u otro modo, que toda la población de las islas, todos los canarios y las canarias, puedan beneficiarse de esta ley; una circunstancia, por tanto, señorías, que justifica su tramitación.

Así, el texto que hoy debate este Parlamento establece que “tendrán la consideración de inversiones de interés estratégico aquellas que sean declaradas como tales por el Gobierno de Canarias, de acuerdo con el procedimiento previsto y en atención a su especial relevancia para el desarrollo social y económico de las islas”. Repito, “aquellas [...] de acuerdo con el procedimiento previsto y en atención a su especial relevancia para el desarrollo social y económico de las islas”.

En este sentido, y aunque resulte obvio, de la simple lectura del proyecto de ley –resulta obvio, pero algunos siguen sin entenderlo–, quiero subrayar que la declaración la decide el Consejo de Gobierno de Canarias y no el presidente, como algunos se han empeñado en decir. Lo decide el Consejo de Gobierno de Canarias. Los que así aseguran esto deberían saber que cualquier asunto –bueno, hay algunos que lo aseguran y lo saben, porque han tenido la experiencia, pero siguen insistiendo en el mismo error–, repito, los que así aseguran que esta es una decisión exclusiva, a dedo, por parte del presidente de Canarias, en su caso, digo que cualquier asunto que va al Consejo de Gobierno siempre lo es a propuesta de uno de sus miembros y previa tramitación del expediente por el departamento que la presenta. Y este es, por tanto, el procedimiento a seguir para el caso de la declaración de una inversión estratégica. Es decir, se trata en el Consejo de Gobierno; para elevar al Consejo de Gobierno, lo eleva alguno de sus miembros.

La razón de que sea el presidente es muy sencilla: la valoración inicial, porque hay valoración inicial, porque hay procedimiento previo, se realiza primero en el seno del Comité de Inversiones, un órgano que depende de la Presidencia, por lo que lógicamente será el departamento –es decir, la Presidencia del Gobierno– quien lo eleva a la consideración del Consejo de Gobierno. De la misma forma que es rotundamente falso que la declaración pueda ser arbitraria: ¡rotundamente falso que la declaración pueda ser arbitraria!

Bien al contrario, el proyecto de ley determina con claridad cuáles son los criterios de selección, que, además, son tratados con anterioridad por el Comité de Inversiones, en el que participan –les recuerdo– otras administraciones, como cabildos y ayuntamientos. *(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.)*

Hasta tal punto es así que los criterios incluidos en este proyecto de ley son más precisos que los que incorpora la *Ley estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, lo acaba de leer hace unos minutos la diputada del Partido Popular. En el artículo 51, señala textualmente lo siguiente: “cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar [...] la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos por el procedimiento ordinario”, “cuando razones de interés público lo aconsejen”, ese es todo el requisito que se establece, “cuando razones de interés público lo aconsejen”, no hay más precisión ni más ampliación. Ninguna. Por tanto, con esta literalidad de la ley actual, la pregunta es: ¿qué criterios objetivos y determinados existen aquí? Pues, exactamente, ninguno, señorías; cuando razones de interés público lo aconsejen.

Pero es que, además, por tanto, los criterios establecidos en otras leyes autonómicas coinciden en su inicio, sustancialmente, con los de este proyecto de ley; y ninguna de ellas, señorías, ha recibido reproches de ilegalidad ni ha generado ningún problema su aplicación.

Es más, son leyes tomadas en comunidades autónomas de distintos signos políticos. Por ejemplo, en Murcia, la última comunidad autónoma que ha incorporado una legislación similar, sus requisitos se refieren, al igual que en Andalucía, Navarra o Baleares, a proyectos que promuevan su desarrollo económico, social y territorial, siendo sorprendente que este sea el único, sin más añadidos que el que recoge, por ejemplo, la norma balear. Por el contrario, señorías, para diferenciar, repito, para insistir sobre aquellas cuestiones en que algunos han dicho “es que esto es arbitrario”, no, no, no, están incluidos los criterios en este proyecto de ley.

Por lo tanto, se introducen criterios que son mucho más determinantes, determinados y precisos, por lo que entendemos que quedan totalmente rebatidas todas las críticas vertidas sobre una existencia de discrecionalidad en manos ni del presidente ni del Consejo de Gobierno.

Y les recuerdo, señorías, porque algunos no se los han leído, cuáles son los criterios para la evolución de los proyectos de inversión: su impacto sobre la economía insular o canaria, especialmente, en el ámbito de la generación de empleo; su relevancia en relación con áreas estratégicas como el turismo, las energías, la innovación, las nuevas tecnologías, la internacionalización de la economía canaria o el desarrollo de nuevas áreas de alto valor añadido; su capacidad para movilizar inversión privada, interna o externa; su compatibilidad con el desarrollo sostenible de las islas, repito, su compatibilidad con el desarrollo sostenible de las islas; y lo último y más importante, aquellas que estén de acuerdo con los planes y normativas aprobados por el Gobierno, el Parlamento de Canarias, así como las vinculadas a la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020.

Es decir, entre los criterios para considerar las inversiones estratégicas, están aquellas inversiones que están incluidas en los planes y programas aprobados por el Gobierno, por este Parlamento, o incluidas en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias. Lo digo para seguir insistiendo en aquellos que se han empeñado una y otra vez en hablar de la discrecionalidad. Criterios objetivos frente a indeterminación en otras, legislación comparada o, incluso, en la redacción actual de la ley en el ámbito estatal.

Y, como en todo caso yo ya indiqué, la inversión deberá siempre resultar –no nos olvidemos de esto– viable desde el punto de vista jurídico. Es decir, la inversión debe resultar viable desde el punto de vista jurídico. No es una trampa, por tanto, para acceder por una vía distinta si no se cumplen los criterios jurídicos, económicos y financieros. Y esta circunstancia se debe justificar por el promotor. Es decir, la viabilidad jurídica, económica y financiera del proyecto debe ser justificada siempre, previamente, por el promotor.

Por último, esta ley será de aplicación en todas las administraciones públicas canarias y sus organismos vinculados o dependientes. Lo que supone, por tanto, que las inversiones declaradas de interés estratégico tendrán un impulso preferente y urgente, no en la Administración de la comunidad autónoma canaria o del Gobierno de Canarias, sino en todo el conjunto de administraciones públicas canarias. Precisamente por eso se hace esta norma con rango legal. Este, por tanto, es el fin último de aplicación y el fin fundamental de esta norma.

Y fue, les recuerdo, objeto de alguna observación en la tramitación de este proyecto por el Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo estimó que el nuevo marco legal no aportaba novedad alguna, y decía en su informe: “por existir previsiones similares en la legislación del Estado o en la propia comunidad autónoma a través del decreto”. Quiero recordarles que esto no es un reparo de legalidad del Consejo Consultivo; es, simplemente, una observación.

Y, además, nosotros consideramos que es inexacta. Es inexacta porque, repito, con la ley, hacemos la tramitación preferente en el conjunto de las administraciones públicas, no solo en el seno de la comunidad autónoma, que es lo que nos permite el decreto. Y, por tanto, en la declaración de una inversión estratégica, lo que se hace es operar en el conjunto de las administraciones públicas de una sola vez.

Porque los procedimientos actuales obligan –en su caso, con la normativa actual– a los promotores a solicitar esa declaración de urgencia de tramitación en cada una de las administraciones. Lo que parece, como mínimo, señorías, poco coherente con las directrices establecidas por la Unión Europea, incluso por la propia legislación básica del Estado. Esa es la novedad que introduce esta norma: la posibilidad de, una vez declarada, oír la opinión de las corporaciones locales, ayuntamientos y/o cabildos, poder tener la declaración que opere en el conjunto de las administraciones. Por aquellos que dicen que la norma era absolutamente innecesaria.

En consecuencia, señorías, este proyecto de ley recoge un avance muy importante para la promoción de las inversiones, ya que su declaración simplifica su tramitación –y lo vuelvo a subrayar–, repito, en todas y cada una de las administraciones canarias.

Al margen de esta discrepancia, hemos incorporado las observaciones y apreciaciones que realizó en su momento el Consejo Consultivo al articulado, especialmente la relativa a la participación de las administraciones locales en el procedimiento para la declaración de una inversión como estratégica. Recuerdo, señorías, si han revisado el expediente, que, en la línea de lo que apuntó en su momento el órgano consultivo, la solicitud de los informes a las corporaciones locales, a cabildos y ayuntamientos, se hará con carácter preceptivo y no facultativo, con el fin de salvaguardar la autonomía local y, por tanto, evitar esa observación que se hizo en el Consejo Consultivo. Está corregido ya, por tanto, en el proyecto de ley.

Por lo tanto, señorías, como he visto que las enmiendas a la totalidad se han basado mucho en el informe del Consejo Consultivo, permítanme recordar que se han tenido en cuenta las observaciones del Consejo Consultivo, cuyo dictamen, a nuestro juicio, en ocasiones ha sido utilizado y tergiversado

para verter críticas demagógicas; a lo que se añade, señorías, les recuerdo, el poco rigor que demuestra el hecho de que se fundamente una enmienda a la totalidad sobre un documento previo al informe del Consultivo.

Les recuerdo, señorías, el proceso, porque hay algunos que parecen olvidarlo, que el Gobierno toma en consideración un proyecto de ley, se somete al informe del Consultivo, el Consultivo emite su informe y, después, con ese informe, el Gobierno adapta el proyecto de ley al informe del Consultivo y, finalmente, lo envía a esta Cámara ya como proyecto de ley. Es decir, que muchas de las observaciones que se hacen en los informes del Consejo Consultivo ya han sido superadas, porque el texto que entra en esta Cámara no incorpora aquellas cuestiones a las que el Consejo Consultivo ha hecho observaciones.

No es esta la primera vez que se produce una circunstancia de criticar una norma en función del informe del Consultivo. Yo les recomendaría, digo, que en ese aspecto fuésemos conscientes de cómo se opera en el ámbito de la tramitación de un proyecto de ley.

En definitiva, señorías, creemos que esta ley es importante en el momento económico en el que estamos. Estamos en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea. Necesitamos avanzar más rápido si cabe en la tramitación de los procedimientos administrativos. Esta ley lo permite. Eso sí, siempre, siempre, siempre, bajo el respeto máximo al régimen jurídico del que nos hemos dotado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor consejero.

A este proyecto de ley se han presentado, en tiempo y forma, dos enmiendas a la totalidad.

Para la defensa de la enmienda, en primer lugar, con devolución del Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Jorge Blanco. Por tiempo de veinte minutos, tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor consejero, tendrá usted que aceptar que hay opiniones muy diferentes en relación con el proyecto de ley que usted ha propuesto o ha dicho en la tribuna de oradores en el día de hoy; opiniones muy diferentes que trataré, en mi intervención, de exponer a todas sus señorías.

El señor consejero se ha dedicado, más que a exponer el proyecto de ley, a hacer el turno en contra de las enmiendas a la totalidad que, en definitiva, les corresponden a los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno. Pero, en definitiva, señorías, con la tramitación de hoy iniciamos esta, en fin, andadura de este proyecto de ley de tramitación preferente de inversiones estratégicas para Canarias. Un proyecto que nace, que ve la luz, con la idea de mejorar y de simplificar, a la vez que de acortar los plazos de los proyectos de inversión que se proponen o que se promueven para el archipiélago canario.

El Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular, coincide con el análisis de la propia exposición de motivos del proyecto de ley. Existe un amplio consenso, un amplio consenso, acerca de los graves inconvenientes que representa, en cualquier economía, un exceso de regulación y burocracia administrativa, en la medida en que contribuye a retraer o a desincentivar la inversión y, por consiguiente, la generación de riqueza y de empleo.

Los perjuicios son más evidentes en circunstancias como las actuales, en las que resulta tremendamente difícil movilizar y dinamizar la economía, la iniciativa empresarial y la iniciativa inversora. De ahí que, desde todos los ámbitos políticos, desde los ámbitos económicos, sociales e institucionales, se venga insistiendo en la necesidad de acometer reformas en la estructura y el funcionamiento de las administraciones públicas y del marco que las regula en la intervención, en los proyectos y en las iniciativas empresariales.

Eso dice, señorías, la exposición de motivos del proyecto de ley. Y es verdad lo que dice, aunque algunos sigan subiendo a esta tribuna y lo sigan negando. Es verdad que los proyectos empresariales se eternizan. Se eternizaban antes, en épocas de riqueza y en época boyante; y se eternizan ahora, en periodos de recesión económica.

Me gustaría destacar –es destacable, señorías, y es importante– que una exposición de motivos de un proyecto de ley diga lo que dice este proyecto de ley: dice lo que hemos venido denunciando desde hace tiempo el Grupo Parlamentario Popular, tal como: exceso de regulación, excesivo intervencionismo, demasiada burocracia, escasa agilidad administrativa, demasiada intromisión de lo público en la esfera privada, demasiadas leyes y normas para regular nuestra vida y nuestras actividades públicas o privadas.

Lo que se denominaba antes como una ocurrencia del Partido Popular se recoge ya como una evidencia en los textos de las leyes, como algo empíricamente demostrado y como un camino –sin retorno– favorable

a la reducción de la burocracia, a la simplificación y a la agilización de la tramitación de los asuntos diversos de los ciudadanos ante la Administración pública.

Hasta aquí, señorías, las coincidencias del Partido Popular. Porque las soluciones propuestas en este proyecto de ley no pueden ser más desafortunadas, por discrecionales y por arbitrarias. Con este proyecto de ley, señorías –y permítanme todos ustedes la expresión–, el dedo del presidente del Gobierno, el de este presidente y el del que venga en el futuro –sea, señorías, del color político que sea–, se convierte en el órgano decisorio acerca de qué inversiones pasan el filtro de las facilidades y cuáles permanecen en el viacrucis de la legislación actual para salir adelante, para ver la luz.

Tendremos en Canarias proyectos de primera división y otros de segunda. Tendremos empresarios elevados a los altares de los beneficios legales y otros, quizás los menos afines, que tendrán que soportar las tramitaciones engorrosas y eternas propias de la Administración canaria.

No debe de ser tan bueno este proyecto de ley cuando los propios empresarios y las asociaciones empresariales de Canarias, a los que precisamente esta ley va enfocada, han criticado con rotundidad este proyecto de ley, señor consejero; por tanto, no debe de ser tan buen proyecto de ley como usted nos ha querido vender en esta tribuna.

¿Acaso las condiciones establecidas en el artículo 3 del proyecto de ley no son lo suficientemente vagas e imprecisas, con conceptos jurídicamente indeterminados, imposibles de someter a un proceso de objetivación que pueda evitar la arbitrariedad del poder público? La impresión de mi grupo parlamentario es que, con las condiciones que se establecen en este proyecto de ley en el artículo 3, se pueden hacer una cosa y la contraria a la vez, y eso es lo peor que le puede pasar a un texto legal.

Una ley no puede ser discrecional y arbitraria, y este texto lo es; una ley debe respetar el principio de interés general y el de igualdad de oportunidades de todos ante la Administración y los poderes públicos, y este texto no respeta ni una cosa ni la otra; este texto es un proyecto de ley de otorgamiento de especiales poderes al presidente, algo más propio de regímenes muy alejados de nosotros, donde el dedo divino hace y deshace a su antojo. Estas atribuciones especiales no son propias, señoras y señores diputados, no son propias de administraciones y de sistemas democráticos avanzados como en los que estamos.

El Consejo Consultivo de Canarias se ha convertido, en los últimos tiempos, en la voz de la conciencia y de la cordura. Permítanme también la expresión: el Consejo Consultivo parece el tercer grupo de la Oposición en este Parlamento, porque con este ya son varios los dictámenes en los que se abstiene de informar favorablemente de los textos que se le presentan y a los que continuamente vapulea. El Consejo Consultivo tacha el proyecto de impreciso y de discrecional, porque generará muchos problemas en su aplicación y en su interpretación. El proyecto de ley legisla sobre materias ya previstas en otros textos legales; particularmente, como la que se ha dicho ya, la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, que prevé la tramitación de urgencia cuando razones de interés público así lo aconsejen.

Señorías, si antes manifestábamos que el Comité de Inversiones estratégicas era un arma que utilizaría el presidente para acelerar unos proyectos frente a otros, este proyecto, si se convierte en ley, le da falso ropaje de legalidad a la tramitación de aquellos proyectos. Desde luego, el Gobierno podía haber utilizado otra fórmula más objetiva y menos discrecional, pero ha optado por esta que al Partido Popular –desde luego– no le gusta nada. Mejor hubiera sido, probablemente, suprimir exigencias y requisitos vigentes en otras leyes de carácter sectorial, como pueden ser las leyes territoriales o las leyes turísticas, por ejemplo.

Por tanto, señorías, por ser –y con esto termino–, a nuestro juicio, un proyecto de ley innecesario; por ser un texto impreciso y vago en sus determinaciones; por ser un proyecto de ley que va en contra del interés general y contra la igualdad de oportunidades; por ser un texto que genera grandes dosis de inseguridad jurídica; y por generar discrecionalidad y, posiblemente, también, arbitrariedad en el seno del Gobierno y del presidente, solicitamos, señoras y señores diputados, la devolución del texto al Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Igualmente, a este proyecto de ley se ha presentado una segunda enmienda a la totalidad por el Grupo Parlamentario Mixto. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez. Por tiempo de veinte minutos, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías.

No aprendemos. No aprendemos de la historia reciente, de la historia vivida. Esta ley encarna un principio que la historia reciente ha puesto en crisis, y es el de la desregulación.

Hay una cantinela que el señor representante del Partido Popular y los miembros del Gobierno asumen, que está de moda, y es culpar a la regulación, a los procedimientos administrativos, a las reglas del juego, de los males de la economía. Y, si hubiera que juzgar este tema, es justamente la desregulación, el liberalismo a ultranza, el que nos ha llevado a los desmanes, a las injusticias, a la quiebra de un sistema económico, a la quiebra de la legitimidad de los parlamentos y de las instituciones democráticas; y los datos son incontestables, y esta última crisis lo pone en evidencia.

Este proyecto de ley, como otros de este Gobierno, están inspirados en esta idea conservadora y liberal: la culpa es de la regulación, la culpa es del interés general, la culpa es de los poderes públicos, la culpa es de la Administración. Porque si no hubiera regulación, si no hubiera poderes públicos, si no hubiera intereses contrapuestos, solo funcionarían los intereses de los poderosos, de los inversores, del mercado, del dinero.

Y eso es lo que el preámbulo o la exposición de motivos de esta ley reconoce. De una manera totalmente irresponsable, le da carta de naturaleza a una idea liberal que defienden algunos empresarios, que no todos. Y dicen que este es el problema de la economía, y se olvidan de que el problema en estos momentos de la economía es la demanda, es la falta de crédito, es la falta de perspectivas de los empresarios para invertir con garantías y seguridad.

Y se olvidan de que, con estas mismas reglas no, con reglas más firmes, de mayor intervención, en esta tierra nuestra, cuando había demanda y cuando había dinero, no había barranco o playa del archipiélago en que no se encontrara uno con una selva de grúas. Es una afirmación interesada, gratuita, conservadora, liberal, de minorías, decir que el problema de la economía canaria es la regulación. No se puede demostrar, no se puede contrastar. Todo lo contrario, estuvimos veinte años creciendo de forma irracional, por encima de nuestros intereses endógenos.

Por eso este Parlamento, en un momento determinado y por unanimidad, decidió decir que el modelo de desarrollo tenía que ser sostenible y que se tenían que tomar decisiones programadas, planificadas, consensuadas, pactadas entre los distintos intereses que en una sociedad moderna colisionan.

Y por eso establecimos estrategias de crecimiento planificadas, que lo dice la Constitución, ¡que lo dice la Constitución española! Léansela, que solo se leen la parte que les conviene. El Gobierno, los gobiernos, los poderes públicos, articulan, intervienen en la planificación económica, ¿cómo que no?, pero en la norteamericana, en la española; por supuesto, en la alemana, en la sueca o la austriaca.

De manera que aquí lo que más me preocupa, en nombre de nuestro grupo, es que ustedes dan carta de naturaleza a una idea interesada, falsa y peligrosa, y es que la culpa es de la regulación; no es del capital, no es de la especulación, no es del egoísmo sin límite, no es del enriquecimiento hasta el final; no, esos son siempre buenos, esos son los que salvan a la patria, esos son los que nos hacen generar bienestar. ¡Por favor!

Pero detrás de esta filosofía no está esta sola ley. Está la Ley de medidas urgentes del 2009. En la Ley de medidas urgentes se vino con esta misma cantinela, ¿o ya se olvidaron? Y ¿qué pasó con la ley de medidas urgentes para el desarrollo sectorial, el turismo y no sé cuántas cosas más?, que pasaron siete años y aquí nadie ha venido a decirnos de qué sirvió, de qué sirvió declarar de interés general un montón de infraestructuras ganaderas, energéticas, etcétera, etcétera; y nadie ha venido aquí a decir cuál fue el impacto de aquella ley en la economía que iba a resolverlo todo, ¿no?

Y luego vino una segunda ley, la ley de medidas de renovación y modernización turística, con la misma cantinela: es que la maraña, es que la burocracia. No, no, vamos a hacer una ley, nos creamos un nuevo instrumento urbanístico de detalle, los planes de mejora y modernización, y esto lo va a resolver todo. Con dos premisas que siempre impregnan este discurso: ayuntamientos y cabildos no saben gobernar; solo nosotros sabemos gobernar, minoría de edad para ayuntamientos y cabildos. En la Ley de medidas urgentes y en la Ley de Renovación y Modernización Turística, y aquí también: no saben gobernar; los únicos que sabemos gobernar somos nosotros, los del Gobierno, que vamos a estar siempre, ¿no?

Y, entonces, despojas de competencias, intervienes en sus responsabilidades y te las quedas. Nosotros no aceptamos esta lógica, porque es un fracaso seguro. Díganme qué pasó con la Ley de medidas urgentes, díganme los resultados; y ahora la ley de modernización y renovación, porque, ¿ustedes me quieren repasar a mí las inversiones privadas en los últimos veinte años en Canarias? Yo, que tengo alguna experiencia y me muevo en esta actividad, como saben, con intensidad y pasión, hoteles y centros comerciales; alguna cosita en industria, en los polígonos regulados; hoteles y centros comerciales. Esta ley es para agilizar las inversiones estratégicas en hoteles y en centros comerciales en un 90%, en un 95%; y resulta que hicimos la Ley de medidas urgentes para esto, y resulta que hicimos la ley de turismo y de modernización para esto.

¿Saben la primera consecuencia, además de la naturaleza política que le dan a una idea conservadora y minoritaria?, es que ustedes mismos han descalificado las leyes que han hecho; han puesto en evidencia que aquellas leyes, que las hicieron con esta misma lógica, no sirvieron para nada; pero lo más grave de todo: tienen ustedes aquí una ley en tramitación que se llama de armonización y de simplificación, con lo que la descalifican de forma absoluta, armonización y simplificación.

Yo creo que ni armoniza ni simplifica, como aquí tuvimos oportunidad de defender en una enmienda a la totalidad, un batiburrillo yo creo que ingobernable, que no consigue nada de lo que pretende; pero que esta ley lo descalifica, se nota que está pensada y hecha desde ámbitos gubernamentales distintos, distintos. Allí, en el espacio del ámbito territorial, y esta, en el espacio del presidente del Gobierno, claramente; no hay sino que ver el tufo que impregna a esta ley.

Y esta ley, insisto, descalifica, deja en papel mojado a la Ley de Armonización y Simplificación, que se supone que persigue esto. Eso sí, aquella, aunque no lo consiga, lo persigue para todo el mundo; aquí, para unos sí y para otros no.

Yo creo que el informe del Consejo Consultivo es claro, está hecho en un lenguaje más tranquilo que otros; pero es, claramente lo dice el Consejo Consultivo, una ley para que el Gobierno, el presidente, decida, de las inversiones privadas, cuáles son estratégicas y cuáles no, con un nivel de indeterminación que está claramente considerado en el consejo y que habla de visos de inconstitucionalidad y vulneración del artículo 130 de la Constitución.

Pero es una ley también que invade, desde nuestro punto de vista, competencias de las corporaciones locales. Es que tienen autonomía; es que nosotros no tenemos capacidad para intervenir ahí. Lo hicieron en las leyes anteriores. Y entonces dice el consejero: “no, no es optativo el informe, ahora es un informe preceptivo”, pero es que no puede ser preceptivo, ¿debe ser vinculante! ¿Por qué no se hace la declaración de interés estratégico con el acuerdo del ayuntamiento, del cabildo correspondiente y del Gobierno de Canarias? Esto se lo rechazaron a la Fecam y a la Fecai. Bueno, a los cabildos de Tenerife y Gran Canaria, que fueron los que informaron.

Esta ley es inaceptable. Esta ley da carta de naturaleza a que la culpa, a que las responsabilidades de esta crisis son del sector público, de la regulación; y la regulación en un Estado democrático es la garantía de que todos los intereses estén representados, es la garantía de los equilibrios entre los intereses confrontados, es la garantía de igualdad ante la ley de todo el mundo, es la garantía de que prevalezca el interés general. Y esta ley, desde nuestro punto de vista, quiebra el interés general, porque lo interpreta de forma coyuntural, partidista y, seguramente, equivocada, porque este es un Gobierno del que, en fin, podemos hacer aquí unas cuantas referencias a sus errores y fracasos.

Pues, esta ley le da un poder que no debe tener el Gobierno, para unos sí y para otros no. Y es una ley que descalifica, que deja como menores de edad a las otras administraciones públicas canarias. Pero ¿esto qué es?, pero ¿por qué van a ser ustedes mejores que la corporación de La Laguna?, ¿por qué? La corporación de La Laguna tiene sus competencias y las ejerce democráticamente con las mayorías democráticas elegidas, y ustedes tienen las de ustedes –mientras les dure– y ejercen las suyas; y esta ley lo que hace es quitar competencias, intervenir.

Porque la declaración estratégica todavía podría tener un pase si tuviera el compromiso, el acuerdo, del ayuntamiento de turno, del cabildo de turno y del Gobierno. Pero no: nosotros, los chachis, los buenos, los que siempre gobernamos bien, los que siempre estaremos en el poder, en la Ley de medidas urgentes, en la Ley de Renovación y Modernización, en esta, en la de armonización y simplificación, han hecho una cosa que se llama recentralizar el poder, y están sustituyendo –lo dice el Consejo Consultivo, no en este informe, en el informe de la Ley de Armonización y Simplificación–, están sustituyendo la planificación urbanística, que es elemental, una conquista de la democracia española y de la ciudadanía, por la planificación de proyectos. Ahora no tienen que estar en el planeamiento las infraestructuras que se pueden hacer, no, no, no; ahora se decide en una mesita si, de estar en el planeamiento, esto se hace.

Nosotros no aceptamos este tema, por razones ideológicas, democráticas. Y porque esta ley fomenta la arbitrariedad, fomenta la desigualdad ante la ley, porque implica y vulnera la autonomía local, y porque tiene detrás de ella una impregnación de que algunos se han creído que nacieron para esto, que son insustituibles y que van a estar siempre. Y esto no puede ser en democracia.

Imagínense por un momento lo siguiente –algo que hemos combatido y seguiremos combatiendo en común–: que el Gobierno de España, democrático, legítimo, tiene la competencia exclusiva sobre los sondeos petroleros. Imagínate que nuestro Estatuto nos diera participación en la decisión. Pues imagínense ustedes cómo se nos quedaría el cuerpo a los que estamos en contra si el Gobierno de España aprobara una ley de inversiones estratégicas, y desde luego el petróleo lo sería –esto lo dice Turcón en las alegaciones

en esta ley—, y te recorta los plazos a la mitad, lo decide el Consejo de Gobierno. Y, además, si tuviéramos competencias, que no las tenemos, nos las quita y nos dice: “informe usted”; pues pónganse, pónganse en esa situación para que vean lo que pasa con leyes como esta.

Es que no se puede gobernar pensando que uno va a estar siempre, hombre. No puede uno gobernar pensando que uno es el único que hace bien las cosas, porque este Gobierno, insisto, tiene un *curriculum* para asustar, no para presumir, para asustar.

De manera que nosotros no aceptamos la filosofía, el preámbulo, los contenidos de esta norma. Y creemos que este Gobierno se equivoca en la interpretación de la crisis y en cómo orientar su salida, que hace un flaco favor al papel de lo público, al papel regulador, equilibrador, de defensa del interés general, porque esta ley lo que hace es decidir si el centro comercial es estratégico, porque la Ley de Administraciones Públicas habla de interés público. Los que hemos gobernado sabemos qué significa eso. Significa que, si tenemos una catástrofe natural y hay que restituir las carreteras o los centros de salud, el sistema democrático español y canario tienen un mecanismo urgente, abreviado, incluso de adjudicación directa, yo lo he hecho. ¡Y ustedes confunden el interés público con el interés estratégico privado, y es lo que hace esta ley!

Nosotros no estamos de acuerdo, porque esta ley solo va a tener en la mesa proyectos comerciales y de hoteles, y hay una ristra de normas en este tema, todas dirigidas a simplificar, a armonizar, a hacerlo más ágil, ¡cantinela, cantinela! Y ahora este tema, este tema, a dedo.

Eso no quiere decir que nosotros no reconozcamos que todo es mejorable, pues solo faltaba. La Administración pública se tiene que modernizar, tiene que simplificar los procedimientos, tiene que garantizar los derechos, tiene que ser igual para todos los ciudadanos, tiene que ser ágil, tiene que ser limpia, tiene que ser honesta, tiene que ser transparente. Totalmente de acuerdo. Para todos. Para todos. Y, si hay que hacer algún cambio, se hace.

Pero para lo que no se puede hacer cambios es para lo que a mí me interesa. Y si yo tengo un proyectito que me parece que va a crear empleo —que, por cierto, cuántas leyes hacemos aquí para atender al daño que la hiperregulación burocrática tiene sobre los derechos del ciudadano: ¿saben ustedes cuánto se tarda para hacer una PCI?, 200 días; ¿y por qué no vienen aquí a hacer leyes para quitar los 200 días?, ahora van a hacerla, tarde y mal, porque soy yo ponente y la tengo estudiada, tarde y mal, y con pocas perras, lo de la PCI; o lo de las viviendas, ocho años gobernando en las viviendas, la peor ratio; aquí la burocracia de los ciudadanos, los que están 380 días para una prueba complementaria, eso no importa, ¿no?, sino los de siempre—.

Los empresarios están contentos con el reconocimiento que ustedes han hecho de que la culpa es nuestra, es de lo público, es de la regulación, es de las leyes, es de los equilibrios. Están contentos. Lo que les parece es que esto se queda corto, digamos; esto es, ellos quieren liberalismo total, y esto se llama liberalismo a la carta. Nosotros no lo compartimos, y lo vamos a combatir, aquí y fuera de aquí. Porque así no saldremos de esta, porque así persistimos en los errores de siempre.

Esta mañana escuchaba a un importante dirigente contento con el preámbulo, ¿no? Bueno, Dios nos libre de que estos decidan aquí el futuro de la ciudadanía. Menos mal que los gobiernos cambian y puede haber otras orientaciones. Porque esta filosofía de interpretar la economía y el papel de lo público es contraria a la mayoría; contraria al interés general; contraria, desde nuestro punto de vista, a la Constitución, porque nos hace desiguales ante las normas, porque genera inseguridad para los inversores y porque, además, vulnera, desde nuestro punto de vista, las competencias de la autonomía local.

De manera, señorías, que yo creo que, en un ejercicio de responsabilidad, debieran retirar esta ley. Y venir aquí y decirnos qué pasó con la Ley de medidas urgentes; y venir aquí y decirnos qué pasó con la Ley de Modernización y Renovación Turística, que están obligados a hacerlo. ¿Para qué sirven las leyes en las que ustedes se arrogan todas las competencias, y dicen en titulares —un día sí y otro también— que aquí se acabaron los problemas y que los van a resolver? Vengan y dígnoslos qué pasó con la Ley de medidas urgentes y con la Ley de Modernización y Renovación; y dígnoslos los avances, porque esta ley descalifica a estas dos leyes, y ni les cuento, insisto, la Ley de Armonización y Simplificación, que la deja sin un solo argumento, porque ese es el objeto de la ley.

Y ahora ustedes se saltan el objeto de una ley complejísima, un lío, un lío, porque lo mezcla todo, lo confunde todo y pervierte una arquitectura razonablemente construida en materia de ordenación del territorio, del urbanismo y del medioambiente. Y ahora vienen ustedes con una ley y dicen: “bueno, no, ni las tres leyes anteriores ni la que está en tramitación: esta”.

“Dígame, ¿usted qué quiere?”; “un hotel”; “ah, pues, ¿300 puestos de trabajo?, interés general, estratégico”. Mire usted, esto no tiene nada que ver con el papel de los gobiernos, hombre.

Nosotros no compartimos esa manera de interpretar las cosas. Creo que debieran leerse bien el informe del Consejo Consultivo. Es verdad que tiene otro tono, porque el Consejo Consultivo les ha hecho ya unos cuantos informes a ustedes demoledores sobre leyes de esta misma naturaleza, todas fracasadas, todas fracasadas, y ahora vuelve con más suavidad a decir que es inconstitucional, porque es indeterminada, es inespecífica. Lo dice, léaselo. Yo sé leer también. Lo que pasa es que ustedes escuchan lo que les interesa, y se creen en posesión de la verdad, y no la tienen; no la tiene nadie, pero ustedes tampoco.

Y, evidentemente, hacen otra cuestión, y es volver a poner a los ayuntamientos y a los cabildos como menores de edad. Dice: “no, es que les vamos a...”, primero era “les pedimos, si queremos, un informe”, luego ahora se lo piden. Pero, digan lo que digan, decide el Gobierno. Oiga, si yo tengo competencias urbanísticas en mi municipio, ¿cómo viene usted a decirme que aquí va lo que usted dice, esté o no en el planeamiento, y que encima tengo que acortar yo los plazos y los procedimientos, con menos garantías de control, de participación y de seguridad jurídica, porque lo dice el Gobierno?

Mi impresión es que el Gobierno tiene una severa confusión. Me sorprende que el Partido Socialista apoye estas leyes. Sé que van a utilizar la cantinela también de Andalucía; en Andalucía, la Administración está bonita para dar lecciones en los últimos años, bonita. Es que se están dejando arrollar por las ideas de los de siempre, por aquellos a los que solo les interesa la cuenta de resultados y les importan poco la cantidad y la calidad del empleo. Esos son los que están decidiendo y son los que se van a beneficiar de esta ley.

Y, sinceramente, creo que, con todas esas leyes sin evaluar y sin medir los impactos, están ustedes obligados a venir aquí a decir para qué han servido, qué han cambiado, qué han transformado, qué avances han producido. Porque ahora solo están deteriorando las reglas, solo están deteriorando las competencias de los demás, solo están generando inseguridad jurídica y arbitrariedad.

Y digo una cuestión final: algunos creen que son los únicos capaces de gobernar, que son los únicos buenos, y por eso les quitan las competencias a los demás en todas las normas que pueden, y algunos también creían que esto era eterno. Y este Gobierno no es un buen Gobierno, este es un Gobierno malo. Y, además, es un Gobierno, afortunadamente y por razones democráticas, con fecha de caducidad.

Retiren ustedes esta norma. Evalúen las que tenemos. Y sentémonos a buscar soluciones a los problemas económicos de todos, no de unos poquitos que, habitualmente, coinciden –habitualmente, coinciden– con los de siempre.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Turno en contra de las enmiendas a la totalidad, por parte del Grupo Socialista. Don Emilio Mayoral, por tiempo de veinte minutos, tiene usted la palabra.

El señor MAYORAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Gobierno nos trae un proyecto de ley cuyo objetivo último es afianzar la recuperación económica de las islas y, por ende, acelerar la creación de empleo. Se trata de un proyecto de ley que pretende atraer inversión privada para el desarrollo de proyectos empresariales en Canarias, manteniendo inalterable el actual marco regulatorio material aplicable a los mismos. La gran novedad que introduce el proyecto afecta exclusivamente a su régimen procedimental, cuestión que nos parece importante destacar por cuanto los grupos que han formulado enmiendas a la totalidad se están dedicando a sembrar dudas, cuando no a afirmar, con total desprecio al texto del proyecto, que esta es una ley que da pie a que el Gobierno apruebe proyectos empresariales obviando la normativa vigente.

Nada más lejos de la verdad, si bien antes de entrar en el contenido de la iniciativa conviene recordar que el debate de hoy es de toma en consideración, no de aprobación final. Digo esto –y ya adelanto el voto favorable del Grupo Socialista– por cuanto nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de la ley, con los objetivos de la misma y con las líneas básicas de su formulación. No obstante, durante su tramitación, propondremos mejoras particulares, algunas de ellas de índole técnica, y otras, precisamente, para evitar algunas de las interpretaciones políticas que se están haciendo en estos momentos y que no podemos compartir de ninguna forma.

Aunque el consejero ya se ha pronunciado, creo necesario hacer una pequeña síntesis del contenido del proyecto de ley. El artículo 1 define el objetivo de la ley de agilizar la tramitación de inversiones estratégicas; en el artículo 2, se extiende el ámbito de aplicación de ley a todas las administraciones públicas canarias; y en el artículo 3, se define qué proyectos de inversión se consideran estratégicos,

que no son otros que los declarados como tales por el Gobierno de Canarias, con base en unos criterios. Criterios sobre los que intentaremos hacer un esfuerzo de concreción en el trámite de enmiendas al articulado, pues, ciertamente, y tal y como ha señalado el Consultivo, adolecen de cierta indeterminación.

No obstante, el final de este artículo contiene una previsión que desmonta muchos de los mitos que se están tratando de colgar sobre esta ley. Lo voy a leer textualmente para que no quepa duda sobre lo que dice. Cito: “En todo caso, la inversión deberá resultar viable desde el punto de vista jurídico, económico y financiero, debiéndose justificar adecuadamente tales extremos por sus promotores”. Como se aprecia, no se trata de crear un ordenamiento jurídico paralelo para autorizar unos proyectos y denegar otros. Todos los proyectos deberán reunir los requisitos legales para su aprobación. Los deberán aprobar las administraciones competentes en cada ámbito: si es una licencia de obras o una de apertura, el ayuntamiento; si precisa de una modificación del planeamiento urbanístico territorial, se deben seguir sus trámites; si hay que autorizar una instalación eléctrica, de alcantarillado o de cartelería, se habrán de seguir aportando los mismos informes técnicos.

En definitiva, no se modifica en nada la regulación aplicable a los proyectos ni se afecta en nada a la autonomía del resto de administraciones. Lo que se hace es transponer un instrumento jurídico propio del ordenamiento procesal al derecho administrativo mediante la exigencia de un *fumus boni iuris* o apariencia de buen derecho, a los solos efectos de aplicarles un mejor tratamiento procedimental a los expedientes. Beneficio procedimental justificado en una causa de interés público como es su carácter estratégico, concretando con ello el procedimiento de urgencia e impulso que prevé la legislación básica, como explicaré a continuación.

El artículo 4, que regula el procedimiento de declaración de interés estratégico, es un procedimiento que ni contraviene ni obvia la existencia de un procedimiento de declaración de urgencia y de impulso de expediente en la legislación básica. Muy al contrario, lo que hace el proyecto de ley es desarrollar estos procedimientos, objetivarlos, dotar de mayor seguridad jurídica a los interesados.

Es cierto que el proyecto de ley adolece de una mención específica a que este artículo 4 es un desarrollo normativo de los artículos 50 y 74 de la Ley 30/1992, mención necesaria que incorporaremos al texto mediante una enmienda al articulado. Pero lo que no podemos aceptar es que el mismo lo contraviene: es más, ni siquiera elimina la posibilidad de que otra administración los aplique para reducir aún más los trámites de un proyecto declarado estratégico. Si analizamos este artículo, vemos que admite la posibilidad de que promuevan la declaración estratégica tanto los promotores privados como públicos, y reserva, para los casos en que las administraciones públicas afectadas no hayan sido a su vez promotoras, un trámite de audiencia para conocer su parecer.

Por su parte, se fija el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, órgano de carácter público y cuyos miembros están sometidos al régimen de incompatibilidades de los funcionarios y autoridades públicas para la tramitación del expediente y evacuar informe. Dos cuestiones se plantean sobre este proceso: por un lado, si los ayuntamientos y cabildos deberían compartir la competencia con el Gobierno para autorizar la declaración de estratégico; y dos, si el informe favorable del comité de expertos debería ser preceptivo.

En cuanto a la primera de las cuestiones, aunque estamos dispuestos a escuchar argumentos, *a priori*, entendemos que bastaría con el visto bueno del Gobierno de Canarias, y ello por dos razones: la primera, como he dicho, los cabildos y ayuntamientos pueden ser promotores de los proyectos, y, además, se les da un trámite de audiencia. Y la segunda, estas instituciones ya cuentan con la posibilidad de acelerar los procedimientos que las atañen en el marco de sus competencias, precisamente por aplicación de los artículos 50 y 74 de la Ley 30/1992. Por lo tanto, no necesitan ir de la mano con el Gobierno para ello.

Además, como ya adelanté, si el proyecto no se ajusta a la legislación o a su planificación, siempre lo podrán denegar. Por lo tanto, *a priori*, mantenemos el texto en esos términos.

En cuanto a la preceptividad del informe favorable del Comité de Inversiones, es una cuestión que tendremos que analizar, porque podría dotar de mayor objetividad a todo el procedimiento.

Respecto a los artículos 5 y 6, como ya se ha dicho, no hacen sino pormenorizar las consecuencias jurídicas de la declaración de un proyecto de inversión como estratégico, que no son otras que la reducción a la mitad de determinados plazos y su tramitación preferente.

Les invito, a aquellos que dicen que el Gobierno de Canarias se dedica a invadir competencias de otras administraciones, a que me citen el artículo donde se diga que el Ejecutivo regional puede autorizar estos proyectos. Señorías, los proyectos los van a seguir autorizando las mismas administraciones de siempre: en unos casos, los cabildos; en otros, los ayuntamientos; y en otros, el Gobierno de Canarias.

Contesto a las enmiendas a la totalidad que han sido presentadas tanto por el Grupo Popular como por Nueva Canarias. En cuanto a la enmienda del Grupo Popular, presenta la misma nota caracterizadora que la labor de oposición que el Partido Popular viene realizando durante toda esta legislatura, que no es otra que la ausencia de alternativas. Vuelven a hablar del exceso de regulación y burocracia administrativas, que, a su entender, lastran la recuperación y la libertad de empresa, y nuevamente se muestran completamente incapaces de plantear una alternativa al texto remitido por el Gobierno.

Llegan a decir que el proyecto de ley es un expreso reconocimiento del fracaso del Gobierno para resolver los problemas que ha generado. Señorías, el proyecto de ley es un reconocimiento de que queda tarea por hacer, no de que no se haya hecho nada: la propia exposición de motivos cita hasta cuatro leyes dictadas desde el 2009 para agilizar los procedimientos, a las que habría que sumar la ley de armonización en cuanto esté aprobada, así como tres reglamentos orientados a este fin.

Y, en cuanto a lo de “soluciones discrecionales y arbitrarias”, me gustaría que me aclararan una cosa: ¿qué es más discrecional: que un empresario se dedique a recorrer pasillos de ayuntamientos y cabildos, a veces acompañado de políticos, para que les aplique los plazos reducidos de los artículos 50 y 74 de la legislación básica; o que estos acudan a un comité independiente para que este emita un informe sobre el carácter estratégico de su inversión? Yo diría que lo segundo es menos arbitrario, pero entiendo que haya opiniones para todos los gustos.

En cualquier caso, sostener que un voto contrario a la toma en consideración por la impresión de los criterios del artículo 3 nos parece excesivo, como excesivo resulta decir que esta ley es contraria a la seguridad jurídica y al interés general. Señorías, si hay algo que trata de primar este proyecto –por encima de cualquier otro elemento de juicio– es el interés general.

En cuanto a la enmienda del Grupo Mixto, en algunos puntos adolece de los mismos errores que la enmienda del Grupo Popular, y es que justifica su rechazo a todo el proyecto de ley en la indeterminación de los criterios del artículo 3; una indeterminación que, como he dicho, nosotros nos comprometemos a superar en el trámite de enmiendas al articulado.

Pero el señor Rodríguez va mucho más allá, y habla de recentralización administrativa cuando llega a afirmar: “se han ido cediendo cada vez más competencias en las determinaciones territoriales al Ejecutivo, y complementando con ello una voluntad de poder imponer en el territorio decisiones sin estar determinadas por el planeamiento vigente”. Fin de la cita. Y hay que decir que esto es totalmente falso: lo único que va a poder imponer el Gobierno de Canarias al resto de las administraciones canarias es una reducción de plazos a la mitad, simple y llanamente.

El proyecto de ley no avala ninguna imposición de planeamiento territorial ni urbanístico, no avala ningún cambio competencial en la concesión de licencias, como no avala ningún tratamiento jurídico singular sobre el objeto de los permisos que se piden. Por no afectar no afecta ni a la capacidad de los cabildos y ayuntamientos de reducir a la mitad los plazos sin necesidad de obtener la calificación de estratégica. Por lo tanto, hay que decir que esta afirmación es rotundamente falsa. Y como tal la hemos valorado a la hora de votar en contra de esta enmienda a la totalidad.

Por último, me gustaría que quedara una cosa clara, señor Rodríguez, don Román. El Partido Socialista, ni en el Gobierno ni en el grupo que represento, se une a ningún coro neoliberal, como usted viene citando en algunas ocasiones. No creemos que en el origen de esta crisis esté el exceso de burocracia: al contrario, creemos que la actual situación surge de la desregulación de los mercados secundarios, de la ausencia de una autoridad pública competente en materia de calificaciones de deuda y en la ausencia de controles efectivos de las entidades financieras.

No nos meta en el mismo saco que a otros, porque, con toda la modestia se lo digo, después de ciento treinta años de historia trabajando por los más desfavorecidos, no se lo vamos a permitir.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán, por tiempo de quince minutos, tiene usted la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

He escuchado con interés al consejero en las explicaciones, aunque el expediente que forma parte de este proyecto de ley es bastante contundente. Y he escuchado las explicaciones de lo que son, cómo se sustancian, las dos enmiendas a la totalidad.

Es raro ver cómo, en algunos casos, diciendo cosas tan distintas, es posible aplaudir una bancada el discurso de don Román cuando iba terminando cuando, precisamente, iba en contra de muchos de los

planteamientos que hacía el señor portavoz del Partido Popular. Usted no, pero se oyeron los aplausos, no quiero decir que aplaudieran exactamente los veintiún diputados del grupo, hay algunos que, efectivamente, se contienen y, efectivamente, no aplauden ese discurso.

Entonces, nos encontramos con la primera cuestión, el discurso del Partido Popular, que habla de la dedocracia, dice: “oiga, esta es una decisión para que el presidente decida qué es lo bueno y qué es lo malo”. Si no existiera este proyecto de ley, si no existiera esta posibilidad de acortar plazos, ¿qué es lo que ocurriría en la Administración pública?, ¿alguien se ha preguntado, cuando oyen este discurso grandilocuente, qué es lo que se está decidiendo con este proyecto de ley?, simplemente, que los plazos serían los que están previstos en las leyes, no ocurriría otra cosa.

¿Y qué es lo que ocurre en el supuesto caso de que esta ley se apruebe?, que, en el caso de que se consideren de interés general, estratégicos para Canarias, hay una serie de plazos –no todos– y un impulso de la Administración para acelerar esos proyectos. Pero ¿el presidente del Gobierno, el Consejo de Gobierno, pueden decidir que donde no se puede construir se construya?, que es una idea que han dejado soltar, ¿puede decidir, como decía don Román Rodríguez, un centro comercial, “aquí se pone un centro comercial”, lo puede decidir el Consejo de Gobierno?, no, es completamente falso. Todo va a seguir su trámite y, simplemente, se acortan unos trámites.

Por lo tanto, de dedos, yo sé que el Partido Popular entiende bastante de dedos. Fíjese, lo que vamos a intentar es, precisamente, señor portavoz del Grupo Popular, que alguien no se encuentre con usted por el pasillo y le diga “¿y de lo mío qué?”, y usted coja un teléfono y hable con el otro, y dice: “oye, ¿lo de fulanita qué?”. Eso es lo que vamos a intentar evitar, y esta ley prevé que todas las personas que crean que tienen algún problema con su proyecto y que, efectivamente, se está retrasando por alguna causa, por la Administración, o que –efectivamente– tiene un interés estratégico, puedan acortarse algunos plazos. Y entonces no lo van a tener que llamar a usted ni a ningún miembro del Partido Popular para que le digan: “oye, acélerame el proyecto”.

Y eso es bueno para la democracia porque, además, va a ir a un comité donde hay representada una serie de miembros del Gobierno; donde, además, va ese empresario y explica exactamente qué es lo que quiere; y, además, van a estar las dos administraciones donde se pueda asentar esa inversión: el ayuntamiento y el cabildo. Fíjese usted la cantidad de gente para plantear si el Comité de Inversiones considera que un proyecto es de interés estratégico.

Y lo que hace el presidente es elevarlo al Consejo de Gobierno, porque, si el Comité de Inversiones decide que no tiene interés estratégico, yo no veo a un presidente –ni a este ni a ninguno– que, si hay un informe del Comité de Inversiones que dice que el proyecto no reúne las condiciones de carácter estratégico, se atreva a llevarlo al Consejo de Gobierno y dice: “sí, porque lo llevo yo”. Pero para eso ya hay leyes que le permiten hacer eso en estos momentos, no necesita esta ley. Y esta ley, precisamente, lo que intenta es regularizar esa cuestión.

No compartimos, por lo tanto, que efectivamente estemos ante un problema, insisto, de discrecionalidad y arbitrariedad, de verdad. Creemos que lo que hace es introducir un elemento de rigor, de regulación, en un tema que antes sabíamos que se hace en los pasillos o en algunos despachos.

Y esa transparencia ante la opinión pública va al Comité de Inversiones, se sabe por una serie de documentos qué requisitos son los que exige para la declaración de interés estratégico. Creo que es bueno para la sociedad, es saludable que la gente sepa por qué el Gobierno decide o no impulsar un proyecto determinado, y eso se va a saber.

Y, ante esto, ustedes no quieren que se sepa, por lo visto. No quieren que la gente lo sepa, prefieren el pasillo, prefieren la llamada de teléfono, prefieren una declaración de interés general como la que está prevista en la Ley 30/1992 cuando razones de interés público lo aconsejen. Y resulta que eso les parece más democrático, más lícito, ir a un Consejo de Gobierno: “oye, el Gobierno, sin ningún otro criterio, sino porque ha considerado que hay razones de interés público, ha declarado este proyecto de interés general, sin documentos, sin argumentos, sin oír a las partes, sino simplemente porque lo decide el Gobierno”, y eso les parece más democrático que lo que estamos planteando ahora.

Y, don Román, ha hecho un discurso grandilocuente para justificar que está en contra de cinco artículos; y entonces dice que hemos hecho una apuesta por el problema de que estamos coincidiendo con ese discurso neoliberal de que todo está excesivamente regularizado; y entonces entiende, precisamente, estamos haciendo una ley para regular más, ¿no?, para regular mejor esas cuestiones; y entonces nos hace un discurso a la inversa.

Mire, don Román Rodríguez, no se puede ir usted a los extremos –atienda un momentito–, no se puede ir a los extremos. No se trata de desregularizar, como quiere el Partido Popular: se trata de regularizar mejor. Y es verdad que, en algunas ocasiones, como consecuencia de nuestro exceso de celo por regularizar todo,

a veces, es posible cometer errores las distintas administraciones. Y, en este caso, nos estamos encontrando con que es posible que eso ocurra. Pero no estamos desregularizando, no estamos eliminando artículos que antes existían de garantía jurídica, de temas urbanísticos; estamos planteando, estamos planteando, fíjese que hasta la ley que va a traer don Domingo Berriel, como proponente de esa ley, tampoco le gusta, y fíjese que hay gente que dice que es un exceso de regulación –conque debería usted estar contento, porque es lo que le gusta, que haya un exceso de regulación–.

Entonces, el problema de la economía no es un problema singular, no es un problema de que haya exceso o no de regulación. Es uno de los problemas. Que la Administración ayude a que la economía funcione. Por supuesto que estamos de acuerdo en que las administraciones públicas deben articular y deben intervenir en la economía, precisamente para que no sea esto Jauja, pero no confundamos el exceso de regulación –en la que nosotros también queremos combatir– con que no exista ningún tipo de regulación.

Y plantea usted, y plantea también el Partido Popular, insisto, este esquema. Y la ley está clara, insisto: si no estuviera esta ley, ¿cómo declararíamos lo que está haciendo el Comité de Inversiones? Y habla usted, don Román Rodríguez, dice: “no, es que esto es para hoteles y centros comerciales”, vale. ¿Conoce usted los proyectos que han ido al Comité de Inversiones después de que está creado?, ¿cuántos hoteles y centros comerciales han ido? Porque me imagino que, si hace esa aseveración, es porque tiene conocimiento de lo que se está tramitando, de lo que se está tramitando; tiene conocimiento y habla con conocimiento de causa –como lo suele hacer usted habitualmente– y, por lo tanto, conoce los proyectos que van al Comité de Inversiones. Porque usted ha hecho una aseveración, ha hecho una afirmación y, por lo tanto, debo desprender que usted es un gran conocedor de lo que está pasando en la economía canaria y en el Comité de Inversiones.

Entonces ha llegado usted a la conclusión de lo que aquí va a pasar –y lo ha dicho con desparpajo–, “esto es para centros comerciales y hoteles”, lo ha dicho así; no, lo ha dicho así –ahora, si quiere, se lee el *Diario de Sesiones*–, y, además, lo dijo con desparpajo: “tengo un gran conocimiento de lo que está pasando, yo conozco de esto”, porque usted presume de conocer de todo, y por eso digo que el Comité de Inversiones conocerá (*ante los comentarios del señor Rodríguez Rodríguez, desde su escaño*). Y sabe entonces que al Comité de Inversiones han ido proyectos, por ejemplo, de energías renovables importantes, y que se han desbloqueado. No, perdón, estoy hablando en el Comité de Inversiones de lo que usted está criticando ahora, de esto.

¿De verdad que tiene usted idea de lo que está pasando en ese tema para hablar de que estos son centros comerciales y hoteles? Es decir, en el listado de inversiones que hay, fíjese que incluso, aparte del promotor, se les permite a las administraciones que tienen esa promoción, ese interés en su municipio –en ayuntamientos o el cabildo–, que sean ellas mismas las que se dirijan al Comité de Inversiones, porque tienen interés el ayuntamiento, el cabildo, para que el Gobierno de Canarias haga esa declaración de interés general.

Y le digo otra cosa: dado que ya conoce tanto cómo funciona el Comité de Inversiones, ¿sabe cuántas de las solicitudes que han venido al Comité de Inversiones corresponden al promotor directamente, sin contar con el ayuntamiento y el cabildo; cuántas han venido acompañadas del cabildo y del ayuntamiento; y cuántas han venido insistiendo, en este caso, el ayuntamiento o el cabildo, para que se agilice, para que el Gobierno participe en la coordinación, en la concurrencia de las administraciones para que salga adelante el proyecto? No, no, perdone, don Román, no se ponga nervioso, no se ponga nervioso (*ante los comentarios del señor Rodríguez Rodríguez, desde su escaño*).

Lo único que estamos demostrando es que usted dijo antes que era solo para centros comerciales y hoteles, lo hemos cogido en un renuncio ahora, y ahora dice: “no, es que eso lo sabe usted y no lo sabe el resto del mundo mundial”. No se ponga nervioso, don Román. Simplemente, que a veces hay que saber lo que se dice con desparpajo, porque usted se puede llevar lo que se está llevando ahora, es decir, un paso por el Comité de Inversiones.

En definitiva, señores del Partido Popular y señores del Grupo Mixto, aquí lo que dice esta ley, y que lo sepa todo el mundo, es que el Gobierno, una vez que pase un informe por el Comité de Inversiones, una vez que se analice con todas las condiciones que están previstas, en este caso, en el artículo 3 –y podríamos llegar a un acuerdo de que no fuera, como dice el proyecto, alguna, en singular, o algunas; sino que fuera una ponderación de todas las que están previstas en el artículo 3 para que el Comité de Inversiones pueda considerar si un proyecto tiene las condiciones de ser declarado estratégico y, por lo tanto, elevarlo, en este caso, al Gobierno, al Consejo de Gobierno, para su declaración–.

E insisto: es muy importante, porque las consecuencias, las consecuencias de una declaración de este tipo, están en el artículo 6: “reducción de plazos administrativos”. Y estamos hablando de plazos de años que están previstos en las leyes para tramitar este proyecto de ley –este centro comercial que tanto le gusta a don Román Rodríguez, o este hotel–. Pasan seis meses o diez meses, estamos hablando de eso. ¿Los plazos administrativos que existen en la Administración en estos momentos son de esas características?, no. A veces se pasan, pero los plazos son más cortos, ¿no?, treinta días, cuarenta y cinco días, quince días. Estamos hablando de acortar a la mitad esos plazos para los proyectos que están declarados de interés estratégico.

Pero tienen que seguir manteniendo todas las demás condiciones: el proyecto tiene que ser viable jurídicamente, tiene que ser viable económicamente. Por lo tanto, en nada de eso se mete el proyecto de ley. Insisto, lo único que persigue es la reducción de plazos administrativos y que haya concurrencia administrativa, que las administraciones hagan un uso preferente y urgente para que, si están de acuerdo, ese proyecto, efectivamente, salga adelante.

Estamos dispuestos, señorías, en el debate de ponencia, a poder mejorar el texto; siempre estamos dispuestos a que pueda haber alguna mejora. De hecho, los grupos que apoyan al Gobierno, después de leerla, creemos que, efectivamente, es posible presentar alguna enmienda que mejore el proyecto. Les invitamos a participar en esta cuestión, les invitamos a ver cómo se puede mejorar, que los proyectos que tengan la consideración de estratégicos en Canarias –una vez pasen por el Comité de Inversiones– tengan la mayor seguridad posible, si lo creen conveniente. Pero, insisto, no estamos hablando para no regularizar. Estamos hablando para regularizar, para mejorar un tratamiento que antes se hacía en los despachos. Lamento mucho que algunos ya no los vayan a llamar por teléfono.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Habiendo acabado el debate, procedemos a la votación de las enmiendas a la totalidad. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a votación.)*

Señorías, votamos, en primer lugar, la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. *(Pausa.)*

49 presentes: 18 votos a favor, 31 votos en contra. Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos, a continuación, la enmienda del Grupo Mixto. Comienza la votación. *(Pausa.)*

48 presentes: 2 votos a favor, 46 votos en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda a la totalidad del Grupo Mixto.

Por lo tanto, prosigue el trámite del proyecto de ley conforme al Reglamento. *(El señor secretario primero, González Hernández, ocupa un escaño en la sala.)*

8L/IAE-0006 INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO. ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO; LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE CANARIAS; LA LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES; Y LA LEY 16/2013, DE 29 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): A continuación, pasamos al siguiente punto del orden del día, que, tal y como se informó inicialmente, es “Informes y audiencias a emitir por el Parlamento”, el IAE-6. Para la defensa de la propuesta de los grupos, don José Miguel González. Por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Le pediría al presidente cierta flexibilidad en el tema.

Yo creo que, a veces, este tipo de informes pasan por aquí como una cosa de rutina y nadie presta atención. Y si no, no se les da la verdadera importancia que tienen. Porque el Régimen Económico y Fiscal de Canarias comenzó con una carta otorgada, pero ha sido conseguido a base de la lucha y de la defensa de los canarios frente a una política que, a lo largo de la historia, ha pretendido homologarnos con el resto de España. Y solo algunas personas especiales tuvieron en cuenta las condiciones que incurrían

en Canarias. Y hubo que plantear temas muy serios, como pasó cuando se intentó establecer el arancel aduanero común, y de ahí nacieron el Decreto de Puertos Francos, la ley y el régimen. Ahí tuvieron su origen.

Y, ese régimen, dice la adicional tercera en la Constitución que tiene que ser tenido en cuenta. Y, dentro de la propias constitucionales, en el Estatuto de Autonomía, en el artículo 46, dice que “solo podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Constitución, previo informe del Parlamento de Canarias, que, para ser favorable, deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros”.

Señorías, ustedes son los que tienen encomendado por la Constitución el fijar la posición sobre los intentos de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, es una gran responsabilidad.

Nosotros hemos recibido un texto, hay que agradecer al ministro Montoro su intento de mandarlo en tiempo y forma, algo ocurrido, porque lo hemos recibido con un escrito que tengo delante de mí que está fechado en Madrid a 1 de julio de 2014 y que habla del acuerdo del Consejo de Ministros del 1 de agosto de 2014, un mes después de cuando está teóricamente firmado –yo creo que es un error–, pero hay que agradecer al ministro Montoro que, por primera vez, ha tenido un intento, no realmente completo, de enviarnos un texto con tiempo suficiente, con antelación suficiente. Se habla en el escrito de anteproyecto y resulta que lo que realmente nos manda es un proyecto, algo ha ocurrido, pero bueno, lo importante es que está en estos momentos en nuestras manos informar.

Señorías, el problema que se nos plantea a los canarios, es decir, con los textos de los proyectos de ley que se nos envían, se respeta lo que es el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y si se tiene en cuenta –y con qué valor– el informe que hace este Parlamento. El Grupo Nacionalista entiende que ese es un texto que hay que reforzar en la modificación del Estatuto, porque está claro que aquí nosotros hablamos en nombre del pueblo de Canarias, y el pueblo de Canarias tiene que ser atendido en aquello que le es singular y especial, y no puede pasar por que se modifiquen sus esquemas y su sistema sin la debida atención a lo que es. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)*

Y ¿dónde está el régimen, dónde está en este momento el Régimen Económico y Fiscal? Como ustedes saben, es un proceso evolutivo, empezó desde la época de la reina Juana, pero ha ido evolucionando hasta lo que hoy tenemos. Y hoy tenemos nuestro Régimen Económico y Fiscal dentro del bloque de constitucionalidad establecido en el artículo 46.1.º del Estatuto, que dice que “goza de un Régimen Económico y Fiscal especial, propio de su acervo histórico y constitucionalmente reconocido, basado en la libertad comercial de importación y exportación, no aplicación de monopolios y las franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo”.

Y dice, además, que “dicho Régimen Económico y Fiscal incorpora a su contenido los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, con las modulaciones y derogaciones que permitan paliar las características estructurales permanentes que dificultan el desarrollo”.

Y esta es la perspectiva que tenemos que poner aquí, en este Parlamento, cuando analizamos la normativa. ¿Se cumplen estos principios? Y, señorías, algo hay que decir. Ustedes saben perfectamente que, cuando Canarias se integró junto con el resto de España en la Unión Europea, en el acta de adhesión, había algunos preceptos singulares para Canarias –además del Protocolo 2, sobre el que no voy a hablar– que decían, por ejemplo, que Canarias estaba exenta de la aplicación de la sexta directiva: o sea, Canarias no puede tener la aplicación del IVA. El IVA en Canarias no se puede aplicar, porque está en los tratados internacionales que no se aplica. También se decía que no se aplicaran los impuestos especiales, si bien hay un sistema que vendría después, que podrían ser impuestos, pero con un procedimiento bastante complejo.

Se nos trae un proyecto de ley que, en primer lugar, incide sobre la aplicación del IVA; o sea, una modificación del IVA. Y se nos aplica diciendo: “bueno, sería conveniente, es interesante –dice el proyecto– que en Canarias el IGIC, que es un impuesto estatal que se aplica solamente en Canarias y que corresponde precisamente a que no se aplica el IVA, se module o se acerque al contenido de las modificaciones que ejerce sobre el IVA, porque eso es conveniente para el tráfico comercial y para evitar dificultades”. Nada que objetar a este asunto, no tenemos nada que objetar; si acaso, habría que ver qué pasa con el tema de la aplicación de los servicios que se hacen vía telemática, quién es, dónde está el sujeto pasivo. Pero no vamos a entrar en ese tema.

Se dice en la exposición de motivos de este proyecto que se justifica, como ustedes saben, se elimina el impuesto sobre la producción eléctrica, y se crea un nuevo impuesto sobre la electricidad que se justifica para adaptar la normativa española a lo establecido en las directivas de la Unión Europea. Se hace referencia a la Directiva 2008/168/CE del Consejo, pero parece olvidar, en su propósito de adaptación,

una vez más, en un intento de homogeneizar, que la propia directiva prevé la exclusión del ámbito de esta directiva canaria.

Así, en su artículo 5, dispone: “que la presente directiva y, lo más importante, las directivas a que hace referencia el artículo 1 –o sea, los productos energéticos y de electricidad, el alcohol, las bebidas alcohólicas y labores de tabaco– no serán de aplicación en las áreas comunitarias del 345 y 365, apartados del Tratado de Funcionamiento, ni en Canarias”; luego ¿cómo se va a homogeneizar en Canarias una que la propia directiva dice que no le corresponde?

Pero es que, además, cuando se establece en la propia directiva, como decía el tratado de adhesión, que Canarias, mediante una declaración, puede notificar la aplicación, las islas Canarias, de la directiva y las directrices, se refiere al apartado anterior, o sea, a lo que se refiere a este tipo de tributos, sin perjuicio de las medidas de adaptación, “a la situación ultraperiférica de dicho territorio, por lo que respecta a la totalidad o a alguno de los productos sujetos a impuestos especiales, contemplados en este mismo artículo a partir del primer día del segundo mes”. Es decir, en su hipotética aplicación, obliga al Reino de España, de modo previo, a notificar la aplicación y a adaptarse, además, a la situación ultraperiférica que claramente Bruselas plantea, pues lo hace con carácter general de no aplicación.

Pues, bueno, no voy a referirme aquí al artículo, usted lo conoce perfectamente, lo que dice sobre las singularidades canarias, y ¿con qué proyecto de ley nos encontramos? Una primera parte, ya lo dije, adapta el IGIC para intentar modificar este tema: no voy a entrar en ese asunto, me parece que es más correcto, no hay problema; pero el capítulo II no, porque, cuando habla del impuesto sobre la electricidad, dice: “Ámbito de aplicación. El nuevo impuesto se aplica en todo el territorio nacional, sin perjuicio de los regímenes tributarios de concierto y convenio económico en vigor, respectivamente, en el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra”, y olvida y prescinde de la singularidad canaria, establecida a través del Régimen Económico y Fiscal del Estatuto de Autonomía que forma parte del bloque constitucional y por las directivas europeas.

Luego, lo considera como un impuesto especial, claramente sobre el consumo, y dice que, bueno, que intenta conseguir con ello aplicar en Canarias realmente hechos imposables, como son el suministro de energía eléctrica a una persona o entidad que adquiera para su propio consumo, e incluso –sorpréndase– al consumo por los productores de energía eléctrica de aquellas que sean generadas por ellos mismos, o sea, al autoconsumo. Por la vía directa o por vía indirecta, plantean un impuesto sobre el consumo, y ya hemos dicho que el Estatuto de Autonomía de Canarias dice que no son aplicables los impuestos sobre el consumo. Por lo tanto, nosotros consideramos que el pretender esta aplicación y, además, lo que es más grave, señorías, el intentar homologar a través de los llamados tributos, los accisas comunitarios, los tributos especiales, lo que plantea de cara al futuro es una peligrosísima tendencia.

Si la evolución de los tributos va hacia los tributos medioambientales, como parece ser, nosotros tenemos que tener, todos los que estamos aquí, tenemos que defender lo que dicen nuestras normas, lo que dice el bloque constitucional y, lo que es más importante, el futuro de nuestra comunidad.

No podemos dar sino un informe negativo. No, no aprobar este proyecto de ley, porque incide directamente, porque difiere del Estatuto de Autonomía, porque crearía el precedente peligrosísimo de que Canarias vuelva otra vez a pasar por ese periodo histórico donde las tensiones desde el centro son homologarnos con todos, ponernos de la misma manera y olvidar que aquí somos diferentes porque estamos en situaciones mucho más desfavorables; no por que queramos ser diferentes, sino porque la naturaleza, la situación, la geolocalización y nuestros recursos naturales nos sitúan aquí y ahora, y con lo que tenemos. Todos ustedes, señorías, tienen en su mano defender lo que Canarias ha defendido siempre, a lo largo de la historia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.

Hay un turno en contra, tengo entendido. Don Miguel Cabrera Pérez-Camacho. No, bueno, ahora lo explica, sí (*ante las manifestaciones del señor Cabrera Pérez-Camacho, desde su escaño*), pero, por el... (*Sin micrófono.*)

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Señor presidente, señorías.

Al igual que las cosas son lo que son y no lo que parecen ser, las leyes son lo que mandatan y no lo que sus legisladores han pretendido mandar. De poco nos vale que el legislador estatal pretenda crear un tributo que sea conforme, de plena conformidad con el REF, si lo que se grava es una manifestación plena, clara y terminante de consumo.

Nosotros, al considerar este informe, como siempre, todos los diputados tenemos que ir a la voluntad de la ley, a analizar la voluntad de la ley, y a considerar si el mandato que la misma establece es ajustable y conforme a los principios inspiradores del Régimen Económico y Fiscal.

Y prescindir de la voluntad del legislador, porque la voluntad del legislador, en estos casos, se presume en cuanto a su buena fe; más cuando el legislador estatal lo que hace es justificar su postura fundamentándose en una sentencia, la única que hay del Tribunal Constitucional, la sentencia de 30 de enero de 2003, en la cual el más alto intérprete de la Constitución estableció como razonamiento que la franquicia fiscal sobre el consumo en Canarias no puede considerarse con carácter absoluto. Y es cierto, es cierto, pero el más alto intérprete de la Constitución debió decir –y no dijo– que, de la misma manera que eso es cierto, tampoco es admisible que se relativicen los principios inspiradores del REF hasta un punto tal en que el REF desaparezca. Eso no es admisible.

Y en este supuesto nos encontramos. Nos encontramos con un impuesto sobre la electricidad –en lo demás estoy totalmente de acuerdo con las exposiciones que ha hecho don José Miguel González; ya luego haremos algunas salvedades–, pero en todo caso nos encontramos con un impuesto sobre la electricidad que no grava la fabricación: grava el consumo, grava el consumo, y eso es lo peligroso, el precedente que se sienta gravando el consumo.

Y nosotros no solamente somos conscientes, como grupo parlamentario, de que se infringen los principios esenciales del REF, sino que también estamos de acuerdo en que se conculcan dos directivas, y, especialmente, una de ellas, la directiva 2003/96, del Consejo de la Unión Europea, que establece un procedimiento peculiar para las regiones ultraperiféricas, procedimiento que no se ha respetado.

Bien, en ese sentido, consideramos que son razones más que suficientes la salvaguarda de nuestros fueros y las infracciones de preceptos legales concretos, así como la posible desaparición, si pervive esta teoría jurisprudencial y legal de los principios inspiradores del REF, para que nuestro grupo haya decidido apoyar el informe desfavorable que, posiblemente, va a emitir esta Cámara.

Y consideramos que ese es nuestro deber. No ha sido siempre así, yo puedo recordar –porque soy ya de los mayorcitos– cómo, cuando el Partido Socialista gobernaba España, sistemáticamente, el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, sumiso siempre, era incapaz de votar en contra del parecer del Ministerio de Hacienda, que es lo que vamos a hacer nosotros hoy. Jamás lo hizo. Nosotros actuamos en conciencia, en este asunto y en todos, siempre considerando los intereses que debemos preservar para el pueblo que nos ha elegido, con los ojos abiertos y con los ojos cerrados.

Tampoco –quiero que quede claro– compartimos todos los argumentos que se han vertido por parte de Coalición Canaria, y uno en particular: pienso que ha sido un error, un error, mezclar en la misma propuesta, en el mismo documento y como mismo fundamento, la pérdida de la recaudación que se obtenía cuando el impuesto sobre electricidad gravaba la fabricación.

Yo entiendo que no es el momento ni es el lugar: hoy estamos defendiendo el fuero económico y fiscal; lo otro es un tema de financiación de la comunidad autónoma que habrá de ser tenido en cuenta cuando se discuta sobre la financiación, pero no ahora. Son frentes distintos y batallas distantes.

Ahora, insisto, defendamos nuestro fuero. Y nosotros confiamos en que el Ministerio de Hacienda, ante un voto unánime de los sesenta diputados de este Parlamento, cambie de criterio o permita que el grupo parlamentario presente alguna enmienda. Lo vamos a intentar. Pero, aun así, si ello no ocurriera, tengan por seguro que los servicios jurídicos de este Parlamento van a defender ante el Tribunal Constitucional los pilares fundamentales del Régimen Económico y Fiscal, y lo harán con mucha más solvencia y credibilidad contando con el apoyo unánime de los sesenta diputados que sin él.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

Turno de fijación de posiciones. Don Román Rodríguez, Grupo Parlamentario Mixto.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente. Señorías.

Aprovecho, como siempre lo hago, esta tribuna para resolver todos los problemas que puedo. Entre ellos, voy a pedir al presidente de este Parlamento que la información de la que disponen unos diputados la dispongamos todos. Yo no tengo información del Comité de Inversiones porque el Comité de Inversiones no publica su información, y hay diputados que la tienen y diputados que no la tenemos, de manera que seremos exigentes, ¿cómo que no?

En cualquier caso, la pediremos. Porque algunos aquí confunden el Gobierno con el Parlamento, y nosotros no. Y vamos a ser exigentes con ese tema. Hablando de la razón de esta presencia, primero quiero

agradecer a José Miguel González, como siempre, el estudio, la conciencia firme de la defensa de nuestro fuero. Y también reconozco que el Partido Popular, en este asunto, a sabiendas de que no será, digamos, una buena noticia para la Administración General del Estado, para el ministerio de turno, hoy aquí ha hecho una clara defensa de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Nosotros no tenemos ninguna duda de que aquí tenemos una de las claves de nuestro futuro. Somos plenamente conscientes de que las políticas fiscales y las políticas económicas que hemos consolidado a lo largo de la historia son parte importante de los intereses generales y del futuro de Canarias. Y tampoco tenemos dudas de que vamos a recibir los próximos años dificultades y ataques con respecto a este tema.

Yo sé que no se le ha dado demasiada importancia al informe de las balanzas fiscales, pero estaba hecho por un intelectual, por un profesional para el ministerio; y, en sus opiniones, y esto no es neutral, pues, ponía sobre la mesa poco menos que los privilegios fiscales del archipiélago, ¿eh?, expresando un desconocimiento de la historia y de la razón de ser de la fiscalidad diferenciada que tenemos en Canarias. De manera que es muy importante que nos armemos, y este Parlamento es la institución más relevante, para defender con uñas y dientes el Régimen Económico y Fiscal, porque sabemos –y va a ser así, desgraciadamente– que vamos a recibir ataques, en un intento de homogeneizarnos, cuando las circunstancias que determinan nuestro presente y nuestro futuro son distintas a los territorios continentales y precisamos de esa conquista o de esa consolidación del fuero económico y fiscal.

De la misma manera digo que la gestión de las ventajas fiscales, de las ayudas, de las políticas económicas, hay que hacerla de forma eficiente, transparente y sobre el interés general. Ha aparecido una información –pediremos una comparecencia del consejero al respecto– en los medios de comunicación sobre aclaraciones de la Dirección General de la Competencia sobre el posible uso –o la falta de control sobre el uso– de ayudas y ventajas fiscales sobre determinadas actividades. Eso es lo que se ha publicado.

Como aquí hay que sacarle las cosas al Gobierno como hay que sacárselas, pediremos una comparecencia del consejero para que nos aclare, porque debemos defender nuestro Régimen Económico y Fiscal con firmeza, si es posible con consenso total, como el que se va a conseguir hoy, pero también luego debemos gestionar las ventajas fiscales y las políticas económicas para que favorezcan el crecimiento económico, para que favorezcan la productividad, para que generen empleo y para que las ayudas económicas lleguen al común de los ciudadanos.

Sería nefasto –y no lo doy por hecho, lo digo por lo que se ha podido trasladar a la opinión pública– que estas ventajas fiscales y estas ayudas económicas no se utilizaran basadas en estos principios –el del interés general, el de la defensa de la mayoría social, el de la economía productiva, el de que se repartan estas ventajas en el conjunto de la ciudadanía–. No doy por sentada ninguna de las críticas que pudieran estar en estos momentos sobrevolando en ese tema. Lo que digo es que el Gobierno nos tendrá que informar en qué consiste esa situación de discrepancia. Esas aclaraciones. Y nosotros tenemos que ser absolutamente transparentes para que nuestras ventajas fiscales y nuestras ayudas económicas lleguen al común y no ocurra, que no lo sé, porque sería gravísimo, que algunos, aprovechando estas ventajas, se estén beneficiando más allá de lo que las reglas establecen.

Dicho eso, creemos que la resolución hoy del Parlamento es oportuna y necesaria. Meterse con el derecho que tenemos de la franquicia al consumo no es de recibo. Vulnera el REF de Canarias, nuestro Estatuto, el marco constitucional, las directivas europeas, y no es baladí, aunque igual habrá que discutirlo más tranquilos, la eliminación del impuesto especial a la producción, porque representa 59 millones para esta comunidad. Y esto, si desaparece, lo tienen que compensar; en cualquier caso, habrá que defenderlo, 59 millones de los impuestos especiales, pudiera ser el más importante –estoy mirando para usted, que se lo sabe–, 59 millones podemos perder si se aplicara esto a rajatabla, y es inaceptable en este contexto de...

El señor PRESIDENTE: Sí. Un minuto...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: No me acordaba del minuto.

Este contexto de los 59 millones entiendo lo que dice el señor Miguel Pérez Cabrera de que es un asunto vinculado a la financiación autonómica, pero es muy importante. Solo faltaba que, con los déficits, con los problemas financieros que tenemos, desapareciera el impuesto especial a la producción de electricidad, que hoy recaudamos 59 millones de euros, que en este contexto es un dineral; de manera que solo faltaba que tengamos la financiación que tenemos, solo faltaba que tengamos la ley de presupuestos que algunos

sospechamos que vamos a tener, como para que en las arcas depauperadas de esta tierra perdiéramos 60 millones de euros, que son muchísimos recursos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Señorías.

Desde luego, suscribimos la defensa que ha hecho de nuestro acervo don Miguel González, no tenemos nada más que añadirle. Sí hacerles algunas consideraciones, señorías, ya que en el pleno anterior tuvimos ocasión de analizarles algunas de las incidencias de la reforma fiscal planteada por el Gobierno de España en el presupuesto de la comunidad autónoma.

Y, en el día de hoy, y en virtud de previsiones constitucionales y de nuestro Estatuto de Autonomía, debatimos el texto de un proyecto de ley no ya en términos de oportunidad, sino de incidencia en nuestro Régimen Económico y Fiscal. Una incidencia que, tal y como ya se ha manifestado y explicado, es notable; y, por lo tanto, no voy a reiterarme en las cuestiones que ya se han avanzado aquí.

Si hay algo, señorías, que ha caracterizado a esta Cámara desde sus inicios es el consenso en todas aquellas materias que tienen que ver con cuestiones como nuestro estatus en la Unión Europea o el REF. Un consenso que ha ido más allá, señorías, de las lógicas vinculaciones políticas de los partidos de ámbito estatal con representación en el Parlamento.

Y tengo que corregir, por lo tanto, a mi compañero don Miguel Cabrera Pérez-Camacho. Le voy a poner un ejemplo, un ejemplo en el que estuvimos todos a una en la pasada legislatura, cuando los tres grupos parlamentarios presentamos y decidimos plantear un recurso de inconstitucionalidad a la Ley de Economía Sostenible por entender que afectaba a determinadas cuestiones del REF. Y aquí el Grupo Socialista apoyó ese recurso, a pesar de que afectaba a una ley bandera del Gobierno de aquel momento.

Por ello, con la misma responsabilidad, hoy nos sumamos al informe negativo a este proyecto de ley, porque entendemos, señorías, que existen argumentos jurídicos y políticos más que suficientes para que, durante el trámite parlamentario en las Cortes, sean tenidos en cuenta y se modifique, consecuentemente.

Señorías, el REF es un instrumento con dos notas características: una vertiente fiscal que nos reconoce un diferencial más bajo al resto de las comunidades autónomas; y una vertiente económica que trata de equiparar nuestros servicios a los del resto del territorio, es decir, para compensar de alguna forma las desventajas de la lejanía y de la insularidad.

El proyecto de ley hace todo lo contrario: trata de homologarnos al resto de las comunidades autónomas en presión fiscal, y olvida homologarnos en recursos para superar las barreras que tenemos por nuestra insularidad y nuestra lejanía.

Hay una errónea aplicación de una directiva, como ha dicho don José Miguel, que nos aplica un impuesto al consumo eléctrico que nos podrían excluir y que no establece ningún diferencial fiscal para las islas. Y, por otro lado, también se refirió don Román Rodríguez –y creo que es importante que lo destaquemos aquí– que se suprime el impuesto especial sobre la electricidad, cuyos rendimientos estaban cedidos a la comunidad autónoma y suponían en torno a cincuenta y nueve, sesenta millones de euros. Dos cuestiones, señorías, de enorme trascendencia que no podemos pasar por alto.

Y no podemos pasar por dos motivos: primero, por las propias implicaciones de este proyecto de ley, que ya se han explicado aquí, en esta tribuna. Y, el segundo, porque supondría crear un precedente para futuras reformas que no podemos aceptar.

Por todo lo señalado, nuestro grupo va a dar también nuestro apoyo al informe y, en consecuencia, el voto negativo al informe, a la modificación de este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Marcos.
(*La Presidencia acciona el timbre de llamada a la votación.*)
(*El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita el uso de la palabra.*) Sí, don Miguel.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

Lo que vamos a votar –y si no, que me aclare don José Miguel González– son los considerandos y la resolución final, nada más; o sea, la página 6 y la página 7.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Nada más.

El señor PRESIDENTE: Además, siempre es así.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Son tres considerandos y la resolución final.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, siempre es así.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Ah, pues aclarado.

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de votar, saben que se requiere cuórum especial, de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía.

Entonces, comienza la votación para emitir el informe solicitado por las Cortes Generales sobre el anteproyecto de ley que modifica la Ley 37/1992, del impuesto sobre el valor añadido, y la ley de 1991, es decir, los que afectan a las leyes de nuestro Régimen Económico y Fiscal, de acuerdo con el informe presentado. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Resultado: 54 presentes, 54 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, señorías, es preceptivo que conste en el *Diario de Sesiones*, por lo tanto, que se cumple lo establecido en el artículo 46 de nuestro Estatuto de Autonomía, y se dará cuenta al Gobierno de Canarias, a las Cortes Generales, como establece el propio estatuto de este informe.

Continuamos.

· 8L/C-1606 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

El señor PRESIDENTE: Comparecencias: del señor consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, instada por el Grupo Parlamentario Popular.

Doña María Isabel Oñate, tiene la palabra.

La señora OÑATE MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Queremos hoy, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, saber por boca –aquí, en el Parlamento, en sede parlamentaria– del consejero de Educación cómo está en estos momentos la aplicación de la Formación Profesional Básica en nuestra comunidad autónoma. La *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, Lomce, en su apartado 3 del artículo único, introduce en el apartado 10 del artículo 3 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, y crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro del sistema educativo de la Formación Profesional.

Señor consejero, usted se ha posicionado públicamente en contra de esta medida, llegando a declarar que es una medida descabellada y diciendo que es una trampa estadística del ministerio –que nosotros creemos que, en definitiva, si así fuera, a quien más le iba a ayudar era a usted en las cifras, porque la Formación Profesional Básica va a bajar el número de abandonos y, por lo tanto, usted va a tener mejores cifras de abandono en Canarias–.

De todas maneras, como es normativa básica, como ley de obligado cumplimiento, pues, la habrá puesto en marcha, suponemos, por lo que hemos seguido en prensa. Y por eso queríamos saber algo más sobre ella.

Porque, a pesar de sus declaraciones, usted sabe, señor consejero, lo difícil que es luchar contra el fracaso y el abandono. Usted sabe que se llevan luchando muchos años, el Partido Socialista primero y ahora el Partido Popular, porque Europa nos va marcando las cifras que tenemos, y España dobla a la Unión Europea, a la comunidad educativa, dobla el número de abandono y fracaso escolar en nuestro país.

Los jóvenes de 18 a 24 años que no han completado la ESO y no siguen ningún tipo de formación: esa es una franja de exclusión que un país no se puede permitir. No se puede permitir, señor consejero, y usted lo sabe como yo, porque son personas que no solamente se desenganchan del sistema educativo: se desenganchan de la vida, de lo social, de los amigos, de la etapa que les toca vivir en esas edades, y que llega un momento en que, por no poder seguir los estudios, se quedan totalmente excluidos.

En un momento inicial, Zapatero intentó, en 4.º de la ESO, hacer una modificación, y no la llegó a poner en marcha. Es por eso que en esta nueva etapa se ha puesto en marcha la Formación Profesional Básica, porque ya se había aprobado una serie de elementos que no habían dado ningún resultado, o muy poco resultado. No se llegaron a bajar como era debido, como se esperaba desde Lisboa 2000, las cifras de jóvenes que se pierden para la vida, para la sociedad y para su propio desarrollo vital. No podemos permitirlo, es una gran responsabilidad: no solo de usted, señor consejero, de todos los que estamos aquí y de toda la sociedad. Y, por lo tanto, hay que luchar contra eso con todas las medidas que tengamos a nuestro alcance.

La pregunta que le queremos hacer es: en estos momentos, ¿cuántos jóvenes de Canarias se han apuntado a la Formación Profesional Básica? ¿Ha quedado alguno fuera o ha podido usted cubrir las expectativas de todos los que la habían solicitado? Y, en estos momentos, ¿en qué centros se está impartiendo? Sabemos que ha tenido dificultades, como todas las comunidades autónomas, porque el tiempo que le ha dado el ministerio ha sido muy corto, y ha sido bastante denso y complicado ponerla en marcha, eso lo sabemos. Pero creo o creemos que merece la pena, señor consejero, porque, si eso va a redundar en el futuro de los jóvenes, merece la pena el esfuerzo que ustedes están haciendo desde la consejería y el apoyo que tendrán con nosotros también para que estos alumnos se vuelvan a sentir útiles con un título que les va a permitir incluirse en la vida laboral.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Isabel Oñate.

El señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García): Gracias, señor presidente. Señorías.

La cuestión que usted me plantea es la siguiente: ¿me puede favorecer, puede favorecer al Gobierno, desde el punto de vista del interés exclusivo de las cifras de abandono, el hecho de que el propósito del ministerio, con la prisa que se ha dado en introducir esta variable, sea precisamente ese? Pues, mire, yo preferiría que no nos favoreciera en absoluto a que nos favorezca y en la realidad estemos haciéndole trampas al solitario.

Y le voy a explicar por qué: estamos, dos semanas después del curso iniciado, sin saber qué ha ocurrido y qué va a ocurrir con algo que es lógico y que ha sucedido siempre cuando se ha generado una nueva modalidad de obligación competencial a una comunidad autónoma –fruto, en este caso, de una ley orgánica–, que es el llevar los recursos correspondientes a esa comunidad.

No solamente no tenemos estos recursos, sino que, en la reunión que se celebre del Consejo de Política Fiscal y Financiera el 31 de julio de este año, y a preguntas de nuestro consejero de Hacienda –que, lógicamente, tiene que tentarse la ropa en este tema– al ministro de Hacienda, sobre el futuro del convenio de financiación, el ministro le responde que no sabe nada de esto. Y ahí está, en las actas correspondientes, según me indica el consejero del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es más, aún no ha ido a Consejo de Ministros la financiación correspondiente a esta modalidad.

Por tanto, todo lo que voy a contar después va con cargo a la incertidumbre económica y al riesgo que esta consejería y este Gobierno asumen; pero, sobre todo, ¿por qué esa prisa? ¿Por qué, necesariamente, cuando aún no se ha iniciado la puesta en funcionamiento de la reforma en la Educación Secundaria Obligatoria, se mete el inicio de la FP Básica, que es una variante obligada ahora dentro de la Educación Secundaria Obligatoria? ¿Por qué, a cuenta de qué?, y usted lo ha explicado: a cuenta de sacar adelante una trampa estadística que no va a beneficiar a la calidad de los resultados educativos, sino que simplemente va a beneficiar los resultados estadísticos, hipotéticamente, de la situación de nuestro país en las estadísticas de abandono escolar temprano.

¿Por qué? Pues, mire, es una trampa estadística porque viene a equipararse estadísticamente, no desde el punto de vista académico, pero sí estadísticamente, la presencia en la Formación Profesional Básica a la realidad de un alumno que concluye el Bachillerato o la Formación Profesional de grado medio. Es decir, lo que estadísticamente, en los estudios internacionales, se entienden como títulos de CINE 3.

Y ¿es comparable que un alumno que ni siquiera termina la ESO al cursar la FP Básica –por lo tanto, no tiene el título de la Enseñanza Secundaria Obligatoria– pueda ser equiparado, en términos de escolarización, al alumno que termina y obtiene el título de Bachillerato o de la FP de grado medio?, desde el punto de vista académico, no. Y, desde el punto de vista de la calidad educativa, tampoco.

¿Por qué, entonces, se compara estadísticamente? ¡Hombre!, porque, si permaneces en el sistema educativo equis años, es lo que nos sirve para decir: “sí, sí, no hay abandono escolar”. Pero ¿qué tiene

que ver eso con la calidad educativa?, y fíjense que no he entrado en el análisis de lo que representa el contenido de esta modalidad educativa, que ya lo he explicado mil veces y que usted, además, lo ha retratado. Añadiría, incluso, que va en contra de lo que, en mi opinión, y como señaló acertadamente el último informe de la OCDE, era el principal problema de nuestro sistema educativo: la Formación Profesional. Aquí se vuelve a degradar la Formación Profesional.

Pero, bien, con todo eso, nosotros lo hemos dicho, somos gente de orden, cumplimos con la ley, aunque hagamos lo posible por recurrirla cuando entendemos que no es justa o por amortiguar los efectos más negativos. Y ahora, al explicar en qué consiste la implantación de esta modalidad en Canarias, trataré de decirle cómo los intentamos amortiguar.

Primero, ya de entrada, insisto, sin financiación alguna, con toda la incertidumbre, a sabiendas de que va a representar, según nos anuncian, una carga de la deuda de esta comunidad autónoma, y que en los distintos ejercicios presupuestarios no solamente esta comunidad se verá afectada, porque representa una deuda, sino porque, al proceder esto de fondos del Fondo Social Europeo, a esta comunidad, proporcionalmente, esa deuda le va a significar una mayor proporción que a otras que no tienen el objetivo de financiación prioritaria en Europa, por tanto, a nosotros, la parte que nos va a llegar para financiar esto será el 80% de lo que va a destinar el ministerio, frente a otras comunidades que tendrán porcentajes menores. Hasta ahí nos va a perjudicar la manera en que esto se está implantando, hasta ahí; es decir, una norma que a nosotros nos favorece, realmente, tiene un efecto absolutamente contrario a la hora de llegar a Canarias esos recursos.

Pero, bueno, usted lo que plantea, en todo caso, es qué se está haciendo en esta circunstancia. Bien, como sabe, los desarrollos curriculares fueron aprobados por el Gobierno y por el ministerio en los meses de febrero y de mayo de este año. ¿Es posible desarrollar normas autonómicas a partir de esta última fecha, la norma última en mayo, o en febrero mismo, cuando cualquier desarrollo curricular que tenga que ser adaptado, y en este caso mucho más, porque estamos hablando de veintiún títulos de Formación Profesional, que tengan que ser adaptados por la comunidad autónoma, sin que sea una copia mera de los desarrollos curriculares?, ¿puede hacerse en estos meses? Evidentemente, no: ni puede ni se debe hacer en estos meses; cualquier desarrollo curricular autonómico necesita de un tiempo que, al menos, sea de un año, como ha ocurrido siempre en todos los desarrollos curriculares legales, los que en su día fueron formulados por las leyes aprobadas por el Partido Socialista o por las del Partido Popular.

En esta ocasión, tiempo no hay, y, así y todo, las normas nuestras pendientes de publicación se han ido confeccionando, tanto el borrador de decreto que rija o que regula esta Formación Profesional Básica como la orden que regula los procesos de evaluación y establece los diferentes modelos y horarios de implantación en los doce títulos en los que hemos podido implantar en Canarias, por el momento, esta modalidad.

Vaya por delante, sin que haya concluido, porque estamos todavía en la semana de conclusión del resultado de escolarización final, que el cien por cien de las peticiones, como no puede ser de otra manera, tienen que ser atendidas, pero más del noventa por ciento han ido a responder la primera opción del título que habían escogido los alumnos. Esa es la primera respuesta que debo darle. La primera opción, la primera opción significa que, si un alumno decide el título equis, hay que responderle en ese título, si es posible. Pues, más del noventa por ciento han podido ser respondidos.

Les recuerdo que no incluye la financiación de momento nada: ni al profesorado, ni los equipamientos ni las infraestructuras ni las mejoras de los centros. Como no tengo tiempo ahora, sino apenas minuto y medio, en mi segunda intervención me extenderé en responder acerca de cómo se ha implantado hasta ahora esta norma en Canarias; es decir, qué ha hecho Canarias con su porcentaje de desarrollo curricular, qué es lo que ha intentado amortiguar, en ese caso. Y, luego, las diferentes normas que hemos escogido para seleccionar a los estudiantes, para establecer los centros en los que se imparte, qué hemos hecho con el transporte, los títulos –por qué son esos, por qué faltan dos con respecto a la primera remesa–, etcétera, etcétera, etcétera. Y, en cualquier caso, insisto: con un minuto no me da tiempo para todo esto, espero hacerlo en mi segunda intervención.

Sí tengo que reiterarle que, con respecto al catálogo de siete títulos, a nosotros nos resulta absolutamente imposible comprobar si alguno de ellos, una vez que esto entra en vigor, prácticamente en el mes de junio, es posible –todavía los de febrero pudimos hacerlo–, pero los siete títulos del mes de mayo que aparecen en junio ya prácticamente es imposible que podamos adaptarlos. Y, por lo que he visto en el resto de las comunidades autónomas, prácticamente ninguna tiene el desarrollo curricular completo, a no ser que alguna lo que ha hecho es coger y copiar exclusivamente el desarrollo curricular que venía del Ministerio de Educación.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don José Miguel Pérez, señor vicepresidente.

Turno para los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Justo. Lo va hacer desde el escaño, muy bien.

El señor JUSTO BRITO (*Desde su escaño*): Señor consejero, nosotros compartimos con usted el que nos gustaba más el sistema antiguo que se ha quitado que la nueva Formación Profesional Básica que se ha puesto. Obviamente, también compartimos con usted que consideramos que la Formación Profesional es absolutamente imprescindible y que no está a la altura de lo que debería estar, y hay que hacer todo lo posible. Y, en ese sentido, pues, estamos interesadísimos en que la consejería consiga –porque también, como usted, consideramos que, teniendo en cuenta que es una cuestión obligatoria, pues, hay que cumplirla y hay que ponerla– que se ponga en las mejores condiciones posibles. Para ello, es fundamental el tema de financiación que usted nos plantea ahora que lo iba a decir.

Yo tengo aquí un conjunto de informaciones, tanto de usted como del ministerio, y tengo un verdadero galimatías que quisiera que usted me arreglara. Usted planteó en un momento determinado que el coste por alumno de esta nueva Formación Profesional Básica iba a suponer 892 euros más que el actual coste del programa de Cualificación Profesional Inicial. Pasaba de 4.327 a 5.219. También dijo usted en los medios que, por cada 5 euros adicionales de costes, la comunidad autónoma tendría que asumir 4 y el Estado asumiría 1.

Por otra parte, el ministerio, en la información que dio cuando presentó el desarrollo de la Lomce, dijo que había un coste, un sobrecoste que se había sacado en función de los datos de las comunidades autónomas que suponía 964 millones de euros; que, de esos 964, 614 serían asumidos por el Fondo Social Europeo. Concretamente, para Canarias, decía que en 2014 la Formación Profesional Básica supondría 2.021.000 euros de coste adicional, y que el coste adicional hasta el 2017 sería de 28,8 y, luego, la ESO tendría otro coste adicional de 16 millones, aunque empezaría el año que viene.

A nosotros lo que nos gustaría saber es, teniendo en cuenta, además, lo que usted ha dicho de que parece ser que parte de la financiación supondrá una deuda, aunque fuera temporal –parece ser–, entre cuando se proporcionan los fondos y cuando se da la justificación de en qué se han gastado, cuál es el panorama presupuestario para iniciar el procedimiento de la Formación Profesional Básica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro.

Por el Grupo Socialista Canario, doña Rita Gómez Castro.

La señora GÓMEZ CASTRO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Realmente, en tres minutos no tenemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, no tenemos el tiempo suficiente para analizar lo que es la Formación Profesional Básica y las consecuencias que puede traer este cambio dentro de la Lomce. Y por ello, pues, nos remitimos a todo lo que hemos dicho en este Parlamento con respecto a este cambio o a esta modificación que ha introducido el Partido Popular.

Vaya por delante, evidentemente, que no compartimos las bondades de la Formación Profesional Básica, igual que no las comparten ni sindicatos ni comunidad educativa en general. ¿Por qué?, porque, a pesar de ser uno de los cambios más relevantes, más importantes que introduce la Lomce, vuelve a contar con la discrepancia, con el enfrentamiento de toda la comunidad educativa y con la improvisación e incertidumbre. No se pueden introducir cambios estructurales de este calibre sin contar con el respaldo y en tan poco tiempo.

Y, sobre todo, porque, como ha dicho usted, señor consejero, estamos ante que el fin de este cambio es mejorar las estadísticas, pero en ningún caso es mejorar o es reducir las cifras de abandono escolar. Y digo esto porque la Formación Profesional Básica sustituye a los programas de cualificación inicial, que, a todas luces, eran una buena medida, una medida adecuada para el incremento de las tasas de titulación y, sobre todo, para la reducción de las tasas de abandono escolar.

Se han sustituido de manera injustificada, sin argumento alguno y sin ni siquiera llevar a una evaluación completa de estos programas, a ver si los resultados eran positivos o no. Por lo tanto, seguimos en el debate de la Formación Profesional Básica, un debate que ha llevado a la comunidad educativa, a muchas comunidades autónomas, a pedir la prórroga y el aplazamiento de estas enseñanzas pero que el Partido Popular, el Gobierno de España, pues, se ha empeinado en mantenerlas, y ya veremos los resultados y tendremos ocasión de evaluarlas.

Señor consejero, dirá usted en la próxima intervención, pues, todo, cómo ha sido la oferta en la comunidad autónoma, pero al Grupo Parlamentario Socialista nos sigue preocupando el tema de la financiación. El curso se ha puesto en marcha y la financiación no está definida, y nos ha preocupado bastante que el convenio con las comunidades autónomas no esté firmado. Por lo tanto, una situación bastante frágil y bastante delicada para la comunidad autónoma, pero como no quedaba otra, pues, se está implantando –y, espero, con las suficientes garantías para el alumnado, porque de eso se trata–.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Rita.
Por el Grupo Nacionalista Canario, doña Marisa Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, consejero.

Como han dicho, la Formación Profesional Básica viene a sustituir a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Evidentemente, hemos dicho que va dirigida a alumnos de entre 15 y 17 años que no han terminado la ESO. Y ¿qué beneficios o qué ventajas ofrece la Formación Profesional Básica con respecto a los Programas de Cualificación Profesional Inicial?, ninguna.

En primer lugar, creo que las prisas son malas consejeras. No se puede implantar a golpe de machete un modelo sin regular toda la materia que necesita para implantarse, sin dar posibilidad. Hay reguladas veintiuna de las veintisiete familias profesionales que existían en los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Y sin dar tiempo a las comunidades autónomas a desarrollar y aprobar toda la normativa que tienen que tener regulada.

Además, sin financiación: como se ha dicho, se ha pedido que se concrete cuánto se va a dar a las comunidades autónomas para implantar esta Formación Profesional Básica, y no se ha dicho todavía. Esto ha supuesto un esfuerzo de la consejería tremendo para poder implantarla en este curso. Por tanto, la implantación con tanta prisa de la Lomce y de la Formación Profesional Básica ha producido grandes incongruencias; ha producido, además, inseguridad jurídica; grandes dudas, grandes incoherencias; y, además, en este momento, con grandes dificultades económicas, como ya he dicho.

Y, además, promueve la desigualdad, ¿por qué?, porque la Formación Profesional Básica no conduce a un título de la ESO, como hacían los Programas de Cualificación Profesional Inicial, ¿y con esto qué pasa?, que tienen que hacer una reválida, y la reválida se va a implantar en el curso 2017-2018, y los chicos que terminen ahora, en el 2016, ¿qué pasa con estos chicos?, que se quedan un año colgados, se quedan en el limbo, se quedan fuera del terreno, fuera de tierra, están en territorio de nadie.

Portanto, ¿qué pasa con estos chicos?, ¿van a perder un año? Además, son chicos con un perfil complicado, son chicos para los que un año es una eternidad, y van a dejar los estudios, cuando verdaderamente en el mercado laboral hay un gran porcentaje, una gran tasa, de chicos menores de 25 años en paro, y se van a quedar sin posibilidad de titular en ESO.

Después, una cosa que yo veo mal es que se adelanta también un año la elección del itinerario, y entonces los chicos que titulaban en ESO podían acceder a la Formación Profesional de grado medio o bien podían seguir en el Bachillerato; ahora no, ahora resulta que los chicos ya tienen a los 15 años que decidir si se quieren formar en Formación Profesional. Entonces, yo creo que la Formación Profesional Básica está dibujada o diseñada como estudios de carácter general, mientras que los Programas de Cualificación Profesional Inicial eran una medida de atención a la diversidad, y estos no.

Por tanto, yo creo que hay que evaluar las cosas. Señor consejero, no se puede implantar un modelo sin evaluar si ya existía. ¿Han sido buenos los Programas de Cualificación Profesional o no? Yo creo que eso es fundamental. No sabemos nada. Se implanta un modelo de prisa y corriendo y a golpe de machete, ¿para qué?, para figurar unas cifras, unos datos. Yo creo que todo esto de la incoherencia que se trata es de que el ministro Wert, desde que empezó en el ministerio, nada más que ha hecho poner medidas sin el... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Marisa Zamora.
Por el grupo solicitante de la comparecencia, doña Isabel Oñate.

La señora OÑATE MUÑOZ: Señorías, oyendo a los que me han precedido en la palabra, parece que nos encontramos en la arcadia feliz: ¡están estupendos los chicos, estupendos! Pero ¿de qué hablamos?

Con los ciento y pico mil que están ahí sin nada no pasa nada, aquí estamos muy bien. De los PCPI maravillosos, solamente el 30% saca la ESO, pero maravillosos. Como no son hijos de los que estaban hablando aquí antes que yo, no les importa, no les importa. Porque realmente de lo que menos oigo hablar aquí es de los alumnos, de los alumnos, que son el objetivo de cualquier sistema educativo; y el segundo punto importante, los profesores: esos son los dos elementos fundamentales.

Vamos a ver. Programas de Cualificación Profesional Inicial, que defienden aquí en esta tribuna tantísimas personas, pero ¿de qué han servido?, no están en la ESO, no están en la FP, no dan un título, los alumnos abandonan y no hacen el segundo curso. Solo en el País Vasco les han hecho hacer los dos cursos porque ha funcionado casi como la FP Básica, y por eso tienen ahora una norma transitoria, hasta que se pongan con la Básica, porque ellos han bajado mucho el número de abandono escolar porque obligaban a los dos cursos. Pero no, es que ahora viene la FP Básica, ¡gratuita para los alumnos, obligatoria para la Administración!, que antes los PCPI no eran obligados para la Administración. Obligados para la Administración, gratuitos para los alumnos. Dos cursos, con un título de Formación Profesional Básica.

Yo tengo un hijo y me dice: “mamá, voy a la PCPI, a la PCPI, y luego me dan un certificado, y lo puedo dejar en segundo”. Y viene un hijo mío y me dice: “mamá, yo voy a la Formación Profesional Básica, voy a tener un título de formación básica; si no quiero seguir, no sigo; si quiero ir al grado medio, puedo ir sin hacer ningún examen de entrada, porque yo abandoné la ESO y, por lo tanto, ahora, en la FP Básica, me dan unos inicios para seguir en el grado medio”, ¿y yo, madre, voy a coger los cursos de PCPI, oscuros, sin cumplir objetivos y totalmente ineficaces?

Si ustedes van a coger esos cursos, será porque no son sus hijos. Porque yo, si son mis hijos, cojo la Formación Profesional Básica, porque está dentro de un sistema de Formación Profesional, no está sola en tierra de nadie, como eran los cursos del PCPI, está dentro de un sistema, que es lógico que antes que un grado medio haya uno básico, ¡es que se cae de maduro, es que no sé cómo no lo han puesto antes los grandes genios que nos han precedido en educación!, es lógico que antes de un grado medio y de uno superior haya uno básico, donde los chicos tengan unas habilidades sociales y educativas, es lo más lógico.

Yo no sé si ustedes leen lo que los chicos hablan. Yo no sé si lo leen, pero yo creo que no. Ustedes se meten en Facebook y ven lo que hablan los chicos, por qué abandonaron. ¿Se les hace la pregunta de por qué abandonan? Un chico en primero empieza a ir mal, en primero de Primaria, y va repitiendo. Tenemos las tasas más altas de repetidores. Y, cuando llegan a la formación a los 15 o 14 años, abandonan. Abandonan.

Porque un chico que repite algún curso va descolgándose del sistema, le da vergüenza, no se queda con sus amigos. En el curso de repetidores, le repiten lo mismo que dieron en el otro lugar, lo mismo exactamente, y llega un momento en que tenemos las cifras que tenemos. Es que yo podría estar aquí dudando de si estoy en la parte verdadera o no, pero es que solamente con ver las cifras, que no las pongo yo, de lo que tenemos en la comunidad educativa canaria, solamente con ver los 100.000 chicos que no estudian ni tienen titulación porque abandonaron antes, eso solo ya es el peso para yo no tener que decir aquí nada, eso ya es el peso para decir todo el mundo: “esto no puede seguir así, hemos intentado varios caminos, no han dado resultado: hay que probar sitios nuevos”.

Y ¿qué vamos a probar?, una evidencia, lo que tienen los países europeos. Miren qué fácil, lo que tienen los países europeos. Aquí copiamos todas las leyes en este Parlamento, copiamos todas las leyes que están en otras comunidades autónomas: copiamos la de Navarra, copiamos la de Murcia, copiamos la de Andalucía. Pero, ahora que Europa ha descubierto cómo bajar al abandono escolar y poner esos cursos, nosotros eso no lo queremos copiar. Nosotros queremos seguir con los PCPI, en tierra de nadie, y siguiendo abocando a los alumnos a tener esos suspensos.

Ha habido personas muy importantes en la educación que, además, no tienen nada que ver con el Partido Popular, y han dicho: por ejemplo, el profesor Marina ha dicho que el alumno se aleja porque se queda retrasado y se convierte en repetidor, y recibe reprimendas, no puede resistir el sentimiento de fracaso y rechaza la disciplina. Eso a mí me parece que hay que tenerlo en cuenta. Acaba considerando el abandono como un éxito personal y una forma de afirmarse.

Howard Gardner explica en *La mente no escolarizada* que gran parte del material curricular es considerado como algo ajeno o absurdo. La insoportable tasa de paro juvenil, y yo tengo sobrinos que me han contestado esto, dicen: “¿por qué no haces el grado medio?”, “¿para qué, si los que tienen título están parados?”, “¿para qué voy a estudiar, si no me sirve de nada, si está la gente en el paro con carreras?”. Esa decepcionante realidad es la que los chicos han escuchado, y se han desmotivado para estudiar.

¿Qué hace la FP Básica?, aparte de poner unas asignaturas comunes, troncales, que tienen que ver también con la ESO –la gramática, la lectura, las matemáticas–, y aparte de la especialidad inicial de lo que vayan ellos a estudiar, que a lo mejor les hace ilusión, Imagen o lo que fuera, aparte de eso, luego tienen una tutoría más personalizada.

¿Que es difícil ponerlo en marcha?, eso es lo que he dicho al principio. ¿Que ha sido poco tiempo?, claro, pero es que el 2020 no lo marca Wert, es que el Partido Popular no ha marcado que en el 2020 estemos en el 15%. Y usted dice: “no, ¿por qué no va más lento?”, pues, porque no hay tiempo. Es una cosa bien clara. No hay tiempo de estar ahora varios años formando la Formación Profesional Básica. Hay que ponerla de prisa. Porque estos chicos hay que volver a intentar que no sigan yendo a esa cola de desesperanza donde están.

Por tanto, a una Formación Profesional Básica que se ha parado a imitar lo que está dando resultado y lo que marca Europa, que va a sustituir los PCPI –que no han servido de nada, y a los datos me remito– y que, de alguna manera, va a intentar que todas estas personas puedan tener un futuro, yo creo que hay que darle, por lo menos, la oportunidad de ponerla en marcha.

Dos personas que no son del Partido Popular, como es Begoña Garamendi, nacionalista vasca, dice: “hay que saber sacar el potencial de cada alumno desde su singularidad; todo el mundo tiene unas capacidades, pero no tienen por qué ser las mismas”. Este pensamiento está recogido en la Lomce.

La consejera catalana, la señora Rigau, le pide a la universidad que renueve los contenidos de la Facultad de Educación, porque la segunda pata importante son los profesores. Y tanto que nombramos a Finlandia, tienen los profesores 6.000 horas de formación, cuando aquí tenemos mil y pico. Y en Secundaria tienen ellos 600 horas, nosotros tenemos 100. Es decir que ahí ya tenemos un fallo. La Facultad de Educación de las universidades canarias tendría que coger de la mano este apoyo al profesorado, porque, si bien es verdad, señor consejero, que usted ha puesto las emociones y la creatividad, y se las ha dado a novecientos profesores como una asignatura individualizada, a nuestro modo de ver, tendría que ser transversal, porque tenemos a muchos profesores que tienen que verse con la diversidad que tienen en sus clases, y a lo mejor no tienen la metodología adecuada.

Entendemos que, en el tema de las emociones y la creatividad, todos los profesores deberían tener un apoyo metodológico para poder enfocar estos temas, porque las clases hoy en día son diversas, mucho más diversas que antes. Y es verdad que el abandono y el fracaso son multicausales. Es verdad que, la mayoría de las veces, se desmotivan y vienen por problemas sociales, más que por el propio poder intelectual del alumno. Y es una pena, porque intelectualmente son capaces, y, sin embargo, vienen con unas cargas sociales que les perjudican. Y todo eso hay que tratarlo desde el punto de vista de las emociones, en eso estamos de acuerdo; pero, si usted dice que a eso solamente van los profesores que se han formado y el resto se queda *in albis*, pues, tampoco van a poder luchar ellos, con la competencia debida, con esta gran diversidad que se encuentran en las escuelas.

Por eso volvemos al principio, señor consejero: si usted no quiere que digamos que le apoyamos en que vaya mejor el tema, pues, mire, no lo decimos; pero nosotros queremos que haya menos canarios sin título y sin trabajo. Si usted entra en las páginas de www.milanuncios.com, se puede dar cuenta de cómo está esa juventud canaria, qué preparación tiene, cómo pasa de un trabajo a otro, de camarero a vigilante, de vigilante a reponedor, de reponedor a no sé cuántos, y no tiene otro panorama ni otra esperanza en su vida laboral. Qué triste es eso, con todos esos chicos que tenemos ahí, y yo creo que la labor verdaderamente social e importante es reengancharlos de nuevo, con unas propuestas novedosas, independientemente de la educación que usted tiene organizada en las aulas.

Pero es que estas personas están ahí con una vida rota, con una vida rota y sin ver un futuro, y por eso es el abandono. No solamente hay que impedir que se abandone, diagnosticando precozmente, sino los que en estos momentos... La franja que está fuera es la que también nos tiene que preocupar, y esa franja que usted, a través del Servicio Canario de Empleo, tiene muy bien localizada, y sabe perfectamente sus perfiles y qué estudios han hecho.

A esas personas hay que volverlas a ilusionar, y hay que volverlas a traer al reenganche. Y por eso esa segunda oportunidad se está poniendo en todos los países; y por eso nosotros creemos que hay que ponerla; y por eso creemos que la Formación Profesional Básica, por lo menos, será un dique de impedir que eso siga, que esa cola siga engordando, porque entonces ya tendrán un título, por lo menos básico, que les hará ilusión a ellos, porque los chicos en Facebook dicen: “qué ilusión, estoy ilusionada, porque estoy haciendo Imagen”, “estoy haciendo tal, me gusta mucho”, y tienen una nueva oportunidad.

El señor PRESIDENTE: Un minuto, doña Maribel. Sí, un minuto, un minuto.

La señora OÑATE MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Yo creo que decir eso, que no sirve para nada, a mí me parece un empecinamiento; a mí me parece que todas las políticas tienen su parte buena y su parte mala. Creo que es una oportunidad para los chicos de 15 a 18 años que pensaban abandonar porque no les da la nota de 4.º de ESO. Y creo que es una ilusión que se le puede dar a una franja de población antes de que vaya a la cola del paro sin nada.

Y, por lo tanto, defendemos esta postura, aunque se haya hecho con prisa, aunque falten todavía muchas cosas por perfilar, aunque los 40 millones que están prometidos para Canarias no le hayan llegado. También el dinero de los PCPI, primer curso, estará en la Consejería de Educación, y también podrá subsanar de momento estos meses hasta que le llegue a usted el dinero. O sea que ponerse en contra porque sí y poner todo cosas malas creo que no beneficia a los alumnos, que son, en definitiva, a los que tenemos que tener en cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Maribel Oñate.

El señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García): Gracias, señor presidente.

Bueno, primero, creo que todo este arco parlamentario, salvo el Partido Popular, está en contra, pero no porque sí, sino que hemos dado fundadas razones que seguramente son, al menos, tan respetables como las que están a favor. Y da la casualidad de que en España ocurre lo mismo, y no solo en el plano de la política, sino en el conjunto de la comunidad educativa.

Respondiendo a algunas de las consideraciones que se han hecho aquí, miren, lo ha explicado muy bien en esta última intervención la portavoz del Grupo Popular: desde el punto de vista de la financiación, la gran trampa está en que hay una modalidad de implantación obligatoria; por tanto, una competencia que hay que, lógicamente, sí o sí, seguir; mientras que los Programas de Cualificación Profesional Inicial no venían financiados como una competencia obligatoria. Y les recuerdo, además, que los pocos dineros que llegaban para ellos eran en sentido de ayuda a, en los programas de cooperación territorial.

Ahora lo que se nos implanta es esto, y se nos dice: “la mayor parte del dinero sáquenlo de los fondos propios de las comunidades autónomas”, es decir, del dinero que las comunidades autónomas dedican a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Esta es la primera cuestión; es decir, el gran bloque del coste es sustituir un dinero voluntario de las comunidades autónomas por un gasto estructural. Por tanto, cuando afirmamos que de cada 5 euros 4 los pone ya de entrada la comunidad autónoma, nos referimos a eso.

Pero es que, además –es que, además– resulta que viene, si viene, porque usted me pregunta: “¿cómo se inicia este curso?”, pues, mire, en un acto de fe y cruzando los dedos. En un acto de fe y cruzando los dedos. ¿Acto de fe en qué?, en que venga la financiación adicional. Y cruzando los dedos para que nos llegue a tiempo, y viendo a ver si es posible que en el plano de la deuda no nos haga un estropicio, porque, claro, en la medida en que cada anualidad hay que computarla inicialmente como deuda, hay que sacar de la deuda de la comunidad autónoma otras partidas, otros destinos.

Y, encima, el tercer elemento adicional es que, al proceder gran parte del recurso no de los fondos propios del Gobierno central, sino de aquellos que capta vía Fondo Social Europeo, el adelanto que hacen las comunidades autónomas, que computa como deuda, en el caso de Canarias, del total del dinero que viene, es que el 80% viene con cargo al fondo social, mientras que en otras comunidades puede ser nada más que la mitad. Es decir, que la carga de la deuda en Canarias es muy superior.

Por lo tanto, este es el hecho que nos parece que no era posible, junto con la otra circunstancia que daba desde el punto de vista del valor académico nulo que tiene, y sí el valor estadístico, pero el valor estadístico, insisto, a mí me parece irrelevante, porque yo creo que aquí no estamos para maquillar resultados, sino para afrontar realidades, para sacar con éxito programas de mejoras educativas, no para maquillar resultados teniendo a los estudiantes años y años en los lugares.

Bien, pero me voy a centrar en lo que antes decía, ¿qué hemos intentado hacer? Mire, en cuanto al desarrollo curricular, a esta comunidad le corresponde el 35% del desarrollo curricular. Lo primero que hemos hecho ha sido ampliar el *currículum*, para que un estudiante, que ese conocido título que equivale, para que se hagan ustedes una idea, desde el punto de vista de titulación, a un nivel uno, a un nivel uno, a un certificado de profesionalidad de nivel uno, es decir, a la formación que podría tener el productor, el trabajador menos cualificado de toda la oferta productiva, de toda la mano de obra productiva, el menos cualificado. Aquí lo que hemos hecho con el 35% es duplicar, duplicar la posibilidad de que obtenga,

además, dos certificados de profesionalidad por cada título. No podemos elevar el nivel, el nivel uno; pero, al menos, que saque dos certificados de profesionalidad. Por lo tanto, hemos ampliado la oferta formativa, de tal manera que al menos se duplique la posibilidad de titulación que viene con la propia normativa ministerial.

Además, hemos ampliado los módulos comunes, tanto en Ciencias Aplicadas como en Comunicación y Sociedad, para que los alumnos tengan la posibilidad no solo de adaptarse a las exigencias del *currículum* de esta comunidad, sino de aquellos que puedan transitar luego a la obtención del título de la ESO –que, insisto, la FP Básica no la garantiza, no la facilita–, puedan realmente estar en condiciones de poder presentarse con garantías al título que, mediante la consiguiente reválida, otorgará la ESO.

Bien, dicho eso, ¿qué más hemos hecho? En cuanto a la selección del alumnado, efectivamente, hay una serie de requisitos que están recogidos en la ley, y nosotros hemos establecido las siguientes prioridades: primero, el que el alumno, en el mismo centro en que cursa la ESO, pueda tener, si es posible, los estudios, y, por lo tanto, donde está escolarizado el alumno, allí tiene prioridad para recibir la opción de la FP Básica.

En segundo lugar, se da preferencia a la mayor edad, a la mayor edad, es decir, que si hay un alumno de 17 años va a tener preferencia a uno de 15, porque, lógicamente, está en mayor riesgo de abandono que el de 15, al que le queda todavía recorrido. Y encima estamos también en la circunstancia de que, dentro de cada segmento de edad, se priorice al alumno que haya avanzado menos en la etapa educativa de la que forma parte el alumno correspondiente; es decir, si hay un estudiante de 17 años que está en 2.º de la ESO, tendrá preferencia sobre uno que esté en 3.º, ¿por qué?, porque el de 17 años en 2.º de la ESO va por detrás del de 17 años que está en 3.º. En fin, estos son algunos de los elementos de corrección que intentan, en todo caso, favorecer la permanencia de los estudiantes.

En cuanto a los centros educativos, todos los centros que tenían los programas de cualificación conducentes al título de la ESO pueden transformar sus programas en títulos de FP Básica. Y, en algunos casos, también en los centros de programas de cualificación que solo daban el inicial, de un solo año, y que no conducían a título de ESO.

Además, hemos incorporado una oferta de títulos en aquellos institutos con línea 3 o línea mayor, siempre que reúnan, lógicamente, los requisitos de equipamiento y de espacio, y también –esto no lo dije antes– hemos sustituido los programas de cualificación adaptados a los programas de la FP Básica adaptada, es decir, para alumnos con necesidades especiales.

En cuanto al transporte. Todos los alumnos que tengan FP Básica y necesiten transporte tendrán transporte.

Número de títulos. Les explicaba antes que tenemos doce en el catálogo. Hay dos del primer catálogo que no han podido implantarse: el primero es el de Vidriería y Alfarería, porque sencillamente no está implantado en Canarias, y el segundo es el de Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y Pielés, porque no hay talleres de reparación de pieles en Canarias y, por lo tanto, no podíamos implantarlo. Por lo tanto, los doce restantes sí, y si quieren les digo cuáles son: el de Agrojardinería y Composiciones Florales; Carpintería y Mueble; Cocina y Restauración; Electricidad y Electrónica; Fabricación y Montaje; Informática y Comunicaciones; Mantenimiento de Vehículos; Peluquería y Estética; Reforma y Mantenimiento de Edificios; Servicios Administrativos; Servicios Comerciales; y Tapicería y Cortinajes.

La oferta que se ha hecho de plazas este curso es algo superior a la que teníamos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial el año anterior. En cuanto al total de plazas y en cuanto al total de grupos. En fin, tengo la oferta distribuida por islas, pero no creo que eso sea ahora relevante. También hemos hecho una oferta similar para los estudios de la FP Básica adaptada, en cuanto a los estudios que teníamos de la cualificación inicial adaptada.

Bien, esto es lo que se ha podido hacer. El resultado, ya digo, salvo que modifique mucho el asunto de la matrícula final, de los alumnos que han llegado en septiembre, es que prácticamente se ha cubierto la exigencia de una demanda inicial de los estudiantes, teniendo en cuenta que esto ha costado, no les quiero contar, Dios y ayuda, porque, a la falta de financiación de lo que era, y tiempo, financiación y tiempo para equipar los centros adecuadamente, para ampliar espacios, para hacer obras, para montar talleres, ha habido que añadirle, lógicamente, el tema del profesorado y el tema del transporte.

Saben que el transporte no se financia con cargo a los presupuestos ministeriales, a pesar de que hemos insistido en el ministerio en que el cálculo de financiación que ellos hacen debería incluir, junto con Baleares también, el hecho insular. Tengan en cuenta que, en cualquier isla periférica, la obligación de implantar un grupo es total, pero el cálculo de financiación de ese grupo solo lo considera el ministerio a partir de treinta alumnos, y les apuesto lo que ustedes quieran a que es imposible llegar, en determinadas

islas, a tener en los centros adecuados los grupos con treinta alumnos para poder tener acceso a esa financiación, y así y todo, hay que montarlos, con lo cual, quiere decir que gasto con cargo ya saben a quién.

Hasta ahora, siempre teníamos el gasto con el hecho insular garantizado, pero ya lo vimos en el punto anterior: parece ser que seguimos todavía la puesta en duda de que estamos en unas islas y algunas normas siguen sin ser comprensivas con ellas, todavía, después de lo que ha caído.

Muy bien.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

· 8L/C-1659 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2014-2015.

El señor PRESIDENTE: Siguiente comparecencia: del señor vicepresidente del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el inicio del curso escolar.

Doña Rita Gómez Castro, tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CASTRO: Gracias, señor presidente. Señor consejero. Señorías.

Hemos llegado con esta comparecencia a valorar y analizar en esta sede parlamentaria, pues, lo que es el último curso escolar de esta legislatura, y, con sinceridad y absolutamente convencida, creo que este último curso escolar, el curso escolar que se ha iniciado, 2014-2015, tiene las mismas características que los cursos escolares de esta legislatura.

Por lo tanto, señor consejero, pese a que existen grupos parlamentarios que no quieren ver la realidad y que intentan oscurecer con datos, con realidad ficticias, con argumentos que están en la cabeza pero que no existen en la realidad, en lo que la gente ve, pues, pese a todo eso, señor consejero, creo que es una fortaleza su gestión al frente de la Consejería de Educación, y los datos están ahí y los iremos viendo a lo largo de esta comparecencia.

Por lo tanto, sin necesidad de que usted se pavonee con este resultado, con este inicio de curso escolar, ni desde el Grupo Parlamentario Socialista lo hagamos, porque todavía hay muchas cosas que mejorar en Educación –Educación es un saco sin fondo, y, cuando se soluciona un problema, aparecen en el saco tres más–, la realidad es la que es. La situación, una de las más difíciles que ha atravesado esta comunidad, no ha hecho que hayamos bajado la guardia y que hayamos bajado la acción política en Educación, sino todo lo contrario. Hemos hecho frente, con recursos y esfuerzos propios en Canarias, frente a los recortes y la improvisación que en todo este periodo ha marcado el Gobierno de España al frente, frente al cual está el Partido Popular.

En líneas generales, y Canarias no se excluye a esas líneas generales, han arrancado el curso escolar en este año y en el año anterior entre la preocupación y la improvisación con respecto a que este es el primer año en el que se implanta la Lomce. Hay una sensación –y basta con recorrer los titulares y leer las noticias de las distintas comunidades autónomas–, hay una sensación como de que la norma viene por poco tiempo, que no se va a quedar. Y esto es algo negativo para el sistema; y, evidentemente, esto es algo negativo para los alumnos que parecen preocuparle tanto al Partido Popular, pero solo en el discurso, porque en las acciones que implementa va contra los alumnos y a ponerles obstáculos a los alumnos.

Yo creo que, cuando hablamos de incertidumbre y hablamos de preocupación, es algo común a todas las comunidades, gobierne quien gobierne. La preocupación y la incertidumbre de la comunidad educativa son algo indiscutible; y por algo será, no será que toda esa comunidad educativa esté equivocada y solo el Partido Popular esté acertado, porque la realidad es la que es, salvo que el Partido Popular se considere en posesión de la verdad absoluta, algo que los deslegitima para hacer cualquier crítica en España y, sobre todo, en esta comunicación.

Señor consejero, esa es la sensación, esa es la percepción; y, el elemento común, lo de la preocupación y lo de la incertidumbre. En Canarias lo hemos iniciado así, pero también se ha iniciado el curso escolar en Canarias con una confianza, con unas expectativas de construir o de ir construyendo un modelo educativo adaptado a nuestra realidad, a nuestras singularidades, y esto ha sido posible a raíz de la aprobación de la ley canaria de educación en este Parlamento, con la mayoría de las fuerzas parlamentarias y con la exclusión, el aislamiento, la soledad, del Partido Popular.

Por lo tanto, ahora, a partir de este momento, vamos a asistir a distintas interpretaciones de lo que es el inicio escolar, y, por lo tanto, señor consejero, nosotros le pedimos, como siempre lo ha hecho, un análisis riguroso, objetivo, basado en datos.

No se puede venir aquí a hablar, señora Oñate, de datos, sin tener los datos objetivos, sin ni siquiera hablar de evaluación, porque ustedes en una pregunta reconocían mejoras en el abandono escolar, y cuando hablamos de la Formación Profesional Básica, hablan de unos resultados...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, doña Rita. Sí, sí, por favor.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Tiene un minuto, doña Rita.

La señora GÓMEZ CASTRO: Sí.

Hablamos, por un lado, de reconocimiento de mejora de datos, que no es con la Lomce, sino que es con la ley anterior, evidentemente, porque lo que se evalúa son los resultados de la ley que el Partido Popular ha eliminado, no la que ha puesto en marcha. Sería imposible evaluar una ley que acaba de empezar y que ya obtenga resultados.

Por otro lado, hablamos de unos datos de los Programas Profesionales de Cualificación Inicial cuando no han sido evaluados, no han sido evaluados. Hay evaluaciones y hay estudios de comunidades concretas, y esos estudios avalan las bondades y avalan como medida adecuada los Programas Profesionales de Cualificación Inicial, que es una medida adecuada para mejorar las tasas de titulación y para reducir el abandono escolar.

Por lo tanto, señor consejero, hay un camino, hay un camino que se ha emprendido y que empieza a dar sus resultados, pero, sobre todo, hemos vivido en educación algo difícil en estos tiempos, una etapa, un inicio escolar ausente de conflictos y, sobre todo... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rita.

Señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García): Gracias, señor presidente.

Todavía es pronto para hacer un balance definitivo de las características del inicio de curso. Estamos, además, en la semana en que se completan las estadísticas de la escolarización del mismo y, por tanto, algunas de las informaciones que daré están incompletas, porque, precisamente, en cuanto a número de alumnos matriculados, cobertura de plazas, etcétera, todavía tenemos que completar los resultados que están pendientes. Pero voy a intentar ser lo más prolijo posible en cuanto a estos datos.

Como objetivo central de este curso, al igual que de los cursos anteriores, yo creo que hay uno que es incuestionable, y es que en Canarias la dirección vaya en dirección contraria, en dirección opuesta, al rumbo que lleva la actual crisis. Tanto en derechos como en resultados, tanto en igualdad de oportunidades como en la calidad educativa. Ambos son objetivos indisociables y ambos son objetivos irrenunciables.

Se inicia este curso, además, con la novedad de la entrada en vigor de las dos leyes, es verdad que con ritmo de concreción y desarrollo normativo diferente. Pero sí, vuelvo a reiterar la enorme dificultad que produce, independientemente del contenido de la nueva ley orgánica, el ritmo con que se está intentando aplicar.

Les pongo un ejemplo que no hemos contado aquí, relativo a algo que debe ocurrir este curso: los estudiantes de tercer curso de Primaria van a ser sometidos a una reválida –vamos a ser simples en la expresión–, a una reválida. La financiación de esa evaluación debe hacerse exclusivamente con cargo a los fondos de las comunidades autónomas. Esto es un dineral, y no es que esté obsesionado con los dineros, con el parné; pero, francamente, podemos darnos cuenta de lo que está representando esta circunstancia solo en términos de recursos.

Esto debe ocurrir, además, en un curso en el que coinciden otros dos tipos de evaluaciones: la muestra segregada para Canarias del informe PISA y las evaluaciones de diagnóstico, que tienen además el acarreo correspondiente del gasto, eso sí, con cargo a la propia comunidad. Pero, en el caso de algo que debe ocurrir obligatoriamente en toda España, creo que se tenía que haber previsto, puesto que se trata de una nueva obligación competencial, alguna financiación de quien obliga a proceder en tal dirección. Por supuesto, ya les adelanto que Canarias no hará *ranking* de centros, sea cual sea el procedimiento evaluador

que se haga. Los resultados de esos diagnósticos irán directamente a los centros, pero no se hará una liga de centros educativos. Bien.

En cuanto al inicio del curso –y utilizo aquí las expresiones de la inspección educativa–, los informes de los diferentes inspectores concluyen que “el curso se ha iniciado sin incidencias destacables”. Eso sí, en algunos lugares concretos, las incidencias principales han tenido que ver con la no finalización de algunas obras RAM –que, entre otras cosas, financian los ayuntamientos– o con la no puesta en funcionamiento de algún centro, como el que vimos en el caso del CEIP Siete Palmas. El resto ha iniciado, salvo fechas festivas o salvo alguna circunstancia muy concreta en un centro, con normalidad, como ha venido ocurriendo en los últimos años.

Debo señalar también que nos incorporamos en este curso a la oferta de 6.000 nuevas plazas en la educación postobligatoria, entre la Formación Profesional, las escuelas de idiomas y la enseñanza de adultos. Solo en educación relativa al grado medio y al grado superior de Formación Profesional, esperamos este curso superar todos los registros habidos de la oferta de plazas, superar las 34.000 plazas.

Otro dato que me parece significativo es que, tanto en los datos concernientes a la oferta educativa como a la de los servicios complementarios, todo se mejora, todas las cifras son favorables. Y pongo algunas que están ya prácticamente concluidas.

Por ejemplo, en los programas vinculados a la red de centros innovadores por la mejora de la enseñanza, continuamos con programas que se habían iniciado, que siguen ampliando el número de centros con las características iniciadas.

En el caso de los centros de Infantil y Primaria, el Programa Infancia vuelve este año a incrementar el número de centros, pasando de 60 a 80, y se inicia el Programa Travesía para los centros de Secundaria con 60 centros. Las aulas enclave pasan de 137 a 152 en este curso.

La ayuda a los alumnos que precisan la misma para la adquisición de materiales y libros de texto cuenta con una cantidad adicional de 1,2 millones de euros, teniendo en cuenta que, el año pasado, de estas ayudas se beneficiaron cerca de 14.000 alumnos.

Las residencias escolares. Se mantiene el mismo número de residencias. Y veremos finalmente, cuando los alumnos estén definitivamente matriculados, la cobertura de plazas. Sí es bueno saber que esas plazas, en cuanto a personas con necesidades educativas especiales, pasan de 68 a 71, y todavía son cifras, 71, provisionales, es decir, se amplían.

Los centros que tiene el programa bilingüe CLIL pasan de 471 en el curso anterior a 482 en el actual curso, añadiéndole además el programa piloto del Bachillerato en francés, que se dará en dos institutos: uno de Gran Canaria, otro de La Laguna.

El número de comedores escolares se amplía en cuatro, pasando de 469 a 473, y se amplía en 2.300 la oferta de plazas de comedores escolares. La oferta de plazas, no sabemos cuántas de ellas se van a cubrir. Sí les adelanto que la cuota cero se va a ampliar sensiblemente este curso también, lo cual da idea de las circunstancias sociales en las que nos encontramos. Las ratios que hemos planteado en esta oferta de plazas de comedor se mantienen intactas, 1/25 Primaria. Las ratios auxiliares y comedores, 1/35.

El plan de formación de centros. Tuvimos 591 centros el año anterior, ya vamos por 604 en este curso. En noviembre y enero, como habíamos anunciado, tendrán lugar las convocatorias de acreditaciones profesionales. Y, en cuanto a los centros vinculados a las distintas redes, por ejemplo redes de escuelas vinculadas a salud o a las escuelas ecológicas, también se incrementan: en el primer caso, de 223 a 256 centros; y de 438 a 464 centros.

Como decía antes, se ha incrementado la oferta de plazas, siendo especialmente significativas las modalidades de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, así como las de escuelas de idiomas, que reservan 600 plazas este curso para la acreditación de profesores que tengan intención de trabajar como profesores bilingües en sus distintas materias en el curso siguiente.

En cuanto al nombramiento del profesorado, tengo que decirles que la inmensa mayoría del porcentaje del profesorado, un 99%, estaba nombrado antes de iniciar el curso. Cierto que luego, como ocurre todos los años, las previsiones que nos llegan desde los centros y llegan al Calplan varían, y, evidentemente, en función de esa variación, se están produciendo las correcciones que consideramos que es necesario producir en algunos centros.

Se siguen atendiendo las bajas y las jubilaciones. Sí tengo que añadirles, en datos del Servicio de Inspección Médica, que estamos asistiendo a una circunstancia que habrá que ver cómo la acometemos. Las variaciones que se dan en las formas de descuento al profesorado por bajas están provocando un incremento de las bajas de larga duración. Estas bajas están cargando un mayor gasto a las sustituciones de las consejerías, en el buen entendido de que seguramente la norma está obteniendo un resultado presupuestario muy contradictorio con el que se había planteado por parte del Ministerio de Hacienda

y el Ministerio de Administraciones Públicas. Y, en ese sentido, supongo que los informes que hagamos replantearán los parámetros del cambio que se hizo en su momento.

En resumidas cuentas, los datos que estamos aportando, a falta de otros que podré completar en la segunda intervención, nos sitúan ante un curso que, pese a las complicaciones presupuestarias, pese a –también– las dificultades sobrevenidas por los cambios normativos y las improvisaciones que, en ese sentido, vienen de estos cambios, puedo decir que se ha iniciado con normalidad y a la búsqueda y a la pelea por lograr, insisto, una dirección opuesta a la dirección de la crisis, mejorar en derechos educativos y mejorar también en resultados educativos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez. Los grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Justo.

El señor JUSTO BRITO (*Desde su escaño*): Señor consejero, nosotros compartimos con usted que el inicio del curso ha sido bastante normal. Lo que pasa es que, con la información que yo he ido recogiendo por ahí, el problema es que el término “normal”, con todo el tiempo que ha ido pasando de la crisis, es bastante negativo, en el sentido de que los presupuestos han ido menguando y se ha ido deteriorando una serie de factores fundamentales en la enseñanza.

Hay un reconocimiento general con respecto al consejero por la política activa que lleva de enfrentamiento con el ministerio por la aplicación de la Lomce, porque es una política que coincide con las organizaciones nuestras; y hay también un reconocimiento en cuanto a que lleva una actitud positiva para intentar, digamos, dulcificar los efectos negativos que pueden tener sobre las consejerías bien la aplicación de la Lomce o bien los recortes presupuestarios.

El problema que tiene el consejero –que, además, es el vicepresidente del Gobierno– es que, como usted sabe, en la política de austeridad, su Gobierno no tiene esa actitud tan activa con respecto al Gobierno de Madrid, sino que tiene una actitud bastante más cercana y proactiva, y eso lleva a que los ajustes presupuestarios son bastante duros.

En términos generales, a efectos de las familias y los usuarios, hay dos elementos que me han comentado que tienen mucha trascendencia y que están causando bastantes problemas: uno de ellos es el de los comedores escolares. Me dicen que, en los comedores escolares, en la tasa de gratuidad, se tienen unos topes a efectos de renta –lo cual es bastante razonable– y que, a partir de esas tasas, se tiene que pagar. El problema es que, con el deterioro general que hay a nivel económico, parece ser que se está generando un tramo social que está por encima de la pobreza suficiente para acceder a la gratuidad pero que, sin embargo, está por debajo de poder pagar el comedor, y que está haciendo que un colectivo de familias o de niños no acceden al comedor porque no pueden hacerlo por ninguna de las dos vías.

En el tema de los comedores escolares, hay –además– ahí, digamos, una cierta inseguridad por el tema de las privatizaciones, no tanto por el movimiento inicial –que parece bastante razonable– de poder reubicar trabajadores en los sitios más necesitados, más que en las zonas donde por la renta pueden tener alternativas, sino porque se considera que esa es una puerta de atrás para intentar acabar con la privatización de los servicios.

El otro elemento que se plantea como un elemento básico a efectos, digamos, de progresividad social es el tema de los préstamos de los libros. Primero, hay una limitación en cuanto a los libros que se prestan; y, segundo, hay una limitación en cuanto a los volúmenes. Entonces, parece ser que esto afecta bastante a las familias; bueno, hay por ahí gente que dice que una persona que tiene un chico ahí, en FP, tiene que pagar a lo mejor 200 euros para conseguir los libros; y para algunas familias están siendo cantidades, pues, que son poco asequibles.

Por parte del tema de las plantillas, que tiene que ver más con los sindicatos, hay un reconocimiento, como yo les he dicho, de que ha intentado... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, muchas gracias, don Pedro, muchas gracias. Por el Grupo Nacionalista Canario, don Juan Pedro Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Agradecemos la información que nos ha facilitado el señor consejero en este inicio de curso. Cuando llevamos apenas quince días de iniciado el curso, pues, que ya haya comparecido en este Parlamento, en este pleno, dando información del mismo, hay que destacarlo.

Sabemos que el tiempo que tiene, que le marca la comparecencia, no es suficiente para dar cuenta de todos los programas y de los objetivos que percibe en este curso, pero que a lo largo de los próximos meses iremos haciendo, preguntando, haciendo iniciativas, para ir completando. Nos ha facilitado datos importantes que han mejorado en casi todos los programas, pero que no es fácil asimilar tantos datos en tan corto tiempo. También coincidimos con usted desde nuestro grupo: percibimos que ha sido un curso –un inicio– casi con total normalidad, salvo algunos casos.

En Lanzarote hemos tenido –que consideramos que es normal–, en el Colegio de Uga, demandaban por un nuevo profesor, pero, al parecer, ya ha sido nombrado; el nuevo CEIP de Siete Palmas –que usted ya esta mañana nos dijo–, problemas, quizás, ajenos a su consejería, propios quizás de la constructora.

En definitiva, considero que ha sido un inicio de curso totalmente normal, un inicio de curso con una ley, la Lomce. Una ley que, como todos sabemos, se ha iniciado sin consenso, sin financiación, como también nos acaba de explicar en la anterior comparecencia. Una ley impuesta con premura y que no responde a los principios de una escuela pública que fomenta la igualdad de oportunidades.

Yo tengo que destacar el esfuerzo que el Gobierno de Canarias está haciendo para que los servicios esenciales –servicios básicos como la educación, la sanidad y los servicios sociales– no sufran esa merma en estos momentos difíciles, en estos momentos de crisis. Con lo cual, no podemos decir lo mismo con el Gobierno central, porque, cada vez que tiene oportunidad, ahí ofrece un recorte nuevo en estos servicios fundamentales, en estos servicios básicos.

Algunas de las cuestiones que me gustaría hacerle –no sé si tendré tiempo de preguntarle o usted de contestarlas–. El programa de desayunos escolares este año se ha incrementado en 1.000 plazas. Si va a suponer merma, pues, para esos doce mil y pico alumnos que asisten al mismo.

En los centros integrados, hay nuevos centros en este curso. Hay islas en que todavía no figura ningún centro, ni quizás planificado, como en el caso de Lanzarote. ¿Qué previsiones tiene?

En el Programa Infancia, bien es verdad que aumenta el número de centros, pero hay islas en que baja, como puede ser Lanzarote: de 7 ha pasado a 5; en Fuerteventura, de 7 ha pasado a 3.

En el tema de las infraestructuras educativas, hemos sabido que se ha eliminado el PIEC. Naturalmente, qué pasa con el modelo de financiación público-privado. Hay centros importantes en Lanzarote que están, quizás, pendientes y esperando a esa financiación, ¿cómo está este tema?

En definitiva, pues, toda una serie de cuestiones. En la Lomce, qué aspectos de la Lomce no se aplican... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Juan Pedro Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso.

El señor AFONSO EL JABER: Señor presidente.

Señor consejero, lo define a usted que en su intervención de hoy no fije objetivos concretos ni de calidad educativa ni de fracaso escolar ni de abandono temprano. No fija objetivos concretos. Intenta vender como una gran noticia que el curso ha comenzado, cuando lo normal es que el curso comience; lo anormal sería que el curso no comience, como aquello de que lo normal es que el perro muerda al niño y no lo contrario.

Pero, mire, la noticia que define su mandato, que resume su mandato, es que la tasa de abandono escolar casi ha duplicado su distancia respecto a la media nacional. En diciembre de 2010, estábamos a 2 puntos de la media nacional; hoy estamos a casi cuatro, a 3,9, y bajando; en diciembre de 2010, éramos la comunidad número 12, y hoy somos la comunidad número 14. Eso resume su mandato: estamos más en la cola de Europa. Es verdad que, producto de la crisis, en toda España ha bajado; pero aquí, mucho menos. Aquí hemos aumentado la distancia con respecto a la media, aquí lo estamos haciendo mucho peor.

Y que seamos la segunda comunidad autónoma con la ratio de profesor/alumnos más alta de España, la segunda, lo que demuestra lo falso e incoherente de su discurso permanentemente, criticando la ley, criticando que aumentan las ratios. Pues somos la segunda comunidad de España con la ratio más alta. Debe ser que para las otras quince hay otra ley y hay una ley solo para usted.

Y que tengamos más alumnos por ordenador que la media de España.

No es normal tener tantas becas universitarias por pagar del curso pasado cuando comienza un nuevo curso, un nuevo año académico. No es normal, lo normal es que se pague para que la gente pueda estudiar, y no cuando la gente ya ha estudiado –el que ha podido, y no el que no ha podido–.

Es lamentable que los alumnos matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil no lleguen al 0,9% del total nacional. Y, además, seguimos bajando.

También es una barbaridad que miles de demandantes de plazas en la Formación Profesional se queden sin ella por su incapacidad de ofrecerlas, y que se abuse de la oferta a distancia. El año pasado, un 46% de las nuevas plazas fueron a distancia. Bajo su mandato, señor consejero, han aumentado 12 puntos respecto al total. En estos momentos, representa el 27,7% de toda la Formación Profesional en Canarias la que es a distancia, aumentando en tres años 12 puntos, frente al 7,7 nacional en estos momentos.

Y son jóvenes sin experiencia profesional y en paro, con lo que se desnaturaliza el sentido de la educación a distancia y se baja la calidad media para encubrir la falta de oferta. No son personas que lleven veinte años trabajando de peluqueros y que vayan a sacar el título y lo puedan hacer a distancia, no: son jóvenes sin experiencia profesional. Usted dice que crea muchas plazas, pero las crea a distancia.

Mire, preocúpese por estas cosas –no tengo tiempo de más–, que es lo que debe hacer un consejero de Educación comprometido e ilusionado, y no uno en... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Felipe.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, doña Rita Gómez Castro.

La señora GÓMEZ CASTRO: Cuando me refería, señor consejero, a que expusiera una serie de datos objetivos, me refería y adelantaba lo que iban a ser las distintas interpretaciones de las distintas fuerzas políticas. Y lo decía porque, por mucho que nos empeñemos aquí, por alguno, en oscurecer una gestión, quienes nos están viendo –y ahora todavía nos ve más gente, más canarios– se dan cuenta, y resultan poco creíbles ante la sociedad, porque es lo que no viven día a día en sus centros escolares cuando van a llevar a sus hijos, cuando van al comedor y cuando están viendo la calidad que se les ofrece en todos los centros escolares públicos de las siete islas de esta comunidad autónoma.

Por lo tanto, yo no esperaba otro cambio, sino que lo que esperaba era radicalismo en estos momentos en que se acercan las elecciones. Y, por lo tanto, tienen que seguir en un discurso que no han cambiado, que no han variado en esta legislatura simplemente porque la realidad es otra, porque la realidad es positiva y porque la gestión al frente de la Consejería de Educación de usted y del Partido Socialista es valorada positivamente por todos los canarios; ¿perfecta?, no, porque perfecta... La perfección no existe. Por lo tanto, yo creo que ha quedado claro quién está solo y quiénes estamos con la comunidad educativa y quiénes formamos la comunidad educativa canaria que perseguimos la mejora de los resultados de nuestro sistema.

Me choca, me choca –y no me puedo quedar callada– que un Partido Popular que hasta el mes de julio estaba solucionando el tema de las becas, que ha reducido 75 millones con respecto al presupuesto anterior, que ha eliminado a alumnos y que los ha dejado en la cuneta, me choca muchísimo que venga a reclamar al sistema de becas canario que se estén pagando después de finalizar el curso. Parece que no se enteran de lo que ha ocurrido después de que está gobernando el Partido Popular en España con el sistema de becas y carecen de pudor y de vergüenza; y traspasan cualquier línea que ningún político ni ningún ciudadano se marca o se traspasa, porque tiene pudor y porque tiene vergüenza. Salvo ustedes, en los que todo vale.

Señor consejero, hemos hecho –ha hecho el Partido Socialista– en esta legislatura más con menos y en poco tiempo. Y eso es indiscutible. Se han hecho más acciones, se han mejorado más servicios con menos recursos, porque aquí no se ha puesto el recorte presupuestario que el ministerio ha tenido con Canarias en materia educativa. Y, en muy poco tiempo, en cuatro años, el cambio es indiscutible, le guste a quien le guste; y ahí está, y nos podemos poner a discutir dato por dato, servicio por servicio y política por política.

Lamentablemente, yo tengo que volverme a subir ante esta tribuna y decir que vivimos en un contexto de improvisación, de recortes, de retroceso irreversible y de caos legislativo a lo largo y ancho de este país, y que tiene la firma del Partido Popular como nunca había ocurrido en este país en materia de educación. Una crítica que hace mucho daño al sistema, que hace mucho daño a la educación, pero que es necesario mantener para ver si de una vez por todas frenamos esas presiones, esas presiones de la derecha, esas presiones irracionales, esas amenazas para acabar con la convivencia escolar que este país se ha dado en este periodo democrático.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista, volvemos a iniciar un curso escolar reivindicando la función de la educación como una palanca de nivelación social y compensación social, reivindicando la gestión democrática de la educación, el papel de las familias. Las familias tienen capacidad para decidir, no solamente el Partido Popular tiene capacidad para decidir; y el Partido Popular niega la decisión de

las familias reivindicando la calidad y la equidad, la equidad y la calidad como principios rectores de este sistema, y tal y como apunta la ley canaria de educación –que aprovecho, señor consejero, para preguntarle con respecto al calendario, al decreto que desarrolle la aplicación de esta ley en nuestra comunidad–.

Señor consejero, ha habido una serie de preguntas a lo largo de este inicio del curso escolar, ha habido cuestiones o ha habido críticas o demandas con respecto a lo que ha sido la asignación presupuestaria a los centros escolares. Hay cifras que suben, que bajan con respecto a la contratación de profesorado en nuestra comunidad. Me gustaría que aclarara este tema. Me gustaría que dejara claro cuál ha sido la dotación presupuestaria para los libros escolares y el material escolar, frente a otras comunidades en que se ha eliminado; no es que hayan bajado: se han eliminado las becas de comedor, los préstamos para libros, comedores, transporte.

Los alumnos, por ejemplo en Madrid, tienen que pagar para un ciclo de Formación Profesional la matrícula. Tiene que pagar para un alumno matricularse en Formación Profesional. Eso no se dice, ahí están las diferencias. ¿Qué líneas de acción, señor consejero, están marcando la acción política, la política de su consejería, con respecto a paliar lo que serán las consecuencias de la Lomce?

Y, sin lugar a duda, Canarias ha marcado y marca una política educativa diferente, una política que genera el consenso y se une a la mayoría: el Gobierno de Canarias, la Consejería de Educación, lidera, encabeza esas manifestaciones públicas mayoritarias que la comunidad educativa ha llevado a cabo en España contra la Lomce y contra el Partido Popular.

Tenemos un territorio, ese territorio peninsular que está marcado por la gaviota, donde se suspenden las becas de comedor, donde hay menos profesores. No es que la ratio sea mayor o menor, es que se eliminan profesores. Hay profesores en la Comunidad de Madrid que han sido contratados en septiembre por días para corregir los exámenes de septiembre porque las plantillas han sido reducidas: esa es la acción, eso es lo que pone sobre la mesa el Partido Popular en Canarias, esa es la alternativa popular a la política educativa de Canarias.

Señor consejero, resumiendo, y para dejar claras las diferencias, las diferencias, porque yo no me canso de repetir que somos absolutamente diferentes, que no tenemos ni un punto común en ninguna área, y mucho menos en educación.

Cómo han quedado las plantillas con respecto a cursos anteriores; cómo han quedado las rutas de transportes –comedores y desayunos ya lo ha dicho usted–; no ha nombrado nada del tema de residencias escolares, mantenemos las residencias escolares, cómo están siendo los servicios de las residencias escolares; la Formación Profesional, el número de alumnos matriculados en Formación Profesional, los ciclos y las titulaciones; el decreto de la ley canaria de educación, cuándo va a estar como novedad; me gustaría que insistiera, si tiene tiempo, en esa red de centros innovadores que supone una novedad para esta comunidad y que hay resultados ya positivos en este aspecto; la enseñanza de las lenguas extranjeras; y todas las medidas para lograr una escuela inclusiva, una escuela inclusiva de calidad, que es una de las garantías para el mejor desarrollo de esta comunidad.

Por lo tanto, hemos acudido a una valoración del curso escolar: en un lado, nos situamos los que defendemos la escuela pública, y apostamos por la calidad de la escuela pública, por que siga fortaleciéndose la enseñanza pública en Canarias; y sola, en un ladito, hay una minoría, una minoría, una minoría social que apuesta por acabar con la escuela pública y por poner obstáculos, obstáculos, a lo que es la igualdad de oportunidades de todos los canarios y canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rita Gómez Castro.

Señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García): Gracias, señor presidente.

Una precisión en cuanto a algunos de los datos que se han sacado aquí, que no sé a veces de dónde se sacan: en abril del 2012, se aprueba un real decreto de contención del gasto educativo. Si repasan las medidas, en qué consiste esa contención, podrán ver lo siguiente: primero, obligación de incrementar las ratios educativas; dos, disminución del número de profesores; tres, dificultad para las sustituciones del profesorado, incrementando el número de días que obligatoriamente se le exigen a una administración para poder proceder a la sustitución. En ningún caso lo estamos siguiendo.

En todos los cursos, en todos y cada uno de los cursos, las ratios educativas han disminuido en esta comunidad; me falta la de este nuevo curso, que todavía no la tenemos. Dos, tenemos más profesores. Tres, las sustituciones no están cumpliendo las previsiones del real decreto de 2012. Y para que no se

extrañen, una cosa es que se sustituya a un profesor por cinco días y otra cosa es que se contrate a un interino por cinco días, es la pequeña diferencia. Sustituir a un enfermo por cinco días se puede, sustituir a un interino por una plaza de interinidad de cinco días es otra cosa distinta. Así que distingamos las cosas antes de determinados gestos.

Miren, no está ahora el portavoz de Nueva Canarias, pero leí en un medio de comunicación que este año teníamos 131 millones de euros menos en el presupuesto de la consejería con respecto al año anterior; es decir, 2014 con respecto a 2013. Y quien publicó eso no se molestó en mirar el Boletín Oficial de esta comunidad, donde se publica el presupuesto de 2014. Si tal cosa hubiese sucedido, habría que haber cerrado la Consejería de Educación. Si nosotros llegamos a aprobar en este Parlamento un presupuesto con 131 millones de euros menos de 2013 a 2014 en educación, hubiésemos cerrado la consejería, no habría forma de que esto funcionara.

La realidad, si miran ustedes las cifras publicadas, es que hay 37,6 millones de euros más, sin contar con la cantidad adicional que en todas las consejerías se presupuestó para pagar la parte proporcional de la paga extra que se pagó en el presente año. Por tanto, esa es la cifra real del presupuesto educativo, y convendría, sencillamente, que lo comprobasen.

En cuanto a becas. A ver si ya nos dejamos de lanzar alguna serie de afirmaciones. Toda la vida, las becas canarias universitarias son complementarias de las becas ordinarias que otorga el Ministerio de Educación. Toda la vida ha existido la normativa de que no se pueden fallar estas becas hasta que no se fallen las becas ministeriales. Y aquí el Partido Popular nos acusa a nosotros del retraso.

Fíjense que no he acusado yo al Gobierno central, le he acusado de otras cosas, pero no de los retrasos; le he acusado de introducir cláusulas nuevas, porque sé lo que significa una tramitación de estas características, y sé lo que significa también poner medidas paliativas para evitar efectos nocivos de ese retraso en muchos casos.

Pero en nuestro caso, en nuestro caso, se han resuelto cuando la legalidad lo ha permitido. Y se han resuelto, además, incrementando el número de becas, de tal forma que ningún alumno que reuniera los requisitos correspondientes ha dejado de matricularse en la universidad. Y este curso, como usted sabe muy bien, se ha iniciado con ochocientos alumnos que han podido acceder a la matrícula no teniendo la dificultad añadida de tener que costear las tasas del Bachillerato o las tasas de la PAU.

En cuanto a los comedores escolares. Les recuerdo que en uno de los plenos les explicaba cómo se iba a proceder a cambiar los niveles de renta exigibles para atender algunas de las circunstancias que aquí se habían planteado. Es decir, que, efectivamente, las familias difícilmente llegaban. Y se cambiaron. Y eso es lo que ha permitido mejorar, lógicamente, el número de estudiantes subvencionados, que es una cantidad muy superior a la mitad de los usuarios de los comedores. Y esto es muy significativo, ¡porque hay comunidades autónomas donde han sido suprimidas todas las ayudas de comedor escolar!

Escuchaba el otro día en la provincia de Alicante una explicación del responsable educativo acerca de por qué se habían suprimido todas las ayudas de comedores escolares. Decía que los comedores escolares no son comedores sociales. Y se quedaba tan ancho. Yo digo eso aquí y ustedes, los propios miembros del Partido Popular, ¡me crujen!, con toda la razón, me crujen. Pues, con toda anchura, se dice y se explica por ahí, en algunas comunidades donde gobiernan. Se han suprimido todas las ayudas de comedores escolares.

Aquí se han incrementado, se sigue incrementando la cuota cero, y se sigue incrementando el porcentaje de estudiantes subvencionados. Entre otras cosas, porque hemos podido bajar, o, mejor dicho, adaptar mejor los requisitos a la situación económica.

Con respecto a los préstamos de libros. Para nosotros no tiene sentido, y lo explicamos, como consejería, cambiar los libros de texto este curso. Supondría un gasto añadido a las familias. Supondría un gasto añadido a la Administración. ¿Por qué a la Administración? Porque hay muchos millones de euros de libros de texto que están en préstamo en los centros, siendo reutilizados. Si tuviésemos que cambiarlos, tendríamos que poner esos muchos millones de euros en libros nuevos. Por eso recomendamos a los centros, a los consejos escolares, que son los que deciden esto, que no lo hicieran. La mayoría, lógicamente, ha decidido hacerlo.

Incluso hay algunos centros, y quiero poner de manifiesto aquí un dato –aunque sé que muchos de los gremios de libreros estarán en desacuerdo–, una iniciativa llevada adelante por el centro Instituto de Enseñanza Secundaria de San Mateo, en Gran Canaria: han establecido un programa de intercambio de préstamo de libros de texto allí donde hay centros en que determinados libros sobran. Ha sido una iniciativa encomiable.

Seguramente terminará en los juzgados, como en alguna otra comunidad ha terminado, porque hay quien considera que eso no puede hacerse legalmente porque contraviene reglas de la competencia

económica. Pero, en fin, yo lo elogio, lo elogio ante estas situaciones. Iniciativas como esas de los centros que, por su propia cuenta, están procediendo a ese intercambio de los libros que precisan unos centros sí y otros no.

Con respecto a los propios comedores. Sí quería añadir, por enésima vez, lo siguiente: no se ha privatizado uno solo de los comedores existentes al inicio de legislatura. Siguen siendo los mismos comedores. Ahora bien, si hay una interdicción, una prohibición, de poder ampliar la relación de puestos de trabajo de esta comunidad y del personal de la misma –solo es posible hacerlo para el personal docente, como saben ustedes, con tasas de reposición ridículas del 10%, o el sanitario, o el de justicia–, lo que no tiene sentido es que, existiendo mayor demanda y, como he dicho antes, aumentando en 2.300 la oferta de plazas de comedor, pues, no los abramos por el hecho de que no nos permiten contratar a personas.

No nos permiten contratar a personas, a trabajadores, en esta comunidad. Por tanto, lo que hemos hecho ha sido prestar ese servicio de forma indirecta. ¿Significa esto privatizar lo que había?, no. No se privatiza lo que había. Si es que no ha bajado el número de comedores de gestión directa que teníamos, son los mismos comedores. Lo que sí ocurre es que, como efecto de las normas para toda España, es imposible contratar a más personal, aunque la demanda, como hemos visto, crezca; más personal de gestión directa, quiero decir. Por tanto, que quede eso claro, que no ha sido una bajada en el personal de gestión directa.

Los centros integrados. Efectivamente, este año comienza uno nuevo, el centro de Las Indias, en Santa Cruz de Tenerife, y están ahora los proyectos ya prácticamente concluidos, de los cinco que estaban previstos, y veremos en el nuevo proyecto de presupuestos los que se pueden incluir para el año siguiente.

Con respecto a las circunstancias relativas a los desayunos escolares, vamos a seguir manteniendo que toda persona que lo precise –en este caso, no solo de Educación Primaria, sino de la ESO– desayune gratuitamente en los colegios. Lo seguiremos haciendo con toda la discreción con que se hizo el curso anterior. Confío en obtener recursos adicionales, no solo, por supuesto, de la Administración pública, sino que aquellas entidades que colaboraron y que nos están indicando su buena predisposición a ello puedan mantenerse. Pero este programa ha dado un buen resultado y les puedo asegurar que ha permitido a muchos estudiantes poder cursar sin ninguna alteración de tipo alimentario la jornada escolar.

Bien. Hay muchas más cuestiones que podría comentarles: había una petición sobre el desarrollo normativo de la ley canaria de educación. Nuestra intención es llevar el primer decreto de regulación; antes de final de año, tenerlo por lo menos preparado en el Gobierno. Otra cosa sería cuándo se publica definitivamente, por los trámites a seguir; pero esa es nuestra intención, que, antes de diciembre, tal cosa ocurra.

La planificación de este curso escolar, como saben ustedes, comenzó hace muchos meses, en el curso anterior; por lo tanto, allí no solamente se plantearon el número de profesores, las plazas, se solicitaron a los centros las previsiones –todo eso se hizo, por muchas correcciones que haya que hacer en el camino–; sino que los objetivos concretos del centro, como se ha pedido aquí, estaban ya perfectamente planificados, y en alguna intervención, en la Comisión de Educación, me extendí sobre tales circunstancias, pero estaría encantado, indudablemente, de –no ya en el pleno, sino en la Comisión de Educación– ir a explicar y a atender esos objetivos concretos. No me da tiempo aquí, pero sí reiterarles que a todo el programa de la red de centros estoy dispuesto a dedicarle una sesión monográfica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor vicepresidente, don José Miguel Pérez.

Señorías, indicarles que vamos a ver otra comparecencia. Reanudaremos esta tarde, cuando se termine esta comparecencia suspendemos, a mediodía; reanudaremos a las cuatro y media con la otra comparecencia. Y hay dos proposiciones no de ley que no tienen enmiendas, con lo cual, yo no se lo puedo asegurar, pero muy probablemente el pleno acabe antes de las siete de tarde, si todo va normalmente. *(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la sala.)*

· 8L/C-1538 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS POLÍTICAS E INVERSIONES EN LOS PUERTOS DE TITULARIDAD CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Entonces, comparecencia del Gobierno –del señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre las políticas e inversiones en los puertos de titularidad canaria.

Don Fernando Figueró.

El señor FIGUERO FORCE: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes a todos. Señor consejero.

En un territorio fragmentado como el nuestro, ocho veces insular y alejado del continente, el transporte marítimo juega un papel determinante en el desarrollo económico y social de nuestro archipiélago canario. Nuestros puertos e infraestructuras portuarias se revelan, por tanto, como un elemento esencial que ha permitido garantizar la movilidad de los ciudadanos, satisfacer en gran medida las necesidades del transporte de viajeros y dotar a los sectores pesquero, comercial e industrial de las instalaciones e infraestructuras imprescindibles para la realización de las tareas de intercambio económico y tráfico de mercancías.

La insularidad, señor consejero, acrecienta por demás la dependencia de la comunidad política de los puertos e instalaciones portuarias, y de su correcto funcionamiento se derivan consecuencias inmediatas para el abastecimiento y la calidad debida de todos los ciudadanos canarios. Basta considerar la propia naturaleza del archipiélago como región ultraperiférica, que objetivamente está recogida en la Constitución europea con las características de lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve, climas adversos, dependencia económica y reducido número de productos –factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente al desarrollo–, para determinar que el sector del transporte es uno de los de mayor valor estratégico en la economía canaria.

Partiendo, pues, de estos condicionamientos geográficos que, evidentemente, suponen un déficit estructural añadido a la hora de facilitar la movilidad entre las islas, no hacen falta muchos datos o informes para reconocer la alta dependencia de las islas con el exterior y, por ende, la trascendencia de los puertos. Por otra parte, puertos también vinculados al turismo, a la necesidad de potenciar el uso turístico de los puertos de nuestra comunidad. De ahí la importancia de dotar a Canarias con un ente capaz de dotarnos de un sistema portuario eficiente, competitivo, de calidad y que responda a las demandas. Hasta ahí, todo muy bien, todo fantástico.

Y la realidad es bien distinta, y todos lo sabemos, señor consejero, y lo es porque el Gobierno de Canarias no está cumpliendo con su responsabilidad. Ni antes ni ahora, con el ente público empresarial Puertos Canarias, está cumpliendo con la responsabilidad de mejorar nuestro sistema portuario para adaptarlo a las necesidades del tráfico de pasajeros y mercancías.

Señor consejero, no se está ajustando la oferta a la demanda; no se está potenciando, señor consejero, el papel de los puertos autonómicos en la red de transportes interinsulares; todavía queda un largo camino para adecuar e incrementar la oferta de atraques en muelles y pantalanes para la navegación deportiva; y lo más importante en estos tiempos de recursos limitados: no se está centrando el esfuerzo en un conjunto de puertos de interés que, estratégicamente, tienen mayor interés que otros y que están bajo su influencia. ¿Cómo puede entenderse si no, señor consejero, que las tres joyas de la corona de los puertos de titularidad autonómica, como son Agaete, Playa Blanca y Corralejo, no hayan recibido prácticamente ni un euro de inversión durante los últimos años? ¿Cómo puede ser que se olvide de estos puertos que mueven a más de doscientos mil pasajeros y cincuenta mil vehículos?

Por eso, señor consejero, yo le voy a preguntar, y espero que me conteste en la segunda intervención: ¿qué criterios siguen a la hora de priorizar las inversiones en infraestructuras portuarias? ¿Cuál es la planificación de Puertos Canarias, más allá de los cuatro dibujitos esos que aparecen en la web que tiene la entidad? Y, sobre todo, ¿cuál es el cronograma, si es que lo tiene, de las distintas obras que se van a acometer en el futuro?

Señor consejero, el transporte marítimo es un factor determinante para generar una fuerte economía y, además, que la misma sea competitiva en Canarias. Pero para ser competitivos es necesario disponer de infraestructuras buenas, de puertos buenos, y, lamentablemente, nuestro sistema no da esa oportunidad, y no los tenemos. Espero, realmente, que conteste en su segunda intervención a las preguntas efectuadas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Fernando.

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel Martínez.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Realmente, señoría, la realidad es bien distinta a su apreciación. Yo me tomo, en fin, su crítica, sana, ¿no?, lógica, como un chascarrillo de oposición, pero no más.

Porque, como sus señorías saben, el ente público de Puertos Canarias responde a la previsión institucional y organizativa de la Ley de Puertos de Canarias (*abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González*), y comenzó

a operar el 1 de mayo del año 2012, después de la constitución de su consejo asesor y del consejo de administración, ya en este Gobierno, en esta legislatura.

Con el traspaso de las competencias desde la extinta Dirección General de Puertos al ente público de carácter mercantil, este Gobierno materializó la estrategia iniciada a principios de la legislatura, dotando de mayor agilidad a la gestión de las infraestructuras portuarias de la comunidad autónoma y adoptando criterios de eficacia y eficiencia que están permitiendo, señorías, optimizar los resultados del ente en aspectos tan relevantes como la gestión del tráfico comercial, las concesiones administrativas, los contratos de servicios, el cobro de tasas, cánones y precios públicos y un largo etcétera.

Tras su puesta en marcha, todos los indicadores confirman que ha sido positivo converger hacia este modelo más orientado a la gestión empresarial pública que en ningún caso obvia el interés general y de servicio público de las infraestructuras portuarias, competencia de la comunidad autónoma. Así, señoría, el nuevo ente público Puertos Canarios asumió inicialmente las competencias sobre 49 infraestructuras, divididas en 18 puertos de interés general de la comunidad autónoma, gestionados directamente por el ente, 18 puertos e instalaciones deportivas en régimen de concesiones y 13 refugios y diques de abrigo.

De las instalaciones de interés general, dos, señoría, se encontraban en pleno proceso de construcción, como eran el nuevo puerto de Garachico y la ampliación del puerto de Tazacorte, que han condicionado la inversión en estos primeros años de funcionamiento del ente, al tener que concluir el plan de los trabajos ya en fase final o de liquidación. Así, las inversiones en nuevas infraestructuras para los puertos de la comunidad autónoma se han centrado en estos últimos años en concluir esas dos obras, con una inversión de casi quince millones de euros en 2012, 4 millones en 2013 y 5 millones en el presente ejercicio.

La necesidad de concluir en el menor tiempo posible las obras en marcha de cualquier puerto en construcción deriva de que han de realizarse en los plazos previstos, porque se realizan en un medio hostil, como es el mar, que impide dejar las obras a medias a la espera de nuevos fondos, por el patente riesgo de que sufran un rápido deterioro con pérdida de lo invertido y daño al medio marino.

Ahora bien, una vez finalizados estos trabajos, señoría, Puertos Canarios estará en condiciones de acometer a partir del próximo año la ampliación de otras infraestructuras que son consideradas prioritarias por el Gobierno y por el consejo de administración del ente, que lo ha repetido ya en varias ocasiones y acuerdos. Así, en los próximos ejercicios, se prevé que la inversión pública para obra nueva se centre en los proyectos de ampliación de las nuevas dársenas comerciales de Agaete, en Gran Canaria, y de Playa Blanca, en Lanzarote.

Y, mediante cooperación público-privada, licitar en régimen concesional la ampliación del puerto de Corralejo, que habilitará una nueva dársena deportiva de gran demanda y que ya también cuenta con la adscripción del dominio público marítimo-terrestre. Trámite, como su señoría sabe, muy complejo, de mucho tiempo, y en el que hay primero que tener consenso. El consenso, por ejemplo, para Playa Blanca, se consiguió relativamente hace poco tiempo.

En el caso de Agaete, las obras previstas consisten en la construcción de un dique exterior que proteja una dársena, una nueva dársena para ferris, la demolición del espaldón actual, los rellenos y pavimentación de nuevas explanadas de operación portuaria, lo que permitirá, además de la transformación de la dársena actual en deportiva y de ocio, que podrá ser concesionada.

En total, la inversión prevista se calcula en unos 72 millones de euros, por lo que se ha incluido su financiación, señorías, se ha incluido su financiación en la propuesta de Canarias para el programa de fondos europeos de desarrollo regional, Feder, 2014-2020. El puerto contará así con una posibilidad de hasta tres atraques simultáneos para el tráfico comercial, lo que supondrá una gran mejora de servicios y competitividad para la conectividad entre Gran Canaria y Tenerife.

En el caso de Playa Blanca, señorías, es necesario acometer su ampliación cuanto antes, no solo por el considerable incremento de la demanda del tráfico que soporta, sino porque sus condiciones operativas no son las idóneas, con importantes interferencias entre el tráfico deportivo y el comercial.

Las obras previstas, proyectadas y con declaración de impacto ambiental favorable ya, consisten en la construcción de un dique de abrigo que proteja una nueva dársena comercial exterior, así como la ampliación de las dos explanadas destinadas a operación portuaria. También incluye la instalación de nuevos pantalanés para el atraque de embarcaciones deportivas, así como la adecuación de las instalaciones actuales, tres atraques comerciales y la posibilidad de operar embarcaciones de tipo crucero, lo que supondrá un acicate muy importante para el transporte de pasajeros y vehículos entre Fuerteventura y Lanzarote, o Lanzarote y Fuerteventura, y diversificar las capacidades de atracción turística del sur de Lanzarote.

En total, señorías, hablamos de una inversión, aproximadamente, de 52 millones de euros, por lo que el proyecto también se ha incluido en la propuesta canaria al programa Feder 2014-2020, con muchas

posibilidades de que se consiga esa inversión. Está todo tramitado y no parece que vaya a haber ningún problema.

En el caso de Corralejo, se prevé construir el crecimiento de ese puerto con la construcción de una nueva dársena deportiva, además de la mejora del muelle comercial. La naturaleza de la obra hace que sea mucho más fácil en este caso acudir a financiación privada mediante el régimen concesional, de modo que la previsión es que la inversión pública pueda ser una parte mínima de entre los 35 y 40 millones de euros que se calculan como coste final de las obras.

Las obras previstas consisten en la creación de una nueva dársena de embarcaciones deportivas mediante la construcción de un dique de abrigo exento de baja cota y las instalaciones necesarias para el atraque de las mismas. La obra se completa con una ampliación y adecuación de la explanada destinada a la operación portuaria. Como he dicho antes, ya cuenta también con la adscripción del dominio público marítimo-terrestre por parte de la Dirección General de Costas.

Además, señorías, desde Puertos Canarios se trabaja en la proyectación y tramitación administrativa del resto de las obras incluidas en el plan de puertos.

El de Guía de Isora, un ambicioso proyecto que está en trámite de evaluación ambiental y que precisa de una inversión de unos 200 millones de euros. Las obras previstas consisten en la construcción de diques de abrigo que permitan crear una dársena comercial, explanadas para la operación de tres o cuatro ferris y, en fin, se configura como un puerto que conecte las islas occidentales, de Tenerife, con las mejores condiciones de seguridad y eficacia, pero, además, también con una gran potencialidad deportiva.

Playa Santiago. En actuación similar de tramitación de su estudio de impacto ambiental se encuentra este puerto, en el que se estima necesaria una inversión de 73 millones de euros. La obra prevista consiste en la creación de un dique mixto, aproximadamente de 640 metros, un contradique de 316, una rampa *roll on-roll off* para permitir atraques de ferris. Por otra parte, el dique actual se reacondicionaría para la colocación de pantalanés flotantes, para el atraque de embarcaciones deportivas para uso pesquero.

El Puerto de la Cruz está también dentro de las obras proyectadas y, en este caso, también se pretende realizar por procedimiento de cooperación público-privada.

Y, en cuanto a otras cooperaciones público-privadas, señorías, ya se ha adjudicado iniciativa, incluso por un compromiso de obra de 11 millones de euros, como la denominada marina de Jandía-Morro Jable. Además, se han adjudicado más de media docena de cafeterías, restaurantes, estaciones de servicio, áreas comerciales y varaderos concesionados en distintas infraestructuras portuarias de las islas, sin hablar, señorías, de la implantación de nuevos proyectos, como la dársena deportiva Arguineguín, que está actualmente en periodo de admisión de ofertas.

Pero, además, señorías, se lleva a cabo una inversión continua en el mantenimiento y la mejora de las instalaciones en explotación y que, gracias a la gestión que se está realizando, este ente ve incrementada año tras año. Su positiva evolución ha permitido el incremento paulatino de estos recursos. Así, en el año 2012, Puertos Canarios pudo destinar a estas labores unos 960.000 euros; más de 1,26 millones de euros al año siguiente, es decir, el año pasado; y se tiene una previsión de gasto que ronda los cinco millones de euros en el presente ejercicio.

Con esta senda, se prevé incluso que en el futuro el ente pueda asumir la parte autonómica de las obras que se ejecuten cofinanciadas con fondos europeos a través de los mecanismos de autofinanciación, una fórmula que servirá también para construir nuevas terminales de pasajeros en Gran Tarajal y en el puerto de Vueltas, que ha servido ya para instalar un nuevo pantalán en Caleta de Sebo, o que permitió mejorar los accesos y el alumbrado de La Restinga, entre las numerosísimas acciones ejecutadas y por realizar en todos los puertos del archipiélago canario gestionadas por la comunidad autónoma.

Ni que decir tiene, y si acaso luego me extenderé: también se está solicitando, por entender que es competencia de la comunidad autónoma, el traspaso del puerto de Los Cristianos, a lo que el Estado se está negando, entendemos nosotros, sin fundamento alguno.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor consejero. Tiene ahora la palabra, por parte de los grupos no convocantes... *(Pausa.)*

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Ya, señor Fabián.

El señor MARTÍN MARTÍN (*Desde su escaño*): Buenas tardes, señores diputados.

Señor consejero, la política del Gobierno de Canarias en materia de puertos viene englobada en un principio en la Dirección General de Puertos, o viene englobada ahora mismo en el ente público Puertos Canarias, y se ha caracterizado por una serie de peculiaridades que afectan de manera desigual a la distribución de los recursos en las islas.

Me refiero a que, en un principio, es inexplicable entender cómo se han gastado 80 millones de euros en un puerto como el de Tazacorte y se han dejado de invertir millones de euros en los dos puertos o los tres puertos más importantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, que mueven además al 75% de pasajeros y de mercancías de esta comunidad autónoma.

Eso, difícil de entender, no sé si va a tener solución a corto plazo después de escucharlo a usted, porque ha vinculado la posibilidad de realizar cualquier actuación, cualquier obra en esas infraestructuras –la ha vinculado, como decía– a la aprobación de la propuesta Feder para el septenio 2014-2020, que todavía no es firme. Está confirmado que hay una serie, bueno, que se puede anticipar la buena voluntad, pero que, a día de hoy, no es seguro.

Respecto a estos puertos, usted decía en abril de este año que estaban en tramitación la adscripción del dominio público marítimo-terrestre para el caso de Agaete y de Corralejo y la tramitación de la declaración de impacto ambiental para el caso de Playa Blanca. En este sentido, me gustaría saber cuál es el estado actual de los dos. Le digo que fue en fecha de 22 de abril, a solicitud de una comparecencia del Grupo Parlamentario Nacionalista.

La segunda cuestión que quería hablar con usted es cómo van a entrar esas inversiones privadas. Reconocía precisamente en ese momento, el 22 de abril, que, de los más de ciento veinte millones de euros que hay para inversión, aproximadamente cien millones van a partir de esa colaboración público-privada. La pregunta es: cuando el inversor privado pone esa cantidad de dinero, ¿qué seguridad hay de que vaya a revertir directamente en el uso público de los puertos? O, dicho de otra manera, ¿qué parte de ese dinero va a estar directamente vinculada o relacionada con la mejora de las infraestructuras portuarias que tienen incidencia en el uso público?

Como tercer aspecto, lo que me gustaría comentar es cómo han ido evolucionando los presupuestos del Gobierno en Canarias en materia de puertos. En el año 2012, teníamos unos 19 millones de euros, y, en el año 2014, hemos contado con unos 5 millones de euros. En este sentido, cómo valora usted esa involución y cuáles son las perspectivas para el próximo año.

Y, por último, ha incidido usted también hoy en que Agaete, Playa Blanca y Corralejo son sus prioridades máximas: seguridad y cronograma en las actuaciones si, como reconocía anteriormente, los fondos Feder se asegura que vienen para Canarias en esa cuantía y para esos proyectos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor Martín.

Por parte del Partido Socialista, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías, muy buenas tardes.

Señorías, yo creo que calificar la política de inversiones en puertos históricamente en esta comunidad autónoma, al menos en los últimos quince años, sin ser en esta legislatura, yo la calificaría de errática. Errática, señorías, porque aquí se han hecho puertos muy importantes con unos gastos brutales sin que tuvieran pasajeros, sin que tuvieran tránsito, sin tener una demanda real de necesidad de ese puerto; pero eso también se ha hecho con el apoyo del Partido Popular, que estaba en el Gobierno en su momento.

Por lo tanto, ahora decir que “qué pasa, que no se ha gastado nada de 80 millones de gasto en los últimos años en Agaete, Playa Blanca y Corralejo”, hombre, haberlo pensado en su momento, ¿por qué?, porque, en su momento, aquí se aprobó una ley en el 2003, se establecieron unas prioridades de puertos y se hicieron otros, y no se actuó en las prioridades.

Y, claro, esto hay que englobarlo en una situación financiera y de gestión económica de la comunidad autónoma en el escenario actual, porque se puede decir “oiga, es que no hay dinero”, y la caída brutal de inversiones de 15 millones en el 2012, 4 millones en el 2013, 5 en el 2014, esto no pasa porque sí: pasa porque en el Partido Popular, después de que llega al Gobierno de España, hay una política sectaria importante en relación con esta comunidad autónoma –cercena la financiación autonómica, cercena los convenios de carreteras, cercena los convenios de infraestructuras, cercena cómo gestionar los servicios públicos–, y, claro, si el Gobierno actual prioriza en educación, en sanidad y en paliar que no tengamos que pagar indemnizaciones en determinadas infraestructuras, evidentemente, ya no hay para puertos en esta comunidad autónoma.

La política de puertos es muy importante, y hay que englobarla con el transporte marítimo. El transporte marítimo, aquí la prioridad, teóricamente, tenía que estar en los puertos y en las islas donde había un tráfico de pasajeros consolidado, donde había un tráfico de mercancías consolidado, pero hemos hecho puertos por razones políticas. Y esa es la realidad. Y ahora estamos pagando las consecuencias. En toda esta legislatura hemos pagado las consecuencias: no se ha podido iniciar ningún puerto, y todos los puertos están en el gasto iniciado con anterioridad en Tazacorte y en Garachico.

Ahora, ¿hay que priorizar Agaete, Playa Blanca y Corralejo?, claro que hay que priorizar Agaete, Playa Blanca y Corralejo, y también hay que priorizar en Playa de Santiago, en la isla de La Gomera, que tiene un tráfico de pasajeros.

Hay que priorizar en un decreto que garantice la movilidad, porque, ¿para qué queremos puertos si los pasajeros no van porque no se viabiliza que las compañías operen en esos puertos? Por lo tanto, hay que englobar la política de puertos con la política de transporte marítimo.

Y, señor consejero, yo en esta materia quisiera saber en qué estado está el decreto de transporte marítimo, que tiene mucha incidencia en el tráfico de pasajeros y en la viabilidad de los puertos en Canarias, no solo estos tres.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor Cruz. Interviene el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria, señor Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Reconozco que asumo una intervención para mí muy complicada, difícil. Esta mañana Cristina Tavío me comunicaba el fallecimiento de una persona, amigo no solo de nosotros dos, sino de Canarias, de esta tierra, un palmero emigrante, un palmero de Canarias, una persona que trabajó mucho en aquel país pero que no dudó ni un minuto, cuando la tragedia de Vargas, en colocarse al lado del Gobierno de Canarias, entonces presidido por Román Rodríguez, y luego continuó con Adán Martín o con Paulino Rivero.

Pero no solo con el Gobierno de Canarias, sino también con el Gobierno de España, con el consulado, con la embajada, con todos los colectivos y todos los sectores sociales más desfavorecidos de aquel país. Fue un colaborador en defensa de los más desfavorecidos en aquel país, en Venezuela, creando fundaciones, trabajando en hogares, trabajando en clubes, trabajando con el programa España en Salud. Trabajando, en definitiva, con aquellos que lo necesitaban. Ese palmero, ese canario es Antonio Jiménez. Mi recuerdo hoy desde esta tribuna para él y para todos los que han trabajado por Venezuela, por Canarias, por La Palma, por todas las islas en general.

Señorías, repetimos una intervención, repetimos algo que es recurrente durante esta legislatura –y, tal vez, también en la pasada– y que también es objeto de comentarios permanentes en los medios de comunicación. Y siempre se enfoca este asunto yo creo que de una manera equivocada. Se afronta este asunto desde la perspectiva del pleito insular, desde la inversión en determinadas islas frente a la supuesta no inversión en otras islas.

Estos días había una noticia de prensa de un comentario de un diputado del Partido Popular en relación con la inversión en un determinado puerto en Canarias y la no inversión en un puerto determinado de Gran Canaria. Y, realmente, señorías, creo que en otras ocasiones hemos hablado de las dificultades que entraña muchas veces para la Administración pública, que no es una exclusiva cuestión de voluntad, ni siquiera de recursos económicos, sino una cuestión de procedimiento. Y me he ido al expediente, yo le he pedido al director general de Puertos que me explique un expediente concreto, el expediente del puerto de Agaete. Y les invito a sus señorías a que comprueben el expediente del puerto de Agaete, para darnos cuenta de cómo se produce un proceso para adjudicar una obra tan importante y cuál es el devenir de los acontecimientos.

Desde el 14 de mayo del 2001, el 14 de mayo del 2001, se inicia el procedimiento de informes ambientales, de alegaciones, incluso de modificaciones legislativas que se han producido; del propio informe del Cabildo de Gran Canaria, exigiendo un plan territorial especial; del propio informe del Ayuntamiento de Agaete, que no llegaba y que hubo que requerirlo para que pudiera llegar; incluso, la última notificación, por cuestión de tiempo, del 10 de abril del...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Señor Perestelo. Perdón, perdón, señor Perestelo. Dadas sus palabras de condolencia a un canario ilustre, yo le voy a conceder un minuto más para que hable del tema que nos trae en este punto del orden del día, con carácter excepcional. Puede seguir con la palabra.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias, señor presidente.

Decía que incluso, incluso, la última notificación del 14 de abril del 2014, es decir, de este mismo año, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ha informado favorablemente, condicionada la solicitud de adscripción de los bienes de dominio público marítimo-terrestre para ejecutar las obras de ampliación del puerto de Las Nieves, en el término municipal de Agaete, en la isla de Gran Canaria.

Seguro que este expediente vale igual para otros puertos en que no se ha hecho esa inversión durante esos años. Y esto creo que justifica un poco la situación. Y debíamos tener el rigor suficiente, cada vez que hablamos de estos temas, de esas dificultades y cuando hablamos de valorar la gestión de un consejero, en este caso, del Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor Perestelo.

Por el grupo proponente, el Partido Popular, señor Figueroa.

El señor FIGUEROA FORCE: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor consejero, la verdad es que, por lo que hemos oído en su primera intervención, la creación del ente público Puertos Canarios nació hace diez años, pero, reitero: oído lo que hemos oído en su primera intervención, podría no haberlo hecho, podría no haber nacido y no habrían cambiado las cosas. También le recuerdo, señor consejero, que siempre ha estado la consejería en manos de Coalición Canaria.

Con la puesta en marcha de este ente, se buscaba la optimización de los recursos mediante la ampliación, mejora, adaptación y conservación de las infraestructuras existentes, por un lado, y el desarrollo de unas nuevas infraestructuras estratégicas que sirvieran de apoyo a la movilidad de pasajeros y mercancías entre las islas. Unos objetivos muy dignos pero que no se han conseguido, señor consejero.

Usted hoy ha venido otra vez con titulares; otro titular es: “¿qué vamos a hacer?, vamos a invertir en los tres puertos”. Pero eso ya lo venimos oyendo desde el año 2001, como decía el señor Perestelo. Mire, yo creo que no se han alcanzado los objetivos no por culpa de Puertos Canarios, sino por la falta de dirección política a la hora de marcar los objetivos y las prioridades. Y es que, señorías, la Dirección General de Puertos transfirió al ente no solo los compromisos adquiridos, sino también la falta de estrategia y la nefasta gestión. Por lo tanto, no es de extrañar que las inversiones de los últimos años –sobre todo, en lo referente a las obras planificadas correspondientes al plan de puertos– han supuesto un manifiesto desequilibrio inversor, tanto entre las diferentes islas como entre las diferentes instalaciones portuarias.

Yo le pregunto, señor consejero: ¿cómo puede ser que en los últimos seis años los principales puertos de responsabilidad, los que más tráfico tienen, tanto de personas como de vehículos y mercancías, no hayan recibido un solo euro? Eso es lo que le he preguntado, no me hable de cuantías, no ponga más titulares.

Señor consejero, los puertos. No ha invertido un duro, no ha invertido ningún euro en los puertos donde pivota la mayor parte del tráfico marítimo interinsular en este archipiélago, que están todos empantanados en la burocracia. Los puertos, estos tres puertos, son los que sustentan la cuenta de resultados del ente público, y han sido ninguneados y olvidados –año tras año– por Coalición Canaria, por su consejería, por no haber metido ni un euro de inversión.

A finales de 2012, usted se comprometió, comprometió fondos para el puerto de Agaete, y, en los presupuestos del 2013, nada, nos engañó; ni un solo euro tampoco en las cuentas de este año. Un año después ha vuelto hoy a anunciar que se va a realizar la obra. Esperemos que sea cierto, esperemos que sea cierto, por el beneficio de todos y cada uno de los canarios. Nos ha manifestado hoy del puerto de Playa Blanca que va, que está en marcha, que se va a empezar la obra, que ya están los trámites administrativos. Señor consejero, ¿volverá a decir dentro de diez años lo mismo? Yo estoy seguro de que no, porque, primero, no van a estar ni usted ni su grupo gobernando.

Corralejo: otros 40 millones tirados, esperando su inversión, sin que en este momento se pueda poner en marcha esa obra. Y, mientras tanto, usted invirtiendo en instalaciones fantasma que ni siquiera aparecen en las estadísticas de su propio departamento. De los diecisiete puertos de interés general de la comunidad autónoma, Puertos Canarios solo ofrece estadísticas de movimiento de doce de ellos; de los diecisiete, de doce. ¿Qué ocurre con los otros cinco? ¿No hay movimiento? ¿No se utilizan? De los diecisiete, solo mejoran tres resultados, tanto de mercancías como de pasajeros. ¿A que sabe usted cuáles son?, los tres en los que usted no ha invertido un duro durante los últimos años: Agaete, Playa Blanca, Corralejo. El resto se mantiene a duras penas, señor consejero.

Vamos a hablar del puerto de Gran Tarajal, que en agosto de 2013 perdió el 93% de los pasajeros: una infraestructura de casi veintidós millones de euros en la que en el 2014 descendió su uso un 29%. Estamos en un ejemplo de en lo que utilizan ustedes el dinero, es decir, diez pasajeros al mes, o, perdón, se lo voy a poner por pasiva: 22 millones de euros para diez pasajeros al mes. Señor consejero, eso sí que es invertir y hacer buenas inversiones.

O Garachico, Tazacorte –estaban ustedes en la consejería–: ¿cuáles han sido, le vuelvo a preguntar, los criterios que han guiado al señor consejero a la hora de decidir la inversión en Garachico o en Tazacorte? Tazacorte, que no lo quiere nadie; en Garachico, que no se puede ni entrar por la bocana del puerto, porque hay una baja que impide a los barcos normales que entren. Puerto de Garachico, que está cerrado los fines de semana porque no hay nadie que lo atienda y no se puede atracar. ¿Eso es un buen trabajo, señor consejero?

Se ha invertido todo el dinero en puertos que no conectan el archipiélago, señor consejero; y, en los que era necesario poner recursos, no se ha invertido un solo euro. Y eso solo habla, en el mejor de los casos, de su incompetencia e ineficacia, señor consejero.

Señor consejero, le vuelvo a preguntar. Los 80 millones de Tazacorte, ¿por qué no los invirtió en otros puertos que sí realmente necesitaban esa inversión? Hablaba usted ahora del puerto de Agaete, del puerto de Playa Blanca, del puerto de Corralejo, que van a hacer las inversiones: nuevos titulares otra vez, porque no los vamos a ver, señor consejero, porque ustedes, no sabemos el motivo, no quieren que esos puertos se expandan y que realmente tengan una infraestructura con base en las necesidades.

Para terminar voy a decir, señor Berriel, que lamento decirle que su intervención me ha decepcionado; esperaba mucho más de usted. Bueno, no mucho más: un poquito más. Vuelve a las promesas, vuelve a los titulares, vuelve a decir que lo tiene todo controlado, y, pese a eso, que viene diciéndolo desde el año 2001, no vuelve a invertir en los puertos de Canarias que realmente necesitan esa inversión.

Le pedía, en la primera intervención, que me aclarara criterios. No me hable de cantidades, no me hable de obras que tiene programadas o que va a ejecutar ya. No. Dígame qué criterios ha utilizado hasta ahora de gastarse el dinero en Tazacorte, gastarse el dinero en Garachico, gastarse el dinero en Gran Tarajal y no haber invertido en estos tres grandes puertos que ahora viene usted diciendo, después de que se le solicita la comparecencia, que sí, que ya está todo el mundo, que está ya y que va a empezar. Mire, con todo mi respeto, o mintió antes o miente ahora. Me da la sensación de que, en ambos casos, estamos ante una mentira más de este Gobierno que no sabe ni lo que tiene entre manos.

Señor consejero, lo único que le pido –termino, no voy a consumir todo el tiempo– es que –usted ya no va a ser más consejero, eso lo tenemos todos claro–, entonces, para que termine esta legislatura y realmente el pueblo de Canarias lo recuerde por algo, que lo recuerde no por lo no hecho, sino que lo recuerde por algo, por algo que haya hecho bien: póngase las pilas y, en estos pocos meses que le quedan, realmente, saque adelante los grandes proyectos, que no le interesan a una isla determinada o a otra, realmente a los que les interesa es a todos los canarios, a toda Canarias; y lo digo por el bien de todos los ciudadanos, y no por el bien de ciertos partidos que sustentan al Gobierno, que es lo único que les mueve en la actualidad en sus decisiones.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor diputado. Señor consejero, mientras tenga tiempo.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente.

Señoría, usted ha hecho, dentro del rigor que le caracteriza y sobre todo el que ha empleado hoy en el análisis este de los puertos, una aseveración de que yo no seré consejero. Claro, es jugar con cartas marcadas, porque es muy improbable normalmente que quien lleva tiempo en el Gobierno vuelva a repetir una y otra vez y otra vez.

Sin embargo, no haga afirmaciones rotundas nunca, porque las únicas rotundidades que hay en estas cosas es cuando uno, porque lo dejan vendido en el propio Gobierno, tiene que hacer una rueda de prensa y decir que se retira totalmente de la política y que dimite como ministro porque lo han dejado absolutamente tirado y en la cuneta con una traición totalmente evidente.

A mí, como no se me han hecho esa traición, no me he visto obligado a hacer esa aseveración, y, por tanto, digamos que el futuro, el destino de cada uno, solo la providencia lo sabe, ¿no? Pero, en cualquier caso, insisto, no es relevante para los efectos ni que me preocupen a mí ni creo que al resto de sus señorías.

La cuestión está en el rigor de las cosas que aquí se dicen, y a usted, señoría, perdone que se lo diga, le falta el rigor, porque hace un análisis muy simplista, usted dice: “vamos a ver, es que ¿usted qué criterios ha tenido para adjudicar el puerto de Tazacorte y el puerto de Garachico?”. Me gustaría saber qué diría usted si estuviese delante de los habitantes de Garachico o de Tazacorte, si haría esa misma afirmación. Y, claro, a eso le tengo que contestar el criterio: ninguno, ninguno, yo no tomé esa decisión; por tanto, no tengo ningún criterio. Pero respeto tremendamente a quien tomó esa decisión.

Porque ustedes tienen la mala costumbre de tratar de hacer una aplicación retroactiva improcedente del control del Gobierno. Usted hoy aquí para lo que está legitimado, con toda legitimación, es para controlar las acciones de este Gobierno, de este Gobierno, ni siquiera del Gobierno anterior, aunque hubiese estado cualquier otro miembro que repita del anterior en este, o del anterior.

La pregunta sería: ¿qué hubiera hecho usted, esté bien o mal decidida la inversión en los puertos que usted ha citado?, ¿qué hubiera hecho usted?; en mi caso, ¿qué hubiera hecho?, ¿qué hubiera hecho usted en este Gobierno?; ¿hubiese abandonado la obra de Tazacorte?, ¿hubiese abandonado la obra de Garachico?; ¿cree usted que solo motivos de tráfico de pasajeros justifican el que se haga una obra portuaria?

Una obra portuaria se hace por muchas razones. Por ejemplo, en el caso de Garachico, lo que se pretende, si usted se lee, en fin, la memoria y las justificaciones de por qué se hace esa inversión, se hacía para reactivar la economía de esa zona, que estaba bastante deprimida y que tiene otros objetivos portuarios. Porque le recuerdo que Puertos Canarios no solo tiene el objetivo del tráfico de pasajeros –que lo tiene resuelto, que lo tiene resuelto, mejor o peor, pero lo tiene resuelto–, sino que también tiene que resolver los problemas pesqueros, los problemas de infraestructura pesquera, los problemas también turísticos, los de ocio marítimo, y colaborar con la economía, con la economía local, mejorando las condiciones de entorno para que la economía suba.

Por eso es tan importante, por ejemplo, para el ente público de puertos, el puerto de Puerto de la Cruz. Es muy importante, no por el hecho del tráfico de pasajeros –que, quizás, también en el futuro pueda ser importante–, sino para reactivar la economía, y se buscan fórmulas de cooperación público-privada para eso.

Por tanto, esa simplificación de decir –sin perjuicio, perdone que se lo diga–, de la injusticia que ustedes pretenden hacer al atribuir a este consejero y a este Gobierno decisiones que tomaron, pues, hace muchísimo tiempo, con toda legitimidad y con toda justificación en su momento, otros responsables.

Pero lo que le quiero decir es que, a esa simplificación de que solo se tiene que invertir donde hay tráfico de pasajeros, yo le tengo que decir que depende. Si donde hay tráfico de pasajeros está resuelto con el muelle que hay, pues, no hay que invertir ahí; y, sin embargo, en otro sitio que no tenga pasajeros... Es decir, esa simplificación de dividir la inversión por el número de pasajeros exclusivamente y así calificar la acción es, sinceramente, señoría, muy pobre; eso no es así, es decir, un puerto se hace por muchas cuestiones. Por ejemplo, insisto, por el sector pesquero, por el sector turístico, etcétera, etcétera.

Dice usted que hubiese dado igual el ente. No, señoría. Mire, vamos a ver, es verdad que la ley habilitaba al Gobierno para que hiciera el ente, pero es este Gobierno, el que usted está controlando hoy, el que decidió que, efectivamente, había que darle una mayor, digamos, agresividad comercial, un mayor contenido comercial y un mayor contenido de competitividad, y, por tanto, una mayor gestión empresarial. Porque, a través de la Dirección General de Puertos, tenía muchos límites administrativos para hacer el ente público de puertos.

Y le puedo decir, señoría, claro, no es objeto de la comparecencia y, evidentemente, no puedo gastar todo el tiempo en ese asunto, pero le puedo decir cómo ha sido la evolución de tráfico y mercancía, y la económica, para que usted se haga una idea de cómo ha mejorado sistemáticamente la gestión en el todavía poco tiempo que lleva el ente público de puertos; le garantizo que es un ente que funciona muy bien. Pero, además, está controlado por una pluralidad de interesados y de instituciones. Como usted sabe, tiene un consejo de administración que es bastante plural, y tiene un consejo asesor donde están incluso los usuarios, y todos constatan la mejora cada vez de los puertos.

En cuanto a las inversiones futuras, mire, señoría, aquí se han dicho –y se lo agradezco al señor Perestelo–, se han puesto aquí las cuestiones como son, vamos a ver: para poder hacer un puerto, hay que tenerlo primero planificado. La responsabilidad de planificar un puerto está en el plan insular, y, si el plan insular no lo tiene previsto, tenemos muchos problemas para poderlo habilitar. Después hay que tener los proyectos, luego hay que tener la declaración de impacto ambiental, y luego hay que tener la adscripción del dominio público marítimo-terrestre. Y en eso pueden pasar muchos años si todos no colaboran.

Así, por ejemplo, el caso del puerto de Playa Blanca. Hubo primero que poner de acuerdo a las instituciones en Lanzarote, en las que algo tendrán su señoría o su partido que ver, en algunas de ellas.

Hubo que ponerlas de acuerdo después de muchísimo tiempo para tener consenso y poder decidir que, efectivamente, el tipo de puerto que se proyectaba era aceptado por todos. Hasta ese momento no se pudo proyectar, y, cuando se proyectó, hubo que hacer declaración de impacto ambiental, que aprovecho para decirle al señor don Fabián Martín que ese puerto está, en estos momentos, con declaración de impacto ambiental favorable ya; y solicitada la adscripción del dominio público marítimo-terrestre a Costas, que espero que sea diligente y remita esa autorización cuanto antes al Gobierno de Canarias.

Vamos a ver, se han priorizado las inversiones de futuro. Desde luego, hay que tener mucho aplomo para llegar aquí y reprochar al Gobierno que no invierta en puertos cuando el Gobierno de su partido nos debe 460 millones de euros en carreteras que hemos tenido que tapar, precisamente, cogiendo fondos de todo lo que podíamos para paliar la situación en la que nos dejó, de una manera absolutamente ilegítima, porque ha sido incumpliendo cosas firmadas.

¿Y me viene usted a decir a mí que nosotros incumplimos?, ¿si ustedes incumplen cosas firmadas a las que les obliga la ley!, las incumplen, y nos viene usted a reprochar que no gastemos más dinero en puertos. ¿Y de dónde sacamos el dinero?, ¿se lo quitamos de pagar las obras de pago aplazado de carreteras en que ustedes nos dejaron tirados?, pues no, ese ha sido el problema. Si no, claro que podríamos haber invertido mucho más.

Aun así, hemos seguido con la construcción de los puertos que están a medias porque es una irresponsabilidad no concluirlos, no terminarlos; que, insisto, por otro lado, me parece una simplificación sin fundamento decir usted que el puerto de Tazacorte no va a servir para nada, o que el puerto de Garachico no sirve para nada o no es necesario. Pues no: se equivoca usted muchísimo, porque hay detrás toda una política económica que también depende de eso.

Y, por tanto, esos puertos tienen que terminarse, y lo que sería una irresponsabilidad es no terminarlos. Pero el Gobierno, consciente de esos puertos a los que usted alude –el puerto de Agaete, el puerto de Playa Blanca–, les ha dado absoluta prioridad; le digo que lo ha dicho el Gobierno, lo ha acordado el Gobierno y lo ha acordado el ente en varios acuerdos. ¿Y cuándo se ha podido programar, cuándo se ha podido solicitar?, bueno, pues, se han priorizado, podríamos haber puesto otras infraestructuras, pero se han priorizado esos dos puertos en los fondos Feder 2014-2020.

Si se han priorizado esos fondos, y si los fondos tienen que llegar, tendrán que ir a donde están priorizados; por tanto, a nadie le quepa la menor duda de que esos fondos van a ser aplicados al puerto de Playa Blanca y al puerto de Agaete. Es lo que ha elegido el Gobierno de Canarias para las inversiones del Feder 2014-2020, que están todavía en un trámite de aprobación definitivo, claro que sí, pero ya esa es la decisión, el reparto de fondos.

Y, por tanto, próximamente, el próximo año, posiblemente, pueda ser ya programada la primera, pueda ser. No puedo garantizarlo en estos momentos porque depende, efectivamente, de la aprobación definitiva de esos programas, pero estamos en condiciones, si ya tenemos la adscripción del dominio público marítimo-terrestre de Playa Blanca, en plazo breve, de poder programar la inversión de estos puertos para el próximo año.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias.

Con esto termina la comparecencia. Termina la sesión de la mañana. Reanudamos por la tarde, a las cuatro y media, con la comparecencia de privatización de AENA.

Buenas tardes.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veintiséis minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Vamos a reanudar la sesión.

· **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del Gobierno –del señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre las repercusiones de la privatización de AENA.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano León. *(El señor Ruano León sube al estrado y consulta con el señor presidente.)*

Yo no sé, ¿quién va a llevar la proposición no de ley? Yo creo que lo mejor que podemos hacer es esperar cinco minutos (*ante los comentarios que se generan en la sala.*). Sí, sí, pero ¿están todos, la PNL?

Muy bien, en principio, si no hay ningún inconveniente, señorías, si no hay ningún inconveniente...
(Pausa.)

Muchas gracias, sí.

· **8L/PNL-0365 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA.**

El señor PRESIDENTE: Digo que, si no hay ningún inconveniente, vamos a comenzar por la proposición no de ley, señorías. Saben que la primera, la 365, está retirada.

· **8L/PNL-0366 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO VITÍCOLA.**

El señor PRESIDENTE: Y empezáramos por la 366. Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la actualización del registro vitícola.

Doña Astrid Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ BATISTA: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Hoy el Grupo Popular trae a esta Cámara nuestra preocupación por un subsector económico tradicional de Canarias como es la vitivinicultura. Señorías, las viñas, como bien saben, están presentes en prácticamente las siete islas; son el cultivo más importante en extensión del archipiélago, con prácticamente un 20% de toda la superficie total. Y, por ello, entendemos que debe ser prioritario para el Gobierno canario establecer políticas que ayuden al sector primario de Canarias, pero, muy especialmente, al sector vitivinícola.

Pues bien, como consecuencia de ello, el objetivo de esta proposición no de ley no es otro que plantear las propuestas e iniciativas del Grupo Popular para facilitar a los viticultores el cobro de las subvenciones que permitan al menos al sector vitivinícola ya no vivir, pero sí, al menos, subsistir.

Señorías, el método para establecer el reparto de estas ayudas se modificó en el año 2012. Hasta ese momento, el reparto se realizaba por la información directa que recababa cada consejo regulador, evidentemente, constatada con lo que se llama el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, Sigpac. O sea, se formalizaba el pago de las subvenciones a las hectáreas de viñedo a partir de la información de los viticultores y sus parcelas, que era recabada por el consejo regulador y, evidentemente, contrastada con el Sigpac.

Como bien conocen, el Sigpac es el único registro gráfico por imágenes vía satélite enlazadas al catastro; un sistema que entenderán que es veraz, contrastable, que no solamente existe en Canarias, sino que existe en toda Europa, y este Sigpac permite identificar geográficamente las parcelas declaradas por los productores agrarios, de cara a la concesión de cualquier ayuda o subvención relacionada con la superficie cultivada.

Sin embargo, en la actualidad, este procedimiento de modificación se reforma: la orden 347 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias señala que, efectivamente, podrán ser beneficiarios de la ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen aquellos viticultores cuyas superficies de cultivo estén inscritas en alguno de los consejos reguladores o bien en un órgano de gestión de las diferentes denominaciones de origen.

Sin embargo, se establece en esta orden que, para tener derecho a la ayuda, las parcelas objeto de solicitud deben figurar inscritas en el registro vitícola y en el consejo regulador u órgano de gestión, y, evidentemente, lo que no cambia es que esta fórmula, esta información, tendrá que ser constatada con el Sigpac.

Pues bien, señorías, desde que el Gobierno canario decidió tomar como referencia, además del Sigpac, el llamado registro vitícola de Canarias, y no las bases de datos de los consejos reguladores, son innumerables las discrepancias entre los datos que obran en estos registros. Discrepancias que han generado incidencias en la concesión de ayudas, debido a que la superficie de cultivo de algunos viticultores ha disminuido –en otras, ha aumentado– tras el cruce de la información, y así lo han denunciado muchos productores, y, entre ellos, los productores de Lanzarote.

En efecto, y está contrastado, hay zonas de Canarias donde se registra mayor espacio, mayor superficie de la que realmente existe por cada viticultor, o, en algunos casos, menor superficie, lo que, evidentemente, influye en el cobro de las ayudas, que se otorgan en función del número de hectáreas de viñedos en uso.

Dicen los productores lanzaroteños, en una carta que han remitido al consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, textualmente: “Por insólito que parezca y pese a tratarse de un registro público, tiene carácter secreto. No puede ser no ya modificado, sino ni siquiera consultado directamente por los consejos reguladores ni por los afectados”.

Desde luego, el Grupo Popular consideramos esta situación gravísima, por cuanto la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, pues, decreta la absoluta publicidad de registros y archivos de la Administración, máxime cuando el que consulta alega un interés legítimo.

Señorías, los consejos reguladores se han dirigido a la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias cuestionando el registro vitícola que se utiliza desde 2012 para repartir estas ayudas: afirman que es un registro incompleto, sin actualizar y sin protocolo de actualización.

En la actualidad, como decíamos, la utilización de este registro vitícola está entorpeciendo la tramitación de ayudas al sector, con múltiples retrasos e incluso la paralización definitiva del cobro de las mismas por parte de los viticultores.

Es cierto que el consejero del área, a una pregunta del consejero Juan Pedro Hernández, planteó que sí –aquí, en sede parlamentaria–, que, evidentemente, el registro vitícola debía actualizarse, pero es verdad que han pasado los años y que hemos asistido a una dejación y un abandono absoluto en la puesta en marcha de ese proceso, ya que no se ha actualizado el registro vitícola; y eso, evidentemente, está causando graves perjuicios económicos a los viticultores.

Los productores lo dicen claramente: el Gobierno de Canarias se está ahorrando casi un quince por ciento de las ayudas, y solo en Lanzarote podría haber más de ciento cincuenta viticultores que han perdido en estos dos años miles de euros de subvención. Esta no es una afirmación que dice el Partido Popular, es una denuncia que ya se viene realizando por parte del sector desde el año 2012 y que, incomprensiblemente, se ha reiterado durante tres ejercicios presupuestarios consecutivos.

Y, bueno, es terrible que esto suceda, porque la Consejería de Agricultura del Gobierno canario se niega a facilitar esos registros a los perjudicados, se niega a facilitar esos registros a los consejos reguladores, y, por lo tanto, entendemos que está impidiendo, en cualquier caso, la corrección de los datos que pudieran resultar erróneos.

Por todo lo que hemos manifestado, el Grupo Popular ha presentado y defiende hoy en este Parlamento la siguiente proposición no de ley –que, desde luego, ruego que tengan en cuenta, por el bien de nuestro sector vitivinícola, y nos la apoyen por unanimidad todos los grupos parlamentarios–, y es: “que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a la actualización urgente del registro vitícola, en consenso con los consejos reguladores de las denominaciones de origen protegidas y los viticultores de las islas, con el fin de corregir definitivamente todas las deficiencias que puedan existir con el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, Sigpac”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Astrid.

Como no hay enmiendas, fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (*Desde su escaño*): Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señores diputados.

Esta actuación parlamentaria en forma de proposición no de ley no es nueva, pues, hace algunos meses, tanto el señor Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista, como este diputado que les habla, en nombre del Grupo Mixto, tuvimos ocasión, en el tiempo de preguntas, de interpelar al consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Gobierno para que informara sobre esta circunstancia.

Una circunstancia que ha llevado –como bien decía la proponente de esta PNL– a algunos agricultores a no recibir ni siquiera en tiempo ni forma, como es obvio, las múltiples ayudas a las que pueden tener acceso. Todo ello motivado por una doble consideración respecto a los registros cartográficos que aseguran, que delimitan, los terrenos donde tienen plantadas las vides. De aquellas preguntas, tanto del señor Hernández Rodríguez como de la mía, salió un compromiso explícito por parte del consejero de intentar solucionar esta doble lectura lo antes posible.

Bien reconoce la señora Pérez en su PNL que, pasado el tiempo, no se ha llevado a cabo, y quizás urge en este momento requerir, bien sea a través de PNL, en este momento, al consejero, para que agilice los trámites y que los viticultores, bien de Lanzarote o bien de otro sitio, puedan cobrar en tiempo, en forma y con todas las garantías las múltiples ayudas –que, por cierto, en los últimos tiempos, se retrasan de manera poco justificada–.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián Martín.
Por el Grupo Socialista Canario, doña Belinda Ramírez.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Yo creo que es una cuestión lógica lo que se está pidiendo en esta ocasión con esta proposición no de ley, además de necesaria, tanto para los propietarios de las explotaciones vitícolas como también para la propia Administración.

El registro vitícola ha de reflejar la realidad de las superficies cultivadas de viñedo, en tanto en cuanto recoge los datos sobre las parcelas que constituyen esas explotaciones. Por lo tanto, es una herramienta técnica indispensable para tener un mejor conocimiento de la situación real y actualizada de la viticultura; por lo que, teniendo en cuenta que el objetivo que se persigue con ese registro es que sirva como un instrumento de gestión técnica y administrativa de las superficies de viñedos, así como que también sea una fuente estadística para poder desarrollar aquellas estrategias sectoriales que puedan ser necesarias, desde luego, es prioritario que se armonicen y que se pongan en común las distintas fuentes de información, ¿no?, porque, además, hemos de tener en cuenta que la viticultura es una actividad que no es fácil de cuantificar.

Por lo tanto, evidentemente, de nada sirve disponer de una herramienta como esta, como de la que estamos hablando, si no está sujeta a los cambios que se puedan producir de las parcelas de viñedo que integran esas explotaciones vitícolas. Y que, además, debe estar también a disposición de los agricultores para cualquier modificación o actualización de los datos que contiene. Evidentemente, se pueden dar actuaciones de los viticultores en esa lucha constante que tienen día a día por renovar sus explotaciones, por mantener la rentabilidad de las mismas. Se pueden dar actuaciones que pueden producir esas modificaciones en las parcelas, de manera que muchas de las parcelas registradas quizás no existan porque no se están cultivando, o que se esté dedicando al cultivo solo parte de las parcelas, de la superficie en la parcela que está registrada, ¿no?

Por lo tanto, esto pone en evidencia que, si no se dispone de ese registro actualizado, será muy difícil evaluar la incidencia social, la incidencia económica, de las medidas de política económica que se pudieran aplicar para estimular su crecimiento y su modernización; o analizar también las posibilidades de abastecimiento del mercado interior o las posibilidades de exportación de la producción.

Señorías, Canarias es una tierra en la que el cultivo de la vid tiene un interés cultural muy arraigado, que genera actividad, que genera empleo, que contribuye a la ocupación del territorio, al valor paisajístico y también a la defensa del terreno frente a la erosión o a la desertización. Quiero decir con esto que es un sector que reclama que se apliquen medidas de fomento, pero para ello es necesario conocer la situación real del mismo, ¿no?, es imprescindible conocer con la mayor exactitud posible cuál es la verdadera dimensión del sector. Especialmente, para que no se sigan dando estas situaciones de retraso en el cobro de las subvenciones o de las ayudas.

Nada más. Apoyamos en esta ocasión la iniciativa del Partido Popular, porque entendemos que es lo mejor para los intereses del sector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Belinda.
Por el Grupo Nacionalista Canario, don Juan Pedro Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Nuestra posición con respecto a esta PNL va a ser favorable porque, efectivamente, como manifestó don Fabián allá por mayo, tanto él como yo trajimos a esta Cámara la preocupación por esa situación que padecían –padecen– algunos viticultores de Lanzarote.

Y, efectivamente, esa es la realidad: hay un problema entre el registro vitícola y el Sigpac; problema como consecuencia de que, a partir del 2012, los reglamentos europeos –y hay que decirlo, que no es el Gobierno de Canarias–, son programas europeos, programas del Posei, el programa comunitario de apoyo a las producciones agrarias de Canarias, en su acción 3.1, donde recoge la ayuda por hectárea para el mantenimiento de cultivos de vides destinadas a la producción de vino con denominación de origen protegido. Por tanto, son reglamentos europeos, y no son imposiciones del Gobierno de Canarias o caprichos del Gobierno de Canarias. El Gobierno de Canarias lo que hace es, simplemente, aplicar estos reglamentos.

Y voy a poner en el 2014, la convocatoria 2014, porque ya ha sido convocada en el mes de marzo pasado, recoge en sus bases, efectivamente, que las superficies productivas estén inscritas, deben estar inscritas en los registros de viñedos de cualquiera de las denominaciones de origen de las islas Canarias, que las parcelas o recintos objeto de solicitud estén debidamente identificadas en el Sigpac y que estén también, además, inscritas en el registro vitícola. Además, que hayan solicitado la correspondiente declaración de cosecha.

Esta es una situación que se ha producido a partir del 2012. Anteriormente al 2012, valía el registro de los consejos reguladores y el Sigpac. Ahí había un cruce de información, y, a partir de ahí, se concedían las ayudas. Es a partir del 2012 cuando Europa impone que no sea solo el Sigpac, sino que además sean también los registros vitícolas, y hay que decir que los registros vitícolas fueron registros que cedió el Ministerio de Agricultura del Gobierno español a las comunidades allá por el año 2000 y que, bueno, el problema ha surgido cuando, a partir del 2012, se han tenido que aplicar y se ha visto que hay un desfase, una disfunción importante entre estas dos bases de datos.

Recordarle a doña Astrid que ellos también tuvieron –ustedes también tuvieron– responsabilidades de Gobierno en la legislatura pasada. La consejera de Agricultura fue de su Gobierno. Por tanto, y como digo, que este registro no es nuevo, no es actual, no es de ahora: es un registro que está desde el año 2000, dos mil y algo, y que también tiene, de alguna forma, responsabilidad.

Pero, bueno, aquí de lo que se trata es de buscar solución, y, efectivamente, hay un desfase entre estas dos bases de datos, y ¿qué es lo que está haciendo el Gobierno de Canarias? Después de la pregunta que nosotros formulamos, el Gobierno de Canarias, aunque bien es verdad que en el 2010, tengo información de que en el 2010 ya, a través de Grafcan –que es la entidad a la que le encargan las encomiendas de gestión para que realice estos trabajos técnicos–, el 2010, el 2012, y ahora ya tiene una encomienda para, el último trimestre de este año y 2015, actualizar esta base de datos, el registro vitícola.

Por tanto, el Gobierno de Canarias, después del compromiso que adquirió el consejero en esta Cámara en aquella pregunta que formulamos tanto don Fabián como yo, se ha puesto a trabajar, y, en este último trimestre del año y a lo largo del 2015, esperamos que lo ponga al día y que todos estos problemas queden solucionados.

Por tanto, bien, ahí está esa situación, ahí está ese problema. Las actualizaciones de los registros se pueden hacer por parte de los interesados directamente, dirigiéndose a la consejería, a la Dirección General de Agricultura. Con lo cual, actuaría de inmediato, modificando las altas, las bajas o las modificaciones; o de oficio, como lo va a hacer el Gobierno de Canarias, la Dirección General de Agricultura.

Por tanto, esperamos que a lo largo de estos próximos meses este problema quede resuelto.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Juan Pedro.

(Suena el timbre de llamada a votación.)

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la actualización del registro vitivinícola. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado: 44 presentes, 44 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad.

(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, y el señor vicepresidente segundo, Fernández González, ocupan sendos escaños en la sala.)

· 8L/C-1611 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LA PRIVATIZACIÓN DE AENA.

El señor PRESIDENTE: Recuperamos el orden del día.

Comparecencias. Del señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre las repercusiones de la privatización de AENA.

Don José Miguel Ruano León, tiene la palabra.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

En esta hora y tras un acuerdo, un acuerdo unánime alcanzado por el Grupo Popular, como fue el de esta mañana en materia de la audiencia o informe a emitir sobre el Régimen Económico y Fiscal, entramos en un asunto que ha sido motivo de discrepancias en el seno de la Cámara, pero donde la mayoría, la

mayoría de la Cámara, los tres grupos excepto el Grupo Popular, se ha alineado en torno a acuerdos muy concretos, muy definidos, que mantuvimos o aprobamos en esta Cámara no hace mucho tiempo.

Concretamente, el 8 de julio se debatió en este pleno la comunicación del Gobierno sobre la privatización de AENA, y, en relación con aquella comunicación, ya habíamos presentado desde el Grupo Parlamentario Nacionalista una solicitud de comparecencia en febrero –concretamente, el 26 de febrero–, porque el proceso de privatización tiene un conjunto de estadios, de anuncios, por parte del Gobierno, de modos de encarar ese proceso, y, finalmente, incluso una regulación diferente a la que inicialmente habían proyectado, pero que se basa, en esencia, en que se pierde, se pierde, digamos, el monopolio de la gestión pública de AENA –y, concretamente, de AENA Aeropuertos, lo que hasta ahora ha sido AENA Aeropuertos–. Y, a partir del decreto-ley de julio, es AENA SA, teniendo en cuenta que la parte aérea –lo que es el tránsito o el tráfico aéreo– la va a gestionar Enaire.

Dicho esto, señor consejero, lo que nosotros queremos es mantener en este asunto la máxima concentración. Bien es cierto que, cuando las actuaciones no son del Gobierno de Canarias, sino que son del Gobierno de España, lo que deseáramos es que la relación entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España fuera una relación fluida para propiciar, garantizar, promover que hubiera unos acuerdos de mínimos en torno a la gestión de nuestras infraestructuras aeroportuarias, que no deberían tener el mismo régimen que el que pueda tener la mayor parte de los aeropuertos del territorio peninsular.

En toda la red de aeropuertos españoles existen muchos aeropuertos que, posiblemente, teniendo en cuenta las alternativas modales, tendrían dudosa existencia. Y nosotros a lo que aspiramos es a tener un sistema aeroportuario de Canarias que esté garantizado; que permita la movilidad interinsular; que, a su vez, sea la vía de conexión con el resto del territorio del Estado y, a su vez, sea la vía importante de la llegada y la salida de los turistas. Y para nosotros es vital participar en la gestión de los aeropuertos.

En ese contexto adoptamos, como dije al principio, el 8 de julio, una resolución que paso sintéticamente a leer. Y decía: “El Parlamento de Canarias rechaza la privatización del 49% de la sociedad mercantil AENA, SA, hasta ahora de capital cien por cien de titularidad estatal, acordada por el Gobierno de España, por implicar un debilitamiento del interés general de la sociedad canaria, que queda en un segundo plano frente a particulares intereses económicos y de rentabilidad, poniendo en serio riesgo la cohesión económica, social y territorial del archipiélago”.

El 2. “El Parlamento, ante el proceso de privatización acordado de la sociedad mercantil AENA, insta al Gobierno de Canarias a negociar con el Gobierno de España la puesta en marcha de lo estipulado en el artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que reconoce la competencia de ejecución de aeropuertos con calificación de interés general cuando el Estado no se reserve su gestión directa”.

3. “Considerando que los ocho aeropuertos canarios deben constituir un sistema aeroportuario único para garantizar su competitividad y servir a la cohesión social y territorial, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a negociar con el Gobierno de España un sistema de gestión diferenciada y única de los aeropuertos”, y continúa, “en la dirección de mantener un sistema de gestión diferente para nuestro sistema aeroportuario”.

Y, finalmente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer, en el supuesto de que el Gobierno de España se niegue a iniciar el proceso de transferencia de competencias en materia de gestión de los ocho aeropuertos canarios, una estrategia jurídica y política encaminada, por una lado, a evitar la consolidación del proceso de privatización de AENA, SA, en lo que a estos se refiere, y, por otro, a obtener dicha transferencia competencial”.

Señor consejero, lo que queremos saber es qué ha hecho el Gobierno, qué ha ocurrido en el proceso en estos meses, qué ha hecho el Gobierno de España, cómo se viene produciendo el proceso de privatización, y en qué medida quedan salvaguardados los intereses del archipiélago, los intereses de ese sistema aeroportuario único que deben constituir los ocho aeropuertos de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don José Miguel Ruano.

Por el Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel Martínez.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Señor presidente. Señorías.

Señoría, como ya expuse en la comunicación del Gobierno que realicé en esta Cámara el pasado 8 de julio, el carácter insular, fragmentado y alejado de las islas hace que prácticamente todas las relaciones

humanas giren en torno a una herramienta tan estratégica para su desarrollo como son los aeropuertos, que, en el caso de Canarias, carecen además de alternativas como nodos de transporte y, sobre todo, para las personas.

Por otro lado, también hemos de constatar la rentabilidad global de los aeropuertos canarios, con más de treinta y dos millones y medio de pasajeros al año, un ingreso bruto de unos 384 millones, casi cuatrocientos millones ahora de euros. Un resultado positivo en el pasado ejercicio de 111 millones de euros, con un Ebitda de más de doscientos millones de euros.

En resumen, la red de aeropuertos canarios, señorías, es un conjunto estratégico para la cohesión territorial del archipiélago que, con la garantía de un modelo de gestión pública, genera recursos suficientes para financiar su desarrollo y potenciar actuaciones que redunden en la mejora de la conectividad de las islas; fundamentalmente, de las islas con mercados más reducidos y mayores dificultades para la movilidad.

Todo ello, sin embargo, se presenta como de dudosa consecución y mantenimiento a través de una gestión indirecta de cooperación público-privada en la que concurren intereses de rentabilidad de capital, del capital aportado, y que, como tuve ocasión de explicar el pasado mes de julio, es el modelo que está desarrollando el Estado. Más aún, con la ausencia clamorosa de participación en la toma de decisiones por parte de las instituciones, los usuarios y los agentes económicos y sociales de las islas tantas veces reivindicada. Esto es, desde Canarias, hemos planteado como alternativa un diseño en el que estén representadas todas las administraciones concurrentes: la estatal –que no negamos–, la autonómica, la local, y, además, los agentes económicos y sociales y los usuarios.

Pese a esta justa reivindicación para lograr una mayor participación de la sociedad canaria en las decisiones que afectan a sus aeropuertos, el Estado se ha mantenido inexorable, desoyendo esta justa aspiración de autogobierno y participación, y, por el contrario, adoptando un acuerdo tras otro para privatizar el 49% de AENA, SA, del que un 21% se adjudicaría a grandes grupos empresariales o a fondos de inversión, seleccionados por invitación a un concurso restringido donde la opacidad mediante restricción de información es la estrategia seguida por el ente.

El Gobierno central ha ido consumando punto por punto el cronograma fijado en una reunión del Consejo de Ministros de 13 de junio del 2014, haciendo alarde de una total unilateralidad y oscurantismo, de forma que todos los acuerdos relativos a la privatización se han adoptado en consejo o por vía ejecutiva, a través de acuerdos –el caso del Consejo de Ministros–, resoluciones del ente, con escasa publicidad de su contenido, agravado además por la vía de urgencia adoptada.

Así, el 22 de julio, el Ministerio de Fomento ya anunciaba que Enaire había adjudicado los servicios de coordinación global y asesores legales para pilotar la entrada de capital privado a AENA, SA, a seis instituciones bancarias y a dos bufetes jurídicos –que, por cierto, en el caso del bufete jurídico Pérez-Llorca Abogados, se adjudicó un concurso con un presupuesto de licitación que tenía de 600.000 euros, se adjudicó por un euro; es decir, se hizo una adjudicación de un contrato a pérdida–. Esto puede dar una idea de lo valiosa que puede ser la información interior y de las externalidades que conlleva tal participación al consultor.

Como ya tuve ocasión de explicar en la comunicación, es en el *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficiencia*, en el que se autoriza definitivamente la privatización. Se separan claramente las competencias de Enaire y AENA, SA; se definen sus órganos de gobierno y se plantea un nuevo marco regulador de la actividad aeroportuaria a través de documentos de regulación quinquenales, los famosos DORA. Tres días más tarde, el 7 de julio, ya se produce el cese del presidente de Enaire, que pasa a presidir AENA, SA, y es sustituido por el secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

El 8 de julio, AENA inicia un nuevo procedimiento negociado para la adjudicación del servicio de asistencia jurídica y otro para el servicio de coordinador global del sindicato asegurador y colocador. En cuatro días, señorías, el 11 de julio, la privatización vuelve a la mesa del Consejo de Ministros, y se autorizan definitivamente la privatización y el inicio de los trámites.

El 18 de julio sale a licitación por 7 millones de euros la difusión de la campaña de publicidad de la OPV, la operación pública de venta; el 7 de agosto se anuncia la licitación de una agencia internacional de comunicación financiera y de la creatividad y el *call center* de la OPV; el 18 de agosto sale a licitación la disposición de una campaña de publicidad; y por fin, el 27 de agosto, Enaire publica el pliego de condiciones que regirá el concurso para la invitación de candidatas a participar en el procedimiento restringido para la enajenación del 21% del capital social de AENA.

Por cierto, todas las licitaciones –señorías– que acabo de nombrar se llevarán a cabo por el procedimiento negociado o restringido. De nuevo, vemos cómo las prisas por enajenar el 49% de AENA se acompañan

de un oscurantismo inusitado que alcanza su máximo en la modalidad elegida para el conjunto. Primero habrá una invitación restringida a lo que ellos llaman “inversores de referencia”; nosotros creemos que serían realmente inversores privilegiados. Pero es que después de invitarlos es cuando esos inversores tendrán acceso, hasta el 7 de octubre, a una base de datos restringida, con información sensible de AENA, el famoso *data room*, para poder presentar sus ofertas.

Es decir, AENA, que es una empresa pública, decide unilateralmente a quién facilita sus datos y a quién se los niega, algo del todo inadmisibile. Porque, señorías, cabe preguntarse: ¿es AENA algún órgano de la defensa nacional o de la seguridad del Estado que justifique esa necesidad? ¿Qué es lo que no deben saber los ciudadanos y los licitadores de su economía, de sus activos y sus pasivos y, en definitiva, de las entrañas de una empresa pública que se pretende privatizar en gran parte? ¿Puede ser esa información reservada? ¿Estamos ante la transparencia que preconiza el Gobierno central? ¿Va a seguir AENA, o ahora Enaire, hurtándoles información a las comunidades autónomas, al control político y a los ciudadanos? ¿Va a seguir haciendo unilateralmente, según considere, lo que considere oportuno con las infraestructuras pagadas por todos los usuarios?

Sin embargo, señorías, no es mi intención perderme en estos detalles, aun cuando reflejan un procedimiento con un elevado grado de unilateralidad, improvisación, urgencia y opacidad que ni entendemos ni compartimos y al que nos oponemos en lo que a Canarias toca, esto es, en lo que afecta esta enajenación a sus aeropuertos.

Volviendo al Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, el Estado afirma, sin mayores justificaciones, en su artículo 17.1, que, “sin perjuicio de las modificaciones en la gestión de los aeropuertos de interés general incluidas en este real decreto-ley, el Estado continúa reservándose la gestión directa de los aeropuertos de interés general”. Sin embargo, señorías, las cosas no son lo que se establece en una denominación, sino lo que son por su propia naturaleza, así que, en virtud de la sentencia del tribunal europeo que ya cité en la comunicación del pasado mes de julio, de la jurisprudencia española y de la legislación estatal de contratación del sector público, son de gestión directa solo aquellos entes donde la participación pública es del cien por cien: no caben atajos de esta naturaleza para cuando ya deja de ser el cien por cien.

Por tanto, en cuanto se proceda a tratar de privatizar la mínima parte de AENA, el Gobierno de Canarias hará valer el artículo 33.13 de la ley orgánica, que es nuestro Estatuto de Autonomía, y que atribuye a la comunidad autónoma la competencia ejecutiva sobre los aeropuertos cuando el Estado no se reserva su gestión directa.

Realmente, la atribución de la competencia deriva directamente del estatuto y no del acuerdo de traspaso, como ha reconocido el Tribunal Constitucional, por ejemplo, en la Sentencia 143 del año 1985. El Tribunal Constitucional dice: “es doctrina muy reiterada de este tribunal expuesta en otras sentencias –la 25, la 76, la 87, etcétera, del año 1983–, la de que la titularidad de las competencias corresponde a las comunidades autónomas por obra de la ley orgánica por medio de la que se aprobó el Estatuto de Autonomía, que actúa *ope legis* o *ipso iure* haciendo disponible su ejercicio por ellas, sin que exista una suerte de *vacatio* en las competencias atribuidas por los estatutos, y una regla de entrada en vigor diferida de las mismas”.

No obstante, al ejercerse la competencia sobre un bien ahora patrimonial cuya titularidad seguirá siendo estatal y que sigue vinculado a la prestación de servicios aeroportuarios, resulta necesario efectuar el traspaso con carácter formal a través del correspondiente acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

Por eso, señorías, el pasado 9 de julio el Gobierno de Canarias cursó solicitud oficial al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que procediera a convocar la comisión, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta alguna; por lo que, una vez se cumplan los tres meses del momento de la petición, recurriremos a las instancias judiciales oportunas para que obliguen a la constitución de la expresada comisión.

Hasta entonces, el Gobierno de Canarias mantendrá su decisión de recurrir todas y cada una de las actuaciones y acuerdos que se adopten para lograr la privatización de AENA. Así, recurriremos todos los acuerdos del Consejo de Ministros, en esta línea, y los de Enaire, en su caso, como ente público, al pretender enajenar un patrimonio sobre el que realmente no puede adoptar ese tipo de decisiones, toda vez que su gestión pasaría a ser indirecta.

Por ello, nos hemos dirigido al presidente de Enaire, el secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, para que advierta en las comunicaciones que mantenga a los posibles inversores privilegiados de la intención del Gobierno de Canarias de impugnar todo el procedimiento...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Domingo.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señoría.

Para que puedan tomar sus decisiones con toda la información disponible, y evitar así posibles efectos indemnizatorios cuando resulte finalmente anulada la privatización.

De hecho, el Consejo de Gobierno ya acordó dirigirse en estos mismos términos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que introdujese en el folleto informativo que acompañará a la oferta pública de venta esta misma advertencia para los inversores. Por cierto, que, a diferencia de las altas instancias estatales, la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sí ha contestado a nuestra solicitud, indicando que ha dado traslado del acuerdo a las personas concernidas, a efectos de la inclusión de los extremos en ella contenidos en el folleto informativo de la operación pública de venta.

Como última situación, por el momento, nos hemos dirigido además al Ministerio de la Presidencia, para obtener el acuerdo íntegro de la sesión del consejo del pasado 4 de julio, para interponer también el recurso correspondiente contra él. Y nos proponemos solicitar negociaciones, a través de la convocatoria de la comisión bilateral, previamente a la interposición, en su caso, del correspondiente recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 julio, citado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Atamán Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Como la comparecencia estaba solicitada por el Grupo Parlamentario Nacionalista en términos de los efectos o de la repercusión de este proceso de privatización de AENA para Canarias, a mí me gustaría circunscribirme justamente a esto. Más allá de cuál sea el trámite, de cuál sea la voluntad del ministerio, creo que es necesario en el Parlamento hacer una reflexión sobre qué nos va a aportar, en sentido negativo –así lo entiendo yo desde este grupo parlamentario–, ese proceso de introducción de capital privado en AENA.

Para ello, quizás no haya que olvidar las palabras del consejero en julio, cuando decía que lo que está en juego es la cohesión política, social, económica y territorial del archipiélago, máxime cuando concurren intereses de rentabilidad de capital a los que están ajenas las instituciones públicas.

Pero, también para ilustrar un poco cuáles son los posicionamientos, nos permitimos desde el Grupo Parlamentario Mixto recurrir a una serie de informes que hemos encontrado. Unos informes hechos desde Estados Unidos –que pueden avalar, por una parte, aquellos efectos positivos; y otros, efectos negativos– que nos puedan hacer forjar una opinión.

Respecto a los beneficios potenciales de una privatización, por cierto, que puede darse en multitud de formas diferentes, cabría hablar de un aumento, *a priori*, de eficiencia de las operaciones, de un aumento de los beneficios de esas operaciones, de una aportación de servicios añadidos al cliente o de la reducción del riesgo de inversiones que cuestan varias veces lo que se genera. Y ejemplos de ello tenemos varios, numerosos y desastrosos por el territorio peninsular. Es decir, estamos hablando de cambiar la óptica de un servicio público desde el interés general a la de la rentabilidad económica, y esta es una cuestión que no deberíamos perder de vista.

Pero hay otros estudios que señalan algunos de los efectos negativos de estos procesos privatizadores. El primero y más interesante es quizás la pérdida del control público de las infraestructuras; el segundo es la reducción o la pérdida de empleo que se ha dado como consecuencia de los procesos de subcontratación que tiene acarreados; el tercero es la pérdida de inversión en infraestructuras, una vez que estas pasan a estar solamente o parcialmente en manos privadas, con un ámbito de rentabilidad económica; el cuarto es la consecuencia para las compañías aéreas –que resulta paradójica–, y en algún caso es que se produce una subida de tasas aéreas, precisamente por un efecto competitivo inicial pero que redundará en este sentido de manera final; y, por último, una consecuencia directa para los pasajeros es que desaparecen rutas que antes eran incentivadas, y que esa rentabilidad económica que persiguen los inversores se redundará en el precio del billete, en el costo del billete final.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Fabián Martín.
Por el Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías, muy buenas tardes.

Como decía don Fabián, coincido plenamente con lo señalado. Consecuencias y repercusiones, señorías, de una privatización como la pretendida por el Partido Popular para Canarias: un desastre, un desastre para Canarias esa privatización, desde el punto de vista del Grupo Socialista.

Porque, además, vemos –como usted ha señalado, señor consejero– el sectarismo, la falta de educación, la callada por respuesta permanente del Estado a los planteamientos de Canarias, a la petición de información. Es decir, se informa más a una empresa a la que se le quiere dar y a la que se nombra a dedo que al propio Gobierno de Canarias, representante de la ciudadanía en Canarias y, además, que tiene competencia por el Estatuto de Autonomía.

De vergüenza, de vergüenza, porque unos instrumentos y unas infraestructuras como los aeropuertos, que son estratégicos para la cohesión territorial, social, económica –lo sabemos todos y todos estamos de acuerdo en eso–; además, unas infraestructuras que hemos hecho todos, las ha hecho el capital público, son de todos los españoles. Hemos hecho unas infraestructuras, y, ahora, unas infraestructuras en Canarias muy importantes, y porque son públicas, y porque responden a intereses generales, y porque responden a intereses de servicio público, pues, hay un aeropuerto en La Gomera, otro en El Hierro, otro en La Palma, hay dos en Tenerife. Si fuera por rentabilidad, a lo mejor estos aeropuertos no existirían, a lo mejor estos aeropuertos no estarían abiertos, a lo mejor estos aeropuertos estarían limitados.

Pero, claro, aquí se trata de que con lo público lo hacemos y, ahora que hay en Canarias 111 millones de euros de beneficio en el 2013 –¡qué negocio, qué negocio!–, en vez de repercutirlo en los aeropuertos canarios, en vez de repercutirlo en el transporte aéreo canario, por ponerle un ejemplo, pues no: el negocio para unos pocos, unos pocos que se eligen a dedo, por supuesto, con oscurantismo, sin decir absolutamente nada, negociado, decretos-leyes, ningún tipo de información. ¿Y quiénes son esos inversores?, pues, fondos de inversión internacionales, alguna empresa multinacional.

Señorías, ¿piensan ustedes seriamente que un fondo de inversión internacional que pone sus recursos en un ente como AENA para gestionar aeropuertos va a tener en cuenta si en La Gomera hay que abrir el aeropuerto hasta las seis de la tarde o no si le da pérdidas, o si hay que arreglar la pista, o si hay que hacer en El Hierro una mejora en cualquier instalación? ¿Ustedes piensan que a un fondo internacional le va a preocupar?, por favor, seamos serios en este tipo de situaciones.

Los aeropuertos en Canarias, al menos en Canarias, porque no tenemos otra alternativa, no tenemos otro modo de entrar, no tenemos otro modo de que nuestra principal economía funcione que a través de los aeropuertos, tienen que seguir en manos públicas. Nos ampara el derecho, nos ampara la justicia, nos ampara el sentido común y nos ampara la responsabilidad. Y, además, todo esto está en el Estatuto de Autonomía.

Por esto, señor consejero, desde el Grupo Socialista le pedimos –le exigimos– que recurra absolutamente todo; que utilice todos los mecanismos legales y políticos para garantizar que en Canarias los aeropuertos sigan siendo de gestión pública a través de la comunidad autónoma, y en ningún caso a través de fondos de inversión, por muy amigos que sean del Partido Popular... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández González.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señorías, tres minutos poco dan para desmentir las cosas que aquí se han dicho.

Don Julio, fondos de inversión, nada de nada: 28% de la privatización, bolsa. Pura y dura. Que pueda el que quiera comprar allí. Y, el 21%, empresas seleccionadas del sector de expansión de AENA. Eso es lo que va a entrar. Fondos de inversión, nada. Aquí no, no sigamos sacando cosas.

Segundo, no es esto una confrontación del Gobierno de Madrid que hace contra Canarias y los aeropuertos; es una política de Estado, de todo el Estado español; no es Gobierno de ahí versus Canarias. Falso, victimismo. Eso es, eso es lo que, de alguna manera, pues, mire usted, esto no es nuevo, señor Cruz: “el Gobierno de Canarias, por una vez, debe estar a la altura de la situación y abandonar su mensaje victimista e infantil según el cual Canarias es una pobrecita postergada”, Juan Fernando López Aguilar en el 2008, en el 2008.

Y, claro, dentro del tema de la privatización que usted tanto defiende ahora, señor Cruz, “el Cabildo de Gran Canaria no dejará que Soria ni ATI metan sus zarpas en los aeropuertos canarios”, Partido Socialista, secretario general, 2008 también. Pero es que, es que, mire usted: “creemos en el control mayoritario,

público, del Estado”; “creemos que deben funcionar en red todos los aeropuertos”, don Julio Cruz, el que acaba de salir de aquí de hablar ahora mismo.

Pero ¿qué pasa si les da un poco de participación el Gobierno?, ustedes cambian lo que sea, venden lo que sea, porque quien hizo la privatización fue el Gobierno socialista, primero en el 2007, que entraba Cataluña, como independientes de la general, y Madrid, y Madrid, y después aquí se reclamó para que entrara también Canarias, y la que iba a entrar era Baleares, y al final no entró ninguna; y el decreto de 2010 del Gobierno socialista es la misma privatización que ha puesto en marcha ahora el Gobierno del Partido Popular.

Y el Gobierno del Partido Popular ha garantizado, con el decreto de 2007, en el plan DORA, que las tarifas permanecerán inamovibles los próximos diez años; y también ha garantizado que habrá un plan de inversiones quinquenales por parte del Estado de inversiones; y también ha garantizado la eficiencia de AENA en la función. Lo ha garantizado totalmente en el propio decreto, en el propio decreto.

Por lo tanto, si el Gobierno de España quiere hacer una expansión internacional, administrar que tiene actualmente veintisiete aeropuertos internacionales con más de doscientos diez millones de pasajeros, no va ahora a destrozar y a desgajar una pequeña parte de España, y el prestigio de España, y que cierren los aeropuertos de Canarias, y el prestigio de España. Dice: “bueno, ustedes tan buenos que son y no son capaces de administrar los de Canarias, y vienen a administrar el resto del mundo”, y lo tiene que hacer para ser competitivo, competitivo frente a Alemania, Francia, Inglaterra y Dinamarca, que lo están expandiendo por todo el mundo.

Por lo tanto, menos localismo, menos localismo y más expansión. Y los aeropuertos canarios –los ocho aeropuertos– están declarados de... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fernández.

El grupo solicitante de la comparecencia, Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano. *(Rumores en la sala.)*

Por favor, señorías. Guarden silencio, por favor.

Don José Miguel Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, presidente.

Quizás lo mejor siempre de la intervención del portavoz Popular, del señor Manuel, es que cuando es por la tarde levanta el ánimo, es decir, que esto siempre es positivo de cara a afrontar esos ritmos biológicos que nos llevan a que por las tardes solemos estar en peor forma que por las mañanas. Entonces, creo que con eso, por lo menos, introduce elementos de discusión que son positivos de cara al asunto que nos trae esta tarde.

Y, en ese sentido, ha hablado de una política de Estado, y nosotros, los nacionalistas canarios, ya desde el pleno del 27 de noviembre de 2013, en el que pedimos una comparecencia sobre las bonificaciones a las nuevas rutas anunciadas por AENA, lo que reclamábamos entonces en aquel pleno era una política de Estado. Una política de Estado es una política que requiere una política diferenciada en materia de transporte aéreo con los archipiélagos y, por supuesto, con el archipiélago más lejano, que es Canarias.

Y lo decíamos entonces porque, en lo privado, en el transporte aéreo, se han producido desde el 2009, 2010, acontecimientos que son muy importantes en el ámbito privado y en el ámbito público. En el ámbito privado, la caída de Spanair. El plan de viabilidad de Iberia nos llevó a que los servicios hoy se prestan por Iberia Express y las condiciones no son exactamente las mismas que de la compañía matriz, en tanto que estamos hablando de una *low cost* del grupo IAG y, por tanto, la calidad de la prestación del servicio es menor que la que recibíamos cuando operaba directamente la matriz.

Hablábamos también del encarecimiento de los precios de los billetes, a pesar de que el grado de ocupación de los transportes aéreos entre Canarias y la península está ya por encima del 80%; es decir, casi operan como si fueran vuelos *chateados*.

Hablábamos también de que, desde las políticas públicas, se había errado en la política de tasas aéreas, en la recuperación del certificado de residencia, en el intento de fijación de una subvención fija por billete –cosa que tenían en una Ley de Presupuestos y que este Parlamento acordó recurrir de inconstitucionalidad aquella disposición adicional tercera de la Ley de Presupuestos para 2013–. En fin, un sinfín de despropósitos que son lo contrario a una política de Estado en materia de transporte aéreo respecto al archipiélago.

¿Y qué ha ocurrido y qué está ocurriendo?, lo mismo. Está ocurriendo lo mismo. Cuando se plantea una política de privatización de AENA, no se establece ninguna diferenciación respecto de aquellos territorios

que no van a tener jamás, por razones geográficas, una alternativa modal; y es el caso de Canarias y, en menor medida, el de Baleares, pero –desde luego– el de Canarias.

Y lo que pedimos –lo que pedimos– es realmente sencillo desde el punto de vista de la voluntad política. Cuestión diferente es cómo estén las cosas en este momento en la relación, en la unilateralidad, en el modo de entender el Estado que tiene en este momento el Partido Popular, en el que en la política, en general en toda España, se evidencia que se ha producido en muchos ámbitos un proceso de recentralización; y en aquellos ámbitos en donde la competencia es mía, pues, yo no comparto ni colaboro ni pretendo establecer ningún tipo de acuerdo con la comunidad autónoma. En este caso, con Canarias.

Y a mí no me parece positivo, señor consejero, que todo el planteamiento al final haya de ser jurídico, porque el final, es decir, esto es como en la maldición que dice “tengas pleitos y los ganes”; ojalá pudiéramos tener acuerdos para no tener pleitos, ojalá pudiéramos tener acuerdos para no tener pleitos, pero si no tenemos acuerdos necesitamos defender, en lo político y en lo jurídico, nuestros intereses, y nuestros intereses son garantizar que el sistema aeroportuario canario funcione como sistema.

Porque es evidente que hay tres grandes aeropuertos que son muy rentables; un cuarto, que es el de Fuerteventura, que también es rentable, aunque ahora esté amortizando inversiones; y que los aeropuertos de las islas pequeñas son aeropuertos imprescindibles que van a necesitar del equilibrio en su balance que les proporcionan los aeropuertos grandes, que son muy rentables desde el punto de vista de la llegada y la salida de turistas.

Usted ha dado los datos, los ha dado en relación con... Hablaba usted de 111 millones de euros, 200 en el Ebitda, en fin, en definitiva, un planteamiento de alta rentabilidad de los aeropuertos. ¿Será ese el problema? Es decir, ¿será que no se quiere segregar el sistema aeroportuario canario porque es de los que más aporta al sistema estatal? Y, por tanto, para la búsqueda de financiación o de inversión que quieren, en definitiva, en alguna ocasión hemos dicho eso de “España en venta”. Es decir, ¿por qué se tiene que vender, si no se garantiza mayor competitividad?

Es lo que decía Álvaro Nadal desde la oficina del presidente del Gobierno. ¿Por qué, si no se tiene más competitividad? ¿Qué es lo que genera la mayor rentabilidad: la competitividad o la titularidad pública o privada? No la garantiza la titularidad privada, la garantiza la competitividad.

Y al final no existe, como usted ha planteado, señor Fernández, ninguna referencia a los aeropuertos de Alemania o de Francia; no hay competitividad, no hay competencia por Estados, se compite por aeropuertos. Y al final, el de Frankfurt es un nodo imprescindible en el centro de Europa y compite, en fin, también, con los propios aeropuertos alemanes, por supuesto, y con todos los del entorno.

¿Y qué necesitamos nosotros? Pues, ser lo que somos, plataforma en el Atlántico medio. Y, para eso, garantizar la conectividad con los países que nos suministran el turismo; a su vez, tener garantizada la movilidad interior, y la salida y llegada al resto del territorio del Estado. Y eso se garantiza estableciendo principios de funcionamiento autónomo del sistema aeroportuario canario. Y eso es lo que dijo este Parlamento cuando aprobó las resoluciones del mes de julio.

Y, sinceramente, yo no quiero entrar ni siquiera en valoraciones respecto al proceso de privatización. Podría hacerlo. En relación a por qué se hacen las invitaciones, cuál es ese núcleo duro que se busca. Caben siempre interpretaciones de por qué se invita a uno y no se invita al otro. Por qué, en fin. Pero, francamente, el proceso que a nivel de Estado se lleve para capitalizar AENA –que es lo que se está haciendo, se está hablando de 2.400, entre 2.400 y 2.600 millones de euros– es un proceso que, bueno, que el Gobierno estatal tiene la legitimidad de intentarlo, de propiciarlo y de hacerlo, de intentar garantizarlo en un marco, en este momento, en un marco donde garantiza la mayoría pública en el capital.

No era este el proyecto inicial. El proyecto inicial de Fomento era llevar al 60% la privatización y llevarlo al 40% del capital público. Y fue Presidencia del Gobierno, Presidencia del Gobierno del Estado, quien se opuso a ese modelo, porque no garantizaba nada. Al final lo que hacía es poner en manos privadas absolutamente el control de un sistema aeroportuario.

Me alegro de que usted mencione, señor Fernández, el documento DORA, el Documento de Regulación Aeroportuaria, porque nosotros conocemos eso a nivel de prensa, pero no sabemos cuál es el contenido de ese documento. Y, por tanto, nosotros, Canarias, que tiene ocho aeropuertos de interés general, no sabemos cuál es o cuáles son las previsiones de ese Documento de Regulación Aeroportuaria. Y no parece que esas sean las formas de relacionarse de un Gobierno con otro Gobierno, y del Estado con una comunidad autónoma que también es Estado.

Esto es muy importante. Y, por tanto, nosotros no vamos a ceder en este asunto, y vamos a traer este asunto cuantas veces sean necesarias, por más que muchas veces, por reiterada, les parezca abusiva nuestra posición. Pero es fundamental, es fundamental que saquemos de ese proceso el de los aeropuertos canarios. Y por eso creo que es positivo que ya el propio Gobierno de Canarias se ha dirigido a la Comisión

Nacional del Mercado de Valores para advertir, respecto de la parte de AENA de privatización que va a bolsa, que está ante una reivindicación con un título jurídico sustantivo, como es el del Estatuto de Autonomía, que corresponde a Canarias.

Es cierto que no sería deseable que se tenga que convocar la Comisión de Transferencias yendo a un acto en la jurisdicción contenciosa. Lo normal es que el Gobierno de España, aun cuando después acuerde lo contrario, aunque después discrepe de la posición del Gobierno de Canarias, pues, convoque la Comisión de Transferencias.

Yo no sé si son conscientes a veces de que esta forma de ejercer la política no nos conduce a un planteamiento leal de relaciones entre gobiernos, y no nos conduce. Es mucho peor que entre gobiernos. Al final, va generando desconfianza entre partidos políticos democráticos, y va generando una posición diferente –sí, señor Fernández, sí lo es– entre Canarias y España, o entre Canarias, si usted quiere, y el resto de España.

Es fundamental que reconduzcamos la situación por vía política. Y, si no es por vía política, señor consejero, agote usted, agote usted, agote el Gobierno toda la estrategia jurídica que sea necesaria para reivindicar nuestros intereses y tener el control público de los aeropuertos canarios desde esta comunidad autónoma, con la participación, también, en los órganos que se establezcan, de cabildos y municipios de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente.

Creo necesario, en esta segunda intervención, dejar meridianamente claro, para que no quede la menor duda, porque siempre se coloca esa duda, se es muy dado a decir “es que buscan la confrontación”, “es que...”. Esto es como aquel, ¿no?, al que le tiran una maceta y todavía, pues, tiene que pedir perdón.

Tengo que dejar aquí meridianamente claro que se han intentado todas las negociaciones que han sido posibles, que hemos puesto en marcha iniciativa negociadora siempre, en todos los problemas que se han planteado en esta legislatura y en las anteriores, siempre. Jamás hemos visto tal cerrazón y tanta negativa a escuchar siquiera una de las reivindicaciones que se haga en cosas de esta naturaleza. Incluso cuando existen derechos jurídicos serios, sólidos, en lo que se está solicitando.

Así, en el Convenio de Carreteras se solicita una negociación para llegar a un acuerdo donde proponemos reducir, digamos, nuestro derecho, incluso: la callada por respuesta. Nada, la imposición, la imposición sistemática. Frente a la imposición sistemática, señorías, no cabe más que la vía jurisdiccional. No hay otra. Todas las demás están agotadas, se han agotado sistemáticamente. Estamos cansados de ir, sentarnos en el ministerio y explicar que arreglen esta situación o esta otra, negociada; y nunca han sido capaces, absolutamente, de oír nada.

Pero, es más: es que se toman decisiones que afectan directamente a la vida de los ciudadanos canarios; se ningunea al Gobierno de Canarias sistemáticamente, de forma absolutamente vergonzosa, porque es insultante que se tomen decisiones en el Gobierno que afectan a competencias del Gobierno de Canarias –o no, pero que afectan, decisiones que afectan a Canarias– y no se escuche lo más mínimo. Tengo ejemplos, muchísimos.

Y, en este caso de los aeropuertos, señorías, se le ha dicho muchísimas veces al Estado que nosotros estamos dispuestos y que propiciamos un ente en el que participemos, junto con la Administración del Estado; que hay ejemplos como por ejemplo los puertos de interés general, y que eso funciona perfectamente. Porque es que lo que pasa es que AENA se lo guisa y se lo come absolutamente todo, y Canarias no tiene nada que decir, y hay cosas muy importantes, decisiones muy importantes, que afectan inmediatamente, al siguiente día, de algo que la dirección de AENA, fuera de ningún control político, lo adopta y se acabó, y uno se lo tiene que tragar.

Ejemplos, muchísimos. Mire, en estos días, en el aeropuerto de Fuerteventura había unos procedimientos acordados y aprobados de aterrizaje y despegue –impuestos por la declaración de impacto ambiental de la ampliación del aeropuerto– que consistían en que los aviones que despegan hacia el norte, que es el despegue predominante, hacia el norte, tenían que subir a una altura determinada y girar a la derecha para luego no pasar por Puerto del Rosario, por razones de ruido, para evitar los ruidos y por razones de seguridad. Estos días hemos visto que Enaire, sin comunicar nada a nadie, ha quitado esa restricción, seguramente por presión de alguna compañía aérea a la

que le parece que gasta un poco más de combustible haciendo esa operación. Resultado: todos los ciudadanos de Puerto del Rosario soportan un riesgo y un ruido permanentes con los aviones pasando por encima de sus casas.

¿A quién le ha comunicado eso AENA? ¿Qué consulta ha hecho? ¿Al ayuntamiento se lo ha consultado? ¿Se lo ha consultado al cabildo, al Gobierno de Canarias? Para nada. AENA no da ninguna información. AENA se niega siempre, sistemáticamente, a todo. Hemos tenido aquí ejemplos: hemos tenido que sacarle con una presión impresionante –y sus señorías lo saben muy bien– un convenio que al final quedó paniaguado para los vecinos de Ojos de Garza, y ¿a quién se lo...?, ¿qué pasó con AENA?, pues que, sistemáticamente, hubo que sacárselo a golpe de martillo, poco menos. ¿Por qué?, porque AENA decide unilateralmente, por encima del planeamiento, del plan director que tiene, por encima de todas las instituciones canarias, del Cabildo de Gran Canaria, que tanto se queja cuando se retrasa una inversión en Gran Canaria.

¿Sabe por qué?, porque unilateralmente decidieron ahora ellos que hasta después del año 2020 no se va a ampliar la pista del aeropuerto, pese a que hay un plan director que dice que ya tenía que haberse empezado la ampliación de la tercera pista. Pero AENA, el director, el subdirector, el jefe de servicio o el conserje ha decidido que después del año 2020 no se hace la inversión en Canarias. Y esas cosas no pueden ser: se tiene que contar con la Administración del lugar, se tiene que contar con la comunidad autónoma.

¿Y qué sucede?, sucede, señorías, que la competencia se ha dado; cuando el Estado ha renunciado a llevar de forma directa esa competencia, automáticamente, es de la comunidad autónoma, porque lo dice nuestro Estatuto de Autonomía. Luego, si es nuestra la competencia, ¿qué vamos a hacer: a suplicarles más, a ponernos más de rodillas? No, no, no, no. Se la vamos a exigir. ¿No hay acuerdo?, se la exigimos, y por supuesto que recurriremos por tierra, mar y aire; claro que sí: todos y cada uno de los actos que vayan estableciendo los iremos recurriendo, uno detrás de otro.

Y claro que sí, pleitos tengas y los ganes: con esa ventaja juegan. Pero esa ventaja tiene tiempo, tiene plazo de caducidad, porque la primera sentencia que caiga va a ir resolviendo estos problemas. Y, por tanto, nosotros no podemos dejar de hacer ese asunto, esa cuestión. No podemos dejar de defender a nuestros ciudadanos por que debemos estar continuamente tocando la puerta a la negociación, porque insisto: esa puerta está cerrada. No por que la hayamos cerrado nosotros: la pestillera, la llave, la tienen otros, y la han tirado al mar. Ese es el problema, no es otro.

¿Y qué es lo que sucede?, que hoy se privatiza el 49%, pero ¿quién dice que dentro de unos meses, mañana o cuando sea, no se privatiza otro tanto? ¿O qué es lo que se les está ofreciendo a los inversores privilegiados para que pongan dinero, siendo minoría en el ente? Porque puede mañana perfectamente seguirse ampliando la privatización.

Pero, es más, es más, el propio real decreto este le da potestad al secretario de Estado, por ejemplo, para cerrar, para clausurar infraestructuras que tengan valor de menos de 20 millones de euros, y de ahí para arriba le da la potestad también al Consejo de Ministros para hacerlo. ¿Quién dice que mañana en la cuenta de resultados no salga rentable, o que vean que, efectivamente, en los aeropuertos no rentables, el Consejo de Administración de AENA, SA, decida que debe cerrarse un aeropuerto, y lo cierra sin más? No, no, pero ¿les vamos a dejar nosotros eso al azar?, ¿vamos a dejar eso nosotros a la buena voluntad de quien hasta ahora no ha demostrado buena voluntad en ese asunto? No, no, no, no. Un Gobierno no puede, no puede improvisar esas cosas así.

Se permite, el propio real decreto permite cerrar aquellos aeropuertos que no son rentables, y yo les digo: en Canarias hay algunos que no son rentables, pero son tremendamente indispensables. Y aquí no se dice que los que no son indispensables son intocables, no, no se dice, eso se deja al albur de una decisión unipersonal del secretario de Estado de Infraestructuras, y eso no puede ser.

Por eso, por eso, nosotros hemos elegido el camino de, bueno, el camino, el único que tenemos, que es el camino de la exigencia administrativa o jurídica. El de la negociación es que no hemos sido... El de la negociación es perder el tiempo. Yo estoy cansado de perder dinero ya en viajes a Madrid, hombre; eso no es posible, no sirve, no nos escuchan, toman decisiones sin ni siquiera una consulta; decisiones de un calado y una trascendencia enormes en una comunidad autónoma como la nuestra, y no se consulta al Gobierno de la comunidad autónoma. Como no se consulta en tantas cosas. Si no se consultó con el petróleo, ¿se va a consultar con los aeropuertos? Ni se consulta ni nada, ¿y por qué?, y termino, señorías, ¿por qué no se consulta?, porque aquí no hay unanimidad de la defensa de los intereses de Canarias de todos los partidos políticos por igual, porque si aquí la hubiera, estas cosas –este atropello– no se harían. Y lo de los aeropuertos es un atropello, es un atropello, es una unilateralidad, y esa unilateralidad el Gobierno no la puede consentir.

Por tanto, el Gobierno hará y está haciendo todos los cauces –insisto– legales para exigir la competencia que por ley ya le corresponde, porque está en nuestro Estatuto de Autonomía.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Domingo Berriel, señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

8L/PNL-0367 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE CANARIAS A TERRITORIO CONTINENTAL.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto, señorías. Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre la solicitud al Gobierno del Estado en relación con la subvención al transporte de productos agrícolas de Canarias a territorio continental.

Don José Luis Perestelo Rodríguez.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes.

La semana pasada planteábamos una proposición no de ley en que nos referíamos al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Fomento para los años 2014 a 2020. Decíamos que había entrado en el Congreso de los Diputados el 23 de junio de 2014, y hablábamos del anexo I. El anexo I del citado plan establece como objetivo uno el fomento de la movilidad y la mejora de la eficiencia y la competitividad del sistema global de transporte. Y, en el punto 1 de las líneas de subvención al transporte aéreo y marítimo de mercancías de origen o destino a las islas Canarias, se establece lo que nos preocupa, señorías: se establece expresamente la exclusión del plátano del sistema de subvenciones al transporte.

¿Y qué significa eso, señorías? Que se incumple un acuerdo del Congreso de los Diputados, se incumple un acuerdo que además contó con el apoyo del Partido Popular, se incumple una iniciativa planteada por Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados y que, miren ustedes, se puede leer *(señalando hacia las pantallas de medios audiovisuales)* quién enmendó esa propuesta.

Pedíamos la incorporación del plátano al sistema de subvención al transporte de mercancías entre Canarias y el territorio continental. Esa enmienda está firmada por Soraya Sáenz de Santamaría Antón, entonces portavoz del Partido Popular, hoy vicepresidenta del Gobierno. ¿Y qué decía?, que eso que nosotros planteábamos de una manera racional ellos decían que se aplicara de manera inmediata. Es decir, que en el año 2010 el Gobierno de España tendría que incorporar el plátano de manera inmediata al sistema de subvenciones al transporte.

Pero no solo es eso, señorías. También existen compromisos electorales del Partido Popular. Tienen ustedes también una imagen de la campaña electoral del Partido Popular en la isla de La Palma, con la visita del hoy presidente del Gobierno. Incumplió dos cosas: dijo que se iría a La Palma otra vez como presidente del Gobierno a saludar a la que sería alcaldesa de Los Llanos, y ya no es alcaldesa y no fue, incumpliendo ese compromiso; pero también dijo que iba a cumplir el compromiso incumplido por el señor Zapatero, con el apoyo de Coalición Canaria, de subvencionar el transporte del plátano desde Canarias al territorio continental. Esa fue una visita del 19 de abril de 2011 a la isla de La Palma.

Señorías, por tanto, estamos ante un incumplimiento de un acuerdo del Congreso de los Diputados; y estamos ante un incumplimiento de un compromiso electoral, uno más del Partido Popular, en el año 2011.

Señorías, hablar aquí, en este Parlamento, de la importancia del sector platanero me parece que es innecesario, porque conocen sus señorías la importancia que el sector tiene para Canarias. Muchas veces he dicho que es importante para Canarias, pero vital para islas como la isla de La Palma. Es una actividad que, como ustedes saben, se desarrolla durante los doce meses del año, y, por tanto, existe mano de obra no solo en las explotaciones, sino también en los empaquetados, y ese es un personal que es fijo durante los doce meses del año.

Por tanto, estamos hablando de 20.000 personas de forma directa o indirecta que dependen del sector platanero en Canarias. Pero es que, además, significa un 60 o un 70% de las exportaciones que realiza Canarias al territorio continental de la Unión Europea. También significa que 9.000 hectáreas de suelo de Canarias están dedicadas a las explotaciones plataneras. Y eso significa que cada día enviamos a territorio continental un millón de kilos de plátanos. Y eso significa que durante el año veremos más de veintiún mil camiones frigoríficos o tráileres frigoríficos que se mueven en ese desplazamiento marítimo. Y eso no

solo significa que esos tráileres llevan los plátanos a territorio continental; significa también que muchos productos que consumimos en Canarias vienen en estos tráileres; con lo cual, abaratamos la cesta de la compra en Canarias con la exportación del plátano.

Señorías, la importancia la tuvo clara desde el primer momento la Unión Europea, tal vez más rápido que nosotros mismos, que tuvimos que hacer un esfuerzo importante para modificar el sistema de adhesión de Canarias a la Unión Europea. En el año 2007, el 1 de enero, entra un sistema de entrada de plátanos que se llamó la OCM, una organización común del mercado del plátano. Se establecía una protección para nuestros plátanos consistente, por un lado, en que las producciones ACP que siempre han tenido un estatus especial en la Unión Europea tenían un contingente y no tenían aranceles, y aquellas producciones que se fueran más allá de ese contingente tendrían que pagar un arancel intimidatorio de unos 480 euros por tonelada. Y a las producciones que nos hacían la competencia en la Unión Europea, que eran las producciones de la zona dólar, los plátanos americanos, las bananas americanas, establecían un contingente también, un contingente, una cantidad exacta con un arancel de entrada de 176 euros/tonelada, y con un arancel intimidatorio también muy superior para aquellas producciones que superaran, que superaran, esas producciones.

Señorías, el sistema, indudablemente, tuvo un funcionamiento positivo y bueno para nuestros productores canarios, porque además no solo era algo que se estableciera de manera gratuita; nos obligaba a los productores canarios a organizarnos en organizaciones productoras de plátanos, las OPP, y, además, en ese momento se establecía lo que se llamó la ayuda compensatoria por media renta. En función de cómo evolucionaron los mercados cada año, en los tres países productores se establecía una media que, si se superaba, pues, no habría subvención; pero si no se llegaba, se establecía una subvención media en la Unión Europea para acercarnos a esa renta necesaria, según las estimaciones de la Unión Europea. En esa situación, en esa situación, señorías, se llega, pues, a lo que ustedes conocen perfectamente, que son las permanentes denuncias en la Organización Mundial de Comercio.

El sistema de ayuda tenía –se entendía por la Unión Europea– debilidades que estaban permanentemente denunciadas fundamentalmente por un país no productor de plátanos, pero en que sí las multinacionales bananeras tienen una fuerza política importante, como es Estados Unidos.

Entonces se decide pasar a un sistema no de OCM, sino incorporarnos a algo que existía ya en este momento como apoyo a las producciones en regiones ultraperiféricas, porque, al final, los países productores de plátanos en la Unión Europea, estos plátanos estaban en las regiones ultraperiféricas, pues, se entendió que era mejor colocarlos en un Posei, con una ficha financiera en ese Posei, con ese sobre fijo que establece el sistema del Posei.

No fue un capricho el establecer un sobre fijo. No es una casualidad que aparezcan en ese sobre fijo 141 millones de euros para Canarias, o que aparezca una cantidad importante de recursos de 281 millones de euros para todos los territorios comunitarios. Esa cantidad se estableció para los años 1993 a 2006; se estableció, fundamentalmente, perdón, a partir del 1 de enero de 2007, se estableció fundamentalmente para compensar a esos agricultores que perdían esa OCM del plátano.

Pero es que, además, a partir de ese momento, han ocurrido cosas importantes que afectan de manera directa y que afectan a la comercialización de nuestros plátanos en los mercados tradicionales; fundamentalmente, en los acuerdos bilaterales, en los acuerdos que ha firmado la Unión Europea con Latinoamérica. Acuerdos que el propio comisario Dacian Cioloș, en sede parlamentaria en el Congreso de los Diputados, reconocía que era una iniciativa fundamentalmente del Gobierno de España, que era un impulso del Gobierno de España el que hacía a la Unión Europea firmar esos acuerdos bilaterales o multilaterales con Latinoamérica. No solo aquellos acuerdos primeros, sino también, en este momento, recientemente, un acuerdo con Ecuador, principal productor de bananas para los mercados europeos.

¿Qué ocurre, señorías? Nosotros no estamos aquí poniendo en cuestión la libertad que puedan tener el Gobierno de España o la Unión Europea de establecer acuerdos bilaterales; no estamos en contra de que las grandes empresas españolas puedan desarrollar su actividad en Latinoamérica, que es la compensación que obtienen con estos acuerdos. Lo que no entendemos, señorías, es que podamos seguir hoy defendiendo –como bien lo definió un día en un periódico local Tinerfe Fumero, un cronista parlamentario– que el peaje de ese acuerdo entre la Unión Europea y los países latinoamericanos fuera pagado exclusivamente por el plátano de Canarias.

Nosotros creemos que no es justo que los agricultores plataneros tengan que pagar el peaje de ese desarrollo de las multinacionales, españolas y europeas, en Latinoamérica. Por eso entendemos que es de justicia que una compensación de los recursos que entran en este país como consecuencia de esta actividad económica de esas empresas vaya al sector que paga el peaje, vaya al sector productor platanero, en la manera que se ha aprobado ya por el Congreso de los Diputados –que fue el compromiso del

Partido Popular–, que no es otra que apoyar y pagar la subvención al transporte del plátano desde Canarias al territorio continental.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don José Luis Perestelo. No hay enmiendas. Grupo Mixto, don Fabián Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Presidente, no sé si tiene usted conocimiento de una enmienda *in voce* que este Grupo Mixto va a hacer, que por ser *in voce* quizá no tenemos la necesidad de hacérsela llegar por escrito, pero que hemos tenido a bien hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Como su nombre indica, la enmienda *in voce* la hace el grupo en el momento adecuado.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muy bien.

El señor PRESIDENTE: Aunque tenga conocimiento la Mesa. Si usted...

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muy bien. No obstante, me tranquiliza...

El señor PRESIDENTE: Quiero decirle que si usted no la plantea, no existe, claro.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): La planteo, presidente, pero me tranquiliza aún más saber que la tiene usted ahí por escrito.

Bueno, de la intervención del compañero Perestelo, cuando menos, surgen algunas cuestiones, algunas precisiones, algunos comentarios que, como diputado de una isla no platanera, creo que viene bien hacer.

Y es que escuchar desde Lanzarote decir que resulta increíble que los plataneros tengan que pagar el peaje, cuando menos, a mí me levanta las vísceras de su sitio. Me levanta las vísceras porque no hay que olvidar que Canarias cuenta, para el sector primario, con unos fondos de origen europeo; otros, apoyados también a nivel estatal, de unos 260 millones de euros. De esos 260 millones de euros, el sector o subsector platanero recibe, de manera fija, precisa, puntual, como ningún otro subsector en Canarias, 141 millones de euros. Luego, siendo el subsector que produce el tercio o la tercera parte en valor económico de toda la producción del sector primario en Canarias, siendo ese subsector el que recibe, como mínimo, en tiempo, en forma regular, más de la mitad de los recursos económicos, yo creo que llamarse a lamentos, cuando menos, no resulta del todo oportuno.

Permítame hacerlo, señor Perestelo, como –le digo– diputado de una circunscripción electoral que no recibe para su subsector primario, ni en tiempo ni en forma, desgraciadamente, las cuantías económicas que creemos tan justas como las de otros subsectores.

Pero el problema yo creo que se suscita o parte del Real Decreto 170/2009, aquel real decreto que decía que la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I nos llevaría progresivamente –a partir del año 2012 y, lógicamente, siguientes– a recibir el 70% de esas ayudas. A día de hoy, los subsectores diferentes primarios en Canarias reciben aproximadamente ocho millones de euros, muy lejos de los 20 que se considera que deberían ser el 70% que este real decreto exige. Luego, partimos de unos subsectores que, *a priori*, en lo que a Posei respecta –y sé que no es el objeto de confrontación o de dialéctica esta tarde en el Parlamento–, están claramente poco beneficiados.

Pero, si a ese subsector ahora se le dice que quiere incorporarse el sector platanero para que sean estas cantidades distribuidas, cuando menos, los tomateros, los viticultores o los ganaderos van a venir a las puertas del Parlamento, como es lógico, a presentar quejas, cuando menos, evidentes y justas.

Es por eso, presidente, por lo que –y señor Perestelo– hemos tenido a bien, desde el Grupo Parlamentario Mixto, presentar una enmienda, una enmienda de adición que, en el apartado 2, recoge que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado para que la incorporación del plátano a la ayuda estatal al transporte de mercancías agrícolas conlleve obligatoriamente consignaciones presupuestarias adicionales y en ningún caso suponga el reparto y, por tanto, la reducción del importe de las ayudas que actualmente reciben el resto de productos agrícolas, al amparo del Real Decreto 170/2009, algo que, *a priori*, y teniendo en cuenta mi justificación previa, parece justo.

Y, en el apartado tercero, dice que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez reclame al Gobierno del Estado que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el

2015 se habiliten las partidas económicas suficientes para que se cubra el 70% del coste del transporte de mercancías agrícolas con origen o destino en Canarias y en el resto de España, tal como establece el artículo 3 del Real Decreto 170/2009”.

Ponemos a su consideración, señor Perestelo, que incorpore estas dos enmiendas de adición a su proposición y que, por lo tanto, sean votadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián Martín.

Por el Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Una cuestión previa. Dado que vamos a fijar posición y se ha presentado una enmienda *in voce*, queríamos saber cuál era la posición del grupo proponente, a efectos de fijar la posición en relación con cómo quede la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, tiene razón, sí.

Don José Luis Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, gracias, presidente.

En todo caso, siendo conscientes de que para la tramitación se necesita la aprobación de todos los grupos de la Cámara –no vale solo con la aceptación del grupo proponente–, por nuestra parte, porque nosotros no confrontamos sectores, señor Martín, estamos totalmente de acuerdo en la iniciativa, y, de hecho, en la semana pasada defendí aquí una proposición no de ley, precisamente, para que se agilizara el pago del transporte del tomate. Nosotros no confrontamos sectores; nosotros trabajamos, intentamos trabajar por todos los sectores de Canarias.

Por eso, entendemos que la enmienda mejora el contenido de nuestra proposición. Por nuestra parte, no solo no hay inconveniente en incorporarla, sino, además, votarla.

El señor PRESIDENTE: Sí, ya planteado esto así, yo me había planteado al final, porque el Grupo Popular me anunció que tenía otra, para verlas todas al final. Pero en este momento, exclusivamente, quería preguntarle al Grupo Popular si la enmienda es la misma. ¿Es otra?

De acuerdo, la oiremos cuando le toque el turno.

Por el Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías.

Una cuestión también de orden, señor presidente: si va a haber otra enmienda después, a ver cómo fijamos posición, porque, claro, las enmiendas...

Yo estoy de acuerdo, el Grupo Socialista, con la enmienda presentada por el Grupo Mixto; siempre creímos que los fondos de que se hablaba, de que el plátano se pudiera acoger a las ayudas al transporte y fueran fondos adicionales a los ya existentes para el transporte de mercancías Canarias-Península. Ya lo planteábamos la semana pasada, estamos hablando de fondos escasos, de fondos en que la repercusión en el consumidor llega tarde y mal, porque se reparten al año siguiente de cuando se produce el gasto, y, por lo tanto, porque los fondos son escasos o no son suficientes a la demanda de ayudas prevista y conforme a los decretos. Y, por lo tanto, estamos de acuerdo en que en este caso sean fondos adicionales, en la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y que además los fondos lleguen al 70% en el 2015, como estaba aprobado en el decreto.

Es que, claro, aquí el señor Perestelo lo ha dicho: que el Partido Popular diga una cosa y después haga otra –lo hemos visto desde las pantallas en el día de hoy, lo vimos ayer en una comparecencia o una intervención del señor consejero, una interpelación del señor consejero de Economía y Hacienda– ya no nos tiene que extrañar, ¿no?, que el Partido Popular diga una cosa y haga la contraria es pan de todos los días.

Pero con eso tenemos que lidiar. Lidiar, al menos, hasta que dure el Gobierno del Partido Popular, que esperemos que no dure mucho, porque Canarias no puede resistir esta situación, no puede resistir una situación donde el Partido Popular y el Gobierno siempre van en contra de esta tierra; en contra todas las decisiones, y ninguna a favor. Alguna nos tiene que tocar a favor, digo yo; y, en este caso, cuando estamos hablando del transporte, de las ayudas al transporte, y estamos hablando de un plan estratégico 2014-2017, estamos hablando de algo más allá de una legislatura, más allá de la legislatura actual, del Gobierno actual.

Y, cuando se prevean unas partidas que no lleguen ni siquiera al cien por cien de las necesidades actuales en las ayudas al transporte, estamos hablando de que el Gobierno de España, el Partido Popular, considera que, en Canarias, esos objetivos de cohesión territorial, de llegar a la media europea como los objetivos que se planteaban con la Unión, se ponen en el papel, pero, como siempre, se dice una cosa y se hace todo lo contrario.

Por lo tanto, esta es una proposición no de ley que nosotros respaldamos absolutamente. Creemos que, con el plátano, después de haber perdido cuota de mercado por la liberalización que se ha producido, por los acuerdos que usted ha explicado aquí con los países ACP, con los países de América central, básicamente, pues, la cuota de mercado que teníamos reservada en territorio peninsular cada día es menor.

Y, por lo tanto, ese descreste arancelario hay que paliarlo de alguna manera, y las ayudas al transporte significarían una ayuda importante; al menos, inicialmente, establecer una ayuda específica, dado que además es nuestro principal producto exportador, pues, nos parece adecuado que así se haga. Así se aprobó por el Congreso de los Diputados, así se preveía en el decreto, y ahora lo que hace falta es que, primero, el Gobierno de España cumpla, que cumpla con el real decreto, que llegue al 70%; pero, sobre todo, señorías, no que se diga aquí, no que el señor Rajoy lo diga paseando por la calle Real de la isla de La Palma, sino sobre todo que se ponga en el *Boletín Oficial del Estado*, y el *Boletín Oficial* es la única norma que además nos convence, que es los Presupuestos Generales del Estado.

Hoy vamos a votar una proposición no de ley, estoy y espero que el Partido Popular la apoye, pero la realidad –la realidad– la veremos. Y nosotros somos desconfiados, al menos los gomeros somos desconfiados por naturaleza; nos lo creemos cuando en el *Boletín Oficial del Estado* veamos los Presupuestos Generales del Estado del 2015 y los euros se pongan encima de la mesa y esa ayuda exista.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Aclararle... –sí, un momentito, doña Cristina–, aclararle, don Julio, don Julio, aclararle que las enmiendas *in voce* deben ser presentadas enmienda *in voce*, y que, evidentemente, según la presente, según lo que suceda, habrá que darle un turno, que es lo que pensaba yo hacer al final, pero es igual. O sea que doña Cristina Tavío, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora TAVÍO ASCANIO: Señorías, durante el mandato anterior, el Partido Socialista al frente del Gobierno de España, todo hay que decirlo, el campo español en general y el canario en particular se vieron seriamente perjudicados por la muy cuestionable negociación y la gestión de nuestros asuntos en Europa.

Señor Cruz, se lo digo en canario: fueron ustedes muy flojos ante la Unión Europea. Seguro que recordarán aquella negociación con Elena Espinosa al frente, una negociación en la cual permitieron precisamente que se disminuyeran los aranceles aplicables a la importación de banana. Concretamente, el Gobierno de España, en el mandato de Zapatero, se permitió que el descreste arancelario fuera de 176 euros por tonelada, aplicables al 2010, a 114: nada más y nada menos que 62 euros/tonelada nos bajaron.

Ha sido clave, afortunadamente, desde entonces, la negociación que se realizó del Posei y, por lo tanto, de la ficha financiera en el Parlamento Europeo y por parte del Gobierno de España. Afortunadamente, esta negociación cayó en manos no socialistas y logramos mantener la ficha financiera.

Además de eso, el sabor, la tradición y la confianza que despierta la marca Plátano de Canarias han hecho el resto. Y así, afortunadamente, la superficie cultivada se mantiene por encima de las 9.000 hectáreas y la producción sigue superando, señorías, unas 375.000 toneladas anuales.

Tienen ustedes parte de razón, todos los intervinientes, y es verdad que el 24 de febrero de 2010 aprobábamos por unanimidad en el Congreso de los Diputados que, precisamente, se incluyera el plátano en el decreto de compensación de ayudas al transporte. Es verdad que no se lo digo yo: lo dijo precisamente la entonces ministra de Fomento del Gobierno de España, la señora Magdalena Álvarez, y le voy a citar textualmente lo que dijo en el libro de sesiones, y es que precisamente esas rebajas de arancel se harían o se compensarían “en función de las disponibilidades presupuestarias”.

El Partido Socialista tuvo dos años para haber incluido el plátano, precisamente, en el decreto de compensación al transporte y no lo hizo, señor Cruz; no entiendo que venga usted aquí ahora a sacar pecho. Y desde luego, además, se dijo –y estaba muy claro– que se tenían que certificar por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y también por parte del Ministerio de Agricultura,

Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de España esas pérdidas y, por lo tanto, esas disminuciones de precio o esas disminuciones de renta derivadas del descreste arancelario.

Y estamos aquí y yo sí le digo, señor Perestelo, que usted ha pretendido con esta proposición no de ley romper el consenso, porque le ha faltado incluir –y aquí va mi enmienda *in voce*, la de mi grupo político– “previo informe de pérdidas”. Lo he hablado esta mañana con el consejero de Agricultura, de su mismo partido, y me decía que era lo sensato, que era lo lógico, y yo puedo estar de acuerdo con el señor representante del Grupo Mixto, que ha planteado ese brindis al sol de que Madrid lo pague todo y de que el dinero lo podemos estirar hasta el infinito. Eso se lo hubiera contestado el señor Cruz si en estos momentos siguieran gobernando los socialistas.

A día de hoy, ya afortunadamente España no está en manos de los socialistas, de aquellas promesas de que todo se podía pagar y todo se podía poner por escrito, pero todos sabemos que aquellas deudas las estamos pagando todos los españoles en este momento con nuestro sacrificio. Yo le pediría, señor Perestelo, de verdad, que considere muy seriamente esa enmienda que le hace el Grupo Parlamentario Popular, porque esa enmienda conlleva la voluntad del Gobierno de España a realmente negociar, y que, si realmente llegan esas pérdidas a nuestros productores de plátanos de Canarias, podamos incluir el plátano en el decreto de compensación al transporte, no a coste de la cifra financiera de otros subproductos como el sector de flores y plantas, como los tomateros o como los ganaderos.

Señor Perestelo, además, le pido que corrija el verbo, usted plantea “exigir”, yo le planteo que, cuando uno está pidiendo unas cantidades de dinero como estas, que desde luego nosotros consideramos, si realmente hay esos perjuicios para nuestros plataneros, que tenemos que buscar el dinero de donde sea...

El señor PRESIDENTE: Sí, doña Cristina, un minuto, por favor.

La señora TAVÍO ASCANIO: ...y yo le traía –sí, termino, señor presidente–...

El señor PRESIDENTE: Sí, concrete lo que...

La señora TAVÍO ASCANIO: ...le traía, y no se lo voy a decir, pero nada más que una cifra, quédese con una cifra, señor Perestelo: son 45 millones de euros los que adeuda el Gobierno de Canarias al campo de Canarias, a agricultores, a ganaderos, a tomateros.

Mire, yo no vengo aquí, yo no vengo aquí, de verdad, y en el pasado he sido muy prudente, porque sabemos que el dinero escasea, pero sí le pido, y se lo pido de corazón, por todos esos plataneros que usted defiende, porque de verdad que no quiero que se produzcan esas pérdidas, sino que sigan manteniendo esas rentas, que reconsidere mi enmienda y que entre todos saquemos hoy de aquí una solución que sea buena para el campo canario en general.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, doña Cristina, por favor, concrete la enmienda *in voce* para que todos... Concrétela, por favor. Sí, concrétela, por favor. A lo mejor la conocen ustedes, pero la tienen que conocer todos los portavoces.

La señora TAVÍO ASCANIO: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar con el Gobierno de España, siempre y cuando justifique las pérdidas, a articular las medidas necesarias para incorporar al plátano en los productos cuyo transporte a la Península sea subvencionado por la Administración General del Estado”.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Cristina.
Don José Luis Perestelo, posición sobre la enmienda.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señora Tavío, señora Tavío.

No voy a aceptarle la enmienda, fundamentalmente, para dejarla bien a usted ante la vicepresidenta del Gobierno de España. Si usted me dice que hay que estudiarlo y en el año 2010 la hoy vicepresidenta del Gobierno de España decía “de manera inmediata”, ¿está usted diciendo que ella no lo tenía estudiado en esa época?

Por lo tanto, señorías, yo creo que no podemos aceptar la enmienda, porque si no, queda usted mal ante la vicepresidenta del Gobierno de España, que ella decía en el 2010 que había que aplicarlo de manera inmediata.

El señor PRESIDENTE: Pues entonces, no ha lugar a proponer la enmienda *in voce*, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular.

Sí vamos a votar la proposición... ¡ay, perdón!, quedaba... Sí, don Julio, ¿quiere fijar...? No es necesario ya. *(El señor presidente acciona el timbre de llamada a votación.) (Pausa.)*

Como les decía, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Nacionalista Canario, sobre la solicitud al Gobierno del Estado en relación con la subvención al transporte de productos agrícolas de Canarias al territorio continental, incorporada la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Mixto, de manera que el nuevo texto quedaría con un punto 1, que es el del grupo proponente, el Grupo Nacionalista, de don José Luis Perestelo, y el punto 2 y el punto 3 del Grupo Parlamentario Mixto, que en el fondo, señorías, viene a dejar claro –si me lo permiten, se las explico– que no suponga la inclusión del plátano en el transporte una merma de las ayudas al resto de los productos, y otra es que en los presupuestos del 2015 ya incorporen una partida. Son las enmiendas.

Pues vamos a votar. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 42 presentes, 28 a favor, ninguno en contra, 14 abstenciones. Queda aprobada.

Señorías, muchísimas gracias, buenas tardes, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y diecisiete minutos.)



